

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/Julían Clavería, 11
ISSN: 1579-7252. Depósito Legal: O/2532-82
<http://www.princast.es/bopa>

Viernes, 2 de diciembre de 2005

Núm. 279

SUMARIO

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Decreto 114/2005, de 17 de noviembre, disponiendo la aceptación de un local municipal, sito en La Corredoria (Oviedo), cedido por el Ayuntamiento de Oviedo con destino al uso como Consultorio Periférico de La Corredoria 21039

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

Decreto 115/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Villaviciosa 21039

Decreto 116/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Sariego 21049

Decreto 117/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Bimenes 21050

Decreto 118/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Cabranes 21052

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

Decreto 119/2005, de 17 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Villaviciosa de dos parcelas sitas en ese término municipal, Avda. de las Callejas, para la construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de promoción pública 21055

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA: INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración

Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Ingeniero Técnico Industrial, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de julio de 2004) 21055

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 9 plazas del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Arquitecto/a Superior, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 7 de febrero de 2005) 21056

• OTRAS DISPOSICIONES

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se hace público el resultado del concurso para el diseño de la marca que ha de conformar la identidad corporativa de la Sindicatura de Cuentas 21057

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se procede a la desclasificación parcial de terrenos de la zona de seguridad Z.S.05 de Oviedo 21057

	Págs.		Págs.
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:		• ANUNCIOS	
<i>Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan exámenes ordinarios para la obtención de titulaciones para el manejo de embarcaciones de recreo</i>	21058	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:		<i>Corrección de errores habidos en la publicación de la subasta pública para la enajenación de cuatro inmuebles sitos en Vitoria y Gijón (EN10/05). (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 261, de 11 de noviembre de 2005)</i>	21101
<i>Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de las solicitudes de la segunda convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005 tramitadas al amparo de la Resolución de 27 de mayo de 2005</i>	21061	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:	
<i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para personal de apoyo de los Centros Especiales de Empleo</i>	21083	<i>Información pública de la expropiación de los bienes afectados por "Construcción de la variante de las carreteras AS-225 y AS-226 en Salas"</i>	21102
<i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para la inversión en activos fijos de los Centros Especiales de Empleo</i>	21085	<i>Información pública relativa a la licitación del contrato de obras de acondicionamiento de la carretera PA-3, Mildón-Oceño. Expediente: CA/2005/171-510</i>	21102
<i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones a empresas calificadas como I+E</i>	21088	<i>Información pública relativa a la licitación del contrato de obras de ensanche de la carretera CT-6, La Parra-La Roza. Expediente: CA/2005/168-506 .</i>	21103
<i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad</i>	21090	<i>Información pública de la solicitud de autorización ambiental integrada y del estudio de impacto ambiental de la instalación industrial que se cita ...</i>	21104
<i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para el programa de constitución de discapacitados desempleados en trabajadores autónomos</i>	21093	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
<i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para el saneamiento financiero, generación de empleo y adaptación de puesto de trabajo de los Centros Especiales de Empleo</i>	21096	<i>Notificación requiriendo subsanación de defectos, referidos a la documentación a acompañar a la solicitud a nombre de Eduardo Robredo Villamor</i>	21104
		CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES:	
		INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
		<i>Información pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las "Obras de reforma del ala sur del edificio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales"</i>	21105
		IV. Administración Local	21106
		V. Administración de Justicia	21114
		VI. Otros Anuncios	21116

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

DECRETO 114/2005, de 17 de noviembre, disponiendo la aceptación de un local municipal, sito en La Corredoria (Oviedo), cedido por el Ayuntamiento de Oviedo con destino al uso como Consultorio Periférico de La Corredoria.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2005, acordó ceder al Principado de Asturias un local municipal de 500 m², sito en La Corredoria, valorado en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 euros), con destino al uso como Consultorio Periférico de La Corredoria.

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado de Asturias, a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Administración Pública, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Primero.—Aceptar la cesión gratuita en propiedad de un local sito en La Corredoria (Oviedo), con una superficie de 500 m², cedido por el Ayuntamiento de Oviedo al Principado de Asturias, con destino al uso como Consultorio Periférico de La Corredoria, sin perjuicio de su utilización para otros usos de carácter sociosanitario, una vez construidos el Centro de Salud de La Corredoria y un Centro de Acogida y Rehabilitación Psicosocial. Dicho inmueble se describe como sigue:

“Local comercial, sito en la calle Manuel Llana, n.º 1, planta baja, urbanización: U.G. 2-20 «Cuatro Ejes». Parcela A1. Tiene su acceso por la zona Este del edificio.

Superficie construida (500,00 m²), útil (478,9 m²). Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 5,67%.

Linda, mirando desde donde tiene su acceso: Frente, cuartos de instalación de basuras, agua y electricidad de los portales 2 y 3 y parcela B de la compensación de la que forma parte, destinada a espacio libre público; fondo, resto de solar sin edificar destinada a espacio libre privado (zona verde); derecha, parcela B de la compensación de la que forma parte, destinado a espacio libre público; e izquierda, local comercial predio número dos.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Oviedo a favor del Ayuntamiento de Oviedo, al tomo 3.314, libro 2.569, folio 173, finca 43.219, sección 4.ª, libre de cargas y gravámenes.

Valorado en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 euros).

Segundo.—La aceptación se formalizará en escritura pública. La Consejería de Economía y Administración Pública llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—19.543.

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

DECRETO 115/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Villaviciosa.

La Ley del Principado de Asturias 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, respecto a la toponimia, establece que los topónimos de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional, atribuyendo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la competencia para determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de las competencias municipales y estatales y conforme a los procedimientos que reglamentariamente se determinen en desarrollo de la Ley, previo dictamen de la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, el desarrollado para la determinación de los topónimos oficiales del concejo de Villaviciosa se inicia de oficio por Resolución de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo de fecha 16 de mayo de 2005, previa petición de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Dentro del plazo preceptivo de dos meses, y según lo previsto en el artículo 3 del citado Decreto, la Junta Asesora de Toponimia emitió dictamen sobre los topónimos de Villaviciosa (15 de julio de 2005), que fue remitido al Ayuntamiento concernido. En el transcurso del tiempo reglamentario, el Ayuntamiento hizo llegar cuantas observaciones consideró oportunas al dictamen de la Junta Asesora, la cual elaboró dictamen definitivo el 29 de septiembre de 2005, con la expresa aceptación municipal.

Así pues, cumplimentados los trámites reglamentados en el sobredicho Decreto 98/2002, de 18 de julio, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 5.1 y 5.2.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Artículo 1.—*Determinación de los topónimos.*

Se determinan las formas toponímicas correspondientes al concejo de Villaviciosa, figurando los correspondientes listados de topónimos en el anexo I, que se incorpora al presente Decreto formando parte del mismo.

Artículo 2.—*Denominaciones oficiales.*

Los topónimos así determinados tienen la consideración de denominaciones oficiales, sustituyendo a las anteriormente vigentes, si las hubiere.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.—19.544.

*Anexo I***Determinación de los topónimos oficiales del concejo de Villaviciosa**

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	01	00	AMANDI	AMANDI
76	01	01	Algara	Algara
76	01	02	Las Baragañas	Les Baragañes
76	01	03	Bozanes	Bozanes
76	01	04	Los Campos	Los Campos
76	01	05	Casquita	Casquita
76	01	06	Conciella	Conciella
76	01	07	La Ferrería	La Ferrería
76	01	08	Gordinayo	Gordinayu
76	01	09	La Gotera	La Gotera
76	01	10	Lavares	Llavares
76	01	11	Lugarín	El Lluarín
76	01	12	La Mesada	La Mesada
76	01	13	Obaya	Obaya
76	01	14	Palacio	El Palaciu
76	01	15	La Parra	La Parra
76	01	16	Poladura	La Poladura
76	01	17	Pumarín	Pumarín
76	01	18	La Quinta	La Quinta
76	01	19	La Roza	La Roza
76	01	20	San Juan	San Xuan
76	01	21	Sur	El Sur
76	01	22	Valbúcar	Valbúcar
76	01	23	La Vega	La Vega
76	01	24	Vitienes	Vitienes
76	01	25	Ximangues	Ximangues
				L'Algara

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				El Cabanón
				El Gorgollu
				Llavares de Baxu
				Llavares de Riba
				La Quintana
				La Quintina
				El Riberu
				Samielles
				Sotu
				Xingla
76	02	00	AMBÁS	SAN PEDRU AMBÁS
76	02	01	Ambás	Ambás
76	02	02	Castiello	Castiellu
76	02	03	Daja	Daxa
76	02	04	Lloses	Lloses
76	02	05	La Viesca	La Viesca
76	02	06	Villabona	Villabona
76	02	07	Xiana	Siana
				La Brimera
				La Cabaña
				La Casería
				La Casona
				El Castañéu
				El Palaciu [de Castiellu]
				El Palaciu [de Lloses]
				La Quintana
				La Rasa
				Los Riaños
				La Venta
				La Viñuca
76	03	00	ARGÜERO	ARGÜERU
76	03	05	Camino Real	El Camín Rial
76	03	06	Cuatro Caminos	Cuatrocaminos
76	03	10	La Merina	La Merina
76	03	11	La Quintana	La Quintana
76	03	13	El Toral	El Toral
76	03	14	Argüero	Argüeru
				Argüerín
				Barredi
				Bedules
				Bustiellu
				El Cabritón
				Castañera
				Foncalada
				La Grúa
				La Llavandera
				Manzanéu
				El Perote
				San Feliz
				Suculbarru

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	04	00	ARROES	ARROES
76	04	01	Arriba	El Barru Riba
76	04	02	Fonduxu	El Fonduxu
76	04	03	Melendreras	Les Melendreras
76	04	04	La Nava	Ñava
76	04	05	El Puente	El Puente Arroes
76	04	06	La Rionda	La Rionda
76	04	07	San Miguel	Samiguel de Llonxes
				L'Arbeyal
				L'Aspra
				El Barréu
				El Benitón
				La Cámara
				El Campón
				La Carbayera
				Cayao
				La Cerra
				La Cespедера
				Cimavilla
				La Ferrería
				La Filerá
				La Floría
				Los Llanos
				La Moyada
				Los Payares
				Pedrine
				El Pumarín
				La Quintana
				La Texera
				El Tineo
				El Toyu
				La Venta
76	05	00	BEDRIÑANA	BEDRIÑANA
76	05	01	Las Cabañas	Cabañes
76	05	02	La Campa	La Campa
76	05	03	La Ermita	La Ermita
76	05	04	Maseras	Les Maseres
76	05	05	Pentanes	Pentanes
76	05	06	La Peruyera	La Peruyera
76	05	07	La Pola	El Lugar
76	05	08	El Porreo	El Porréu
76	05	09	El Retiro	El Retiro
76	05	10	La Riega	La Riega
76	05	11	Los Torales	Los Torales
				Los Artos
				El Calieru
				Los Llagarones
				Llorea
				El Molín de Tristán
				La Ruxidora

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				La Viesca
				Vistalegre
76	06	00	BRECEÑA	BRECEÑA
76	06	01	Breceña	Breceña
76	06	02	Buslad	Busllaz
76	06	03	Ceyanes	Ceyanes
76	06	04	Cueto	Cuetu
76	06	05	Charcón	El Charcón
76	06	06	Infiesta	La Infiesta
76	06	07	Liñana	Llañana
76	06	08	Novalés	Ñovalés
76	06	09	Pando	Pandu
76	06	10	Seli	Seli
76	06	11	Soto	Sotu
76	06	12	Terrero	El Terreru
76	06	13	Vallina	La Vallina
				Burienti
				L'Espinadal
				El Palaciu
				Los Toyos
				Xaular
76	07	00	EL BUSTO	EL BUSTIU
76	07	01	Batón	El Batón
76	07	02	Bayones	Vayones
76	07	03	Las Brañas	Les Brañes
76	07	04	El Busto	El Bustiu
76	07	05	Caliellu	El Caliellu
				La Capilla
				La Ilesia
				La Posadera
76	08	00	CAMOCA	CAMOCA
76	08	01	Bustariega	La Bustariega
76	08	02	Camoca de Abajo	El Pulu Baxu
76	08	03	Camoca de Arriba	El Pulu Riba
76	08	04	El Campo	El Campu
76	08	05	La Corolla	La Corolla
76	08	06	El Llano	El Llanu
76	08	08	Peruyero	Peruyeru
76	08	09	La Piñera	La Piñera
76	08	11	La Riega	La Riega
76	08	12	Ronzón	El Ronzón
76	08	13	Travieso	El Traviesu
76	08	14	El Valle	El Valle
76	08	15	Vega	Vega
				La Cruz
				La Cuesta Valle
				La Felguera
				La Fontana
				El Monte
				El Reborión

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				El Santu
				Taloca
76	09	00	CANDANAL	CANDANAL
76	09	01	Argañoso	Argañosu
76	09	02	Collado	Colláu
76	09	03	Manzanedo	Manzanéu
76	09	04	Pumar de Abad	Pumardabá
76	09	05	Roces	Roces
76	09	06	Santa Cecilia	Santecía
				L'Arrebalde
				Barromán
				La Braña
				Cabañes
				Capión
				El Carbayal
				La Casuca
				Cortina
				El Cubilón
				El Felguerón
				La Forca
				El Gallinal
				Grandiella
				El Llaniellu
				El Mayorazu
				Menchaca
				El Molín del Medio
				Les Portielles
				La Presa
				El Préstamu
				La Reguerina
				El Requexu
				La Riega Llaneces
				La Rotella
				Los Salgueros
				Sobarrusu
				Solacueva
				El Toral
				El Tuyu
				La Vega
				Villarín
76	10	00	CARDA	CARDA
76	10	01	Abéu de Arriba	Abéu de Riba
76	10	02	Ayones	Ayones
76	10	03	Las Callejas	Les Caleyés
76	10	04	Carda	Carda
76	10	05	Miyares	Miares
76	10	06	Montoto	Montotu
76	10	07	La Payariega	La Payariega
76	10	08	El Pino	El Pinu
76	10	09	La Torre	La Torre

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	10	10	La Trocha	La Trocha
				La Barzaniella
				La Carbayera
				Carda Riba
				La Espuncia
				La Estrada
				La Florida
				El Patiu
				La Pumarada
76	11	00	CAREÑES	CAREÑES
76	11	01	Atilán	Atilán
76	11	02	Cerra	La Cerra
76	11	03	La Cruz	La Cruz
76	11	04	El Fresno	El Fresnu
76	11	06	El Monasterio	El Monasteriu
76	11	07	Silva	Silva
				El Campón
				L'Escuentre
				La Ilesia
76	12	00	CASTIELLO	CASTIELLU
76	12	01	Bárcena	Bárcana
76	12	02	Bustiello	Bustiellu
76	12	03	La Carbayera	La Carbayera
76	12	04	La Florida	La Floría
76	12	06	Piñares	Los Piñares
76	12	07	Piñole	Piñole
76	12	08	Torretejera	Torreteyera
76	12	09	La Vega	La Vega
76	12	10	Venta las Ranas	Venta les Ranes
				Cañéu
				El Fontín
				La Moyada
				La Rasa
				Valvidares
76	13	00	CAZANES	CAZANES
76	13	01	Abayu	Abayu
76	13	03	Carcabada	La Carcavada
76	13	05	Cazanes	Cazanes
76	13	06	La Cobertoria	La Cobertoria
76	13	07	Coruxéu	Curuxéu
76	13	08	Cueto	El Cuetu
76	13	09	Felgueres	Felgueres
76	13	10	La Garita	La Garita
76	13	11	Mieres	Mieres
76	13	12	Oriyés	Oriyés
76	13	13	Sorribas	Sorribes
76	13	14	El Valle	El Valle
76	13	15	La Vega	Vega
				Les Cases del Monte
				Monterréi

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				La Rozona
				Vistalegre
76	14	00	CELADA	CELADA
76	14	01	Arcenoyu	Arcenoyu
76	14	05	Celada	Celada
76	14	07	La Espina	La Espina
76	14	10	Poreño	Poreñu
76	14	14	Rali	Rali
76	14	15	Singla	Xingla
76	14	16	La Tejera	La Teyera
				La Belonga
				El Caleyú
				El Camín
				La Carcavada
				El Chimbirí
				La Espina Baxu
				La Espina Riba
				La Garita
				Les Llavias
				La Llosona
				Ñucea
				El Palaciu
				La Portiella
				El Pueblu
				La Quintana
				La Rasa
				La Rotella
				La Torre
76	15	00	CORO	CORU
76	15	01	Los Caminos	Los Caminos
76	15	02	El Castañéu	El Castañéu
76	15	03	Cayado	Cayao
76	15	04	Cermuño	Cermuñu
76	15	05	La Granda	La Granda
76	15	06	La Madrera	La Madrera
76	15	07	Moratín	El Moratín
76	15	09	El Pino	El Pinu
76	15	10	La Piñera	La Piñera
76	15	11	Solares	Solares
				Bustiellu
				La Casa'l Paxotu
				Les Cortes
				La Cuesta
				Faces
				Los Llanos
				San Cosme
				Sobia
				La Venta
76	16	00	FUENTES	FUENTES
76	16	01	Abéu	Abéu

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	16	02	Cecenes	Cecenes
76	16	03	El Coche	El Coche
76	16	04	Íris	Íris
76	16	05	Lavandero	Llavanderu
76	16	06	Migoya	Migoya
76	16	07	El Muriel	El Muriel
76	16	08	El Peral	El Peral
76	16	09	La Piquera	La Piquera
76	16	10	San Vicente	San Vicenti
76	16	11	Solapeña	Solapeña
76	16	12	Tisorio	El Tisoriu
76	16	13	Valdemaría	Valdemaría
76	16	14	Las Vegas	Les Vegues
76	16	16	Los Viñones	Los Viñones
				El Palaciu
				El Pedregal
				Solapeña
				Villaverde
76	17	00	GRASES	GRASES
76	17	01	La Barraca	La Barraca
76	17	02	Casquita	Casquita
76	17	03	Los Cuadros	Los Cuadros
76	17	04	Grases de Abajo	Grases
76	17	05	Grases de Arriba	Grases de Riba
76	17	06	La Llosa	La Llosa
76	17	07	Mahoxu	Maoxu
76	17	08	El Mayorazo	El Mayorazu
76	17	09	Los Molinos	Los Molinos
76	17	11	La Mota	La Mota
76	17	12	Sabudiego	Sabudiellu
76	17	13	La Venta	La Venta
				El Barayete
				L'Improvisu
76	18	00	LUGÁS	LLUGÁS
76	18	01	Arpandi	Arpandi
76	18	02	Arrabal	L'Arrabal
76	18	03	Cajide	Caxide
76	18	04	Contina	Contina
76	18	05	Fontines	Les Fontines
76	18	06	La Pedrera	La Pedrera
76	18	07	Pelamantas	Pelamanta
76	18	08	Peredi	Peredi
				Les Bales
				La Barquera
				El Beyu
				Los Carroños
				La Casona
				Colaiglesia
				El Cuestu
				Deceñes

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				El Molín de Irabanco
				El Molín del Pitu
				La Riega
				Valbuxín
				La Venta
76	19	00	LA LLERA	LA LLERA
76	19	01	La Cabañona	La Cabañona
76	19	03	La Llera	La Llastra
				El Cantu
				La Drada
				Panizales
76	20	00	LA MAGDALENA	LA MADALENA
76	20	01	La Abadía	L'Abadía
76	20	02	Acevedo	Acebéu
76	20	03	Calamúa	Calamúa
76	20	04	La Carbayera	La Carbayera
76	20	05	Casa Hevia	Ca Hevia
76	20	06	La Magdalena	La Malena
76	20	07	Palomera	La Palombera
76	20	08	Paniceres	Paniceres
76	20	09	Puente	El Puente la Vega
76	20	10	La Sienra	La Sienra
76	20	11	Vallín	El Vallín
76	20	12	Xin	Xin
				Ca Agüera
				La Casa'l Vientu
				Güerín
				El Palaciu
76	21	00	MAR	SAMARTÍN DEL MAR
76	21	01	Liñero	Lliñeru
76	21	02	Llames	Llames
76	21	05	San Martín	Samartín
				El Carbayín
				La Casa los Bonhome
				Les Cases de la Barca
				Les Cases del Monte
				La Forcada
				La Fuentuca
				El Llagarón
				El Llancín
				El Malasmu
				El Palaciu Llames
				Los Payarones
				La Pedrera
				El Pinalón
				El Puntal
				La Rebollada
				El Requexu
				La Rozada

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	22	00	MIRAVALLS	MIRAVALLS
76	22	01	Agüelle	Agüelle
76	22	02	La Barrosa	La Barrosa
76	22	03	Camatierra	Camatierra
76	22	04	Los Campos	Los Campos
76	22	05	Casamayor	Casamayor
76	22	06	Cueli	Cueli
76	22	07	Las Felgueras	Les Felgueres
76	22	08	Gancedo	Gancéu
76	22	09	La Hera	La Era
76	22	10	Lugarón	El Lluarón
76	22	11	Llosa Nueva	La Llosanueva
76	22	12	La Miyar	La Miyar
76	22	13	Moriyón	Moriyón
76	22	14	San Blas	San Bras
76	22	15	San Martín	Samartín
76	22	16	Sebrayo	Sebrayu
76	22	17	La Sota	La Sota
				Barru
				Casa Xico
				La Casa'l Prau
				El Castru
				Coperu
				La Espina
				Mases
				Les Meses
				El Molín de Mestres
				Ordiera
				El Palaciu
				La Patrona
				La Peña
				La Peruyal
				La Pervía
				Tolena
76	23	00	NIÉVARES	NIÉVARES
76	23	01	La Arbellía	L'Arbeyía
76	23	02	La Argayada	L'Argayada
76	23	03	Casares	Casares
76	23	04	Fernandiz	Fernandiz
76	23	05	Niévars	Niévars
76	23	06	Piñera	Piñera
76	23	07	El Pueblo	El Pueblu
76	23	08	La Torre	La Torre
76	23	09	Tresvilla	Tresvilla
76	23	10	Turbeño	Turbeñu
76	23	11	Las Vallinas	Les Vallines
				La Llana
				El Monte
				La Peña
				Les Piles

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	24	00	OLES	OLES
76	24	01	Las Arenas	Les Areñes
76	24	02	El Gobernador	El Pidal
76	24	03	Llata	Llata
76	24	04	La Lloraza	La Lloraza
76	24	05	Miénagos	Miénagos
76	24	06	Novales	Ñovales
76	24	07	Oles	Oles
76	24	08	Piedras Blancas	Piedresblanques
76	24	09	Santa Marina	Santa Mariña
76	24	10	Tuero	Tueru
				L'Albornial
				L'Arenal
				Brañanueva
				Campullobu
				L'Esañón
				L'Espinu
				Fitories
				La Fontana
				Les Maruxes
				Montelloraza
				Montenegru
				L'Oyancu
				Les Regates
				Rozaes Vieyes
				El Vientu
76	25	00	SANTA EUGENIA	SANTA EUGENIA / SANTOXENIA
76	25	01	Paniceres	Paniceres
76	25	02	Piñera	Piñera
76	25	03	Santa Eugenia	Santa Eugenia / Santoxenia
76	25	04	La Venta	La Venta
				L'Ablanéu
				Berdices
				Les Camperes
				Campurroxu
				El Cobordal
				El Colláu
				La Teya
76	26	00	PEÓN	PION
76	26	06	Curbiellu	El Curviellu
76	26	10	Requejo	El Requexu
76	26	11	La Riera	La Riera
76	26	12	El Valle	El Valle
76	26	13	Peón	Pion
				L'Acebal
				Arbezu
				Bárcena
				Bellide
				Brañaverniz
				Buznéu

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				La Cabanina
				La Cabañona
				Carpintosa
				La Casa'l Yanqui
				Casamoria
				La Casona
				Costales
				La Cuétara
				Fonfría
				Fuentescala
				La Garita
				El Gomial
				Llantáu
				Moñancu
				La Pedrera
				Peñesblanques
				Los Picaretos
				El Préstamu
				El Prioratu
				La Rasa
				La Rebollada
				El Riberu
				Samartín
				La Torre
				La Venta
76	27	00	ARNÍN	ARNÍN
76	27	01	Arnín	Arnín
76	27	02	Cardegoda	Cardegoda
76	27	03	El Cayo	El Cayu
				Candanal
76	28	00	PRIESCA	PRIESCA
76	28	01	Los Casares	Los Casares
76	28	02	Cotaraxa	La Cotaraxa
76	28	03	La Cuesta	La Cuesta
76	28	04	Fongabín	Fongabín
76	28	05	Maniel	Maniel
76	28	06	Muñones	Muñones
76	28	07	El Otero	L'Oteru
76	28	08	La Prida	La Pría
76	28	09	Quintana	La Quintana
76	28	10	La Soma	La Soma
76	28	11	Soto	Sotu
76	28	12	Tarandielles	Les Tarandielles
76	28	13	Toroyes	Toroyes
76	28	14	La Vega	La Vega
				Les Capites
				La Cuesta
				Palacios
				El Palaciu l'Agüera

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	29	00	PUELLES	PUEYES
76	29	01	Arbazal	Arbazal
76	29	02	Congares	Congares
76	29	03	La Granda	La Granda
76	29	04	Luaria	Lluaria
76	29	05	Llaneces	Llaneces
76	29	06	Peredal	El Peredal
76	29	07	Polledo	El Polléu
76	29	08	Puelles	Pueyes
76	29	09	La Rivera	La Ribera
76	29	10	San Saturnino	Sanzornín
76	29	11	Santi	Santi
76	29	12	Valdediós	Valdediós
76	29	13	Valeri	Valeri
76	29	14	Vallinaoscura	Vallinaoscura
76	29	15	Villarrica	Villarrica
76	29	16	La Viña	La Viña
				Arlongo
				Les Cabañes
				La Campa
				Canal
				Los Carretones
				El Conventu
				Les Covianes
				El Cuetu
				La Fernal
				Los Palombos
				La Provincia
				La Pumaraína
				San Pelayo
				La Torre
				El Toyu
				Los Valdicaones
				La Vega
76	30	00	QUINTES	QUINTES
76	30	01	Cimadevilla	Cimavilla
76	30	04	Quintes	Quintes
				L'Arrabalde
				Barrumediú
				La Carbayera
				La Escalera
				El Ferrerón
				El Gancéu
				La Gaspia
				Los Llanos
				Peñablanca
				El Pielgu
				El Regatón
				Santana
				El Veriñal
				La Viesca

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	31	00	QUINTUELES	QUINTUELES
76	31	09	Rodavigo	Rovigo
76	31	12	Quintueles	Quintueles
				Ca Castor
				Capellanía
				La Casona
				Cazamular
				Cerreo
				La Corolla
				El Fielato
				Friúz
				Granderroble
				El Graneru
				La Güerta
				El Llendón
				Mataoveya
				El Peñucal
				Los Pisones
				La Rasuca
				El Regatón
				San Clemente
				La Tuerba
				El Vayu
				La Venta la Esperanza
76	32	00	RALES	RALES
76	32	01	Castañera	La Castañera
76	32	02	El Cayo	El Cayu
76	32	03	El Llestro	El Yestru
76	32	04	Llineres	Llineres
76	32	05	Ñabla	Ñabla
76	32	06	Rales	Rales
76	32	07	San Feliz	San Feliz
				L'Acéu
				Les Cabañes
				Cimavilla
				El Fresnu
				Llagua
				Posada
76	33	00	ROZADAS	ROZAES
76	33	01	Cabrafrío	Cabrafrío
76	33	02	La Casona	La Casona
76	33	03	Conceyeru	Conceyeru
76	33	04	La Cortina	La Cortina
76	33	05	Las Cuartas	Les Cuartes
76	33	06	La Cueva	La Cueva
76	33	07	Fabares	Fabares
76	33	08	Los Heros	Los Eros
76	33	09	La Huelga	La Güelga
76	33	10	Las Llanas	Les Llanes
76	33	11	El Mayao	El Mayáu
76	33	12	Morvís	Morvís

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	33	13	La Parada	La Parada
76	33	14	La Pendiz	La Pendiz
76	33	15	Piñera	Piñera
76	33	16	La Reboria	La Reboria
76	33	17	El Respingo	El Respigu
76	33	18	San Andrés	San Andrés
76	33	19	San Pedrín	San Pedrín
76	33	20	Sopeñas	Sopeñes
76	33	21	Trías	Triás
76	33	22	Villanueva	Villanueva
				Areñes
				El Cabañón
				La Casa'l Molín
				La Casona
				La Cruz
				L'Estanco
				Les Faces
				La Felguerosa
				L'Hedráu
				El Llagar del Ferreru
				El Molín del Barréu
				La Obra
				La Panda
				La Pumarada
				Pumarín
				La Requexada
				El Reyu
				El Riegu
				La Rocica
				La Rondiella
				Santu Mederu
				El Sucu
				Valdemiyón
76	34	00	SAN JUSTO	SAN JUSTO / SAN XUSTO
76	34	01	Cadamancio	Camanciu
76	34	02	Caés	Caés
76	34	03	La Carrera	La Carrera
76	34	04	Contriz	Contriz
76	34	05	Cueto	El Cuetu
76	34	06	Fumerín	El Fumerín
76	34	07	La Obra	La Obra
76	34	08	El Pedroso	El Pedroso
76	34	09	San Justo	San Justo / San Xusto
76	34	10	Santiago	Santiago
76	34	11	Sariego	Sarieguuertu
76	34	12	Vallina	La Vallina
76	34	13	Villanueva	Villanueva
				El Calabagar
				La Canterona

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				La Casa'l Marqués
				Les Caseríes
				La Cobertoria
				La Cubana
				La Cuesta
				La Curuxa
				El Fanu
				La Faya
				Les Felgueres
				La Fontanina
				El Foyacu
				Los Fueyos
				La Ilesia
				Les Llanaes
				El Malaín
				El Palaciu
				La Paraxa
				Peñacrespa
				El Picón
				Riforque
				El Selleru
				El Valle
				Les Vigues
				El Xigal
76	35	00	SELORIO	SELORIU
76	35	01	Bárcena	Bárcana
76	35	02	La Busta	La Busta
76	35	04	Castiello	Castiellu
76	35	05	Espina	Espina
76	35	06	Fuentona	La Fuentona
76	35	09	El Pico	El Picu
76	35	11	La Rasa	La Rasa
76	35	12	Rebollar	El Rebollal
76	35	14	Santa Mera	Santa Mera
76	35	16	Vega	Vega
76	35	17	Villar	Villar
76	35	18	Selorio	Seloriu
				L'Altu Pataleta
				L'Ariella
				L'Avis
				Balbín
				La Cai
				La Caleyá
				Los Calieros
				Les Calzaes
				Carrocéu
				La Casa'l Molín de Riba
				La Casa'l Pelucu
				Les Cases de Baxu
				Les Cases de Riba

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				Les Cases del Monte
				Castiellu de Baxu
				Castiellu de Riba
				El Chiscón
				La Corolla
				El Crespu
				El Cuetu
				L'Erón
				La Fontana
				La Griega
				Llagua
				La Llosa Perico
				La Llosica
				El Llosicu
				El Lugar
				Matallobil
				Misiegu
				Olivar
				El Pandal
				El Piensu
				La Piniella
				La Quintana [de La Busta]
				La Quintana [de La Cai]
				La Reguerina
				Rodiles
				San Llorenti
				La Sienra
				La Sirviella
				El Terienzu
				El Traveseru
				Valdeiglar
				La Vitoria
76	36	00	TAZONES	TAZONES
76	36	01	La Atalaya	La Talaya
76	36	02	Las Mestas	Les Mestres
76	36	03	San Miguel	Samiguel
76	36	04	San Roque	San Roque
76	36	05	Villar	Villar
				El Catalín
				La Llanada
				Les Piedriquines
				El Repisón
				Tazones
				Viadi
76	37	00	TORNON	TORNON
76	37	01	La Alegría	L'Alegría
76	37	02	La Cuesta	La Cuesta
76	37	03	Los Faroles	Los Faroles
76	37	04	El Fresno	El Fresnu
76	37	05	Moreda	Moreda

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
76	37	06	Muslera	Musllera
76	37	07	Onón	Onón
76	37	08	Pando	Pandu
76	37	09	La Rionda	La Rionda
76	37	10	El Sello	El Sellu
76	37	11	La Sienra	La Sienra
76	37	12	Valdaces	Valdaces
76	37	13	Villar	Villar
76	37	14	Villaverde	La Venta Villaverde
				Agüelle
				La Enciena
				La Linariega
				La Picaleru
				El Porréu
				La Regona
				Los Salgares
				Los Viñones
76	38	00	VALDEBÁRZANA	VALDEBÁRCENA
76	38	01	Balduera	Valduera
76	38	02	Condarco	Condarcu
76	38	03	Cueto	Cuetu
76	38	04	Cuinya	Cuiña
76	38	05	Miyeres	Miyeres
76	38	06	Mogovio	Mogoyu
76	38	07	El Otero	Oteru
76	38	08	Riaño	Riañu
76	38	09	Ternín	Ternín
76	38	10	La Toya	La Toya
76	38	11	Villar	Villar
				Ablanéu
				El Campu
				El Cantu
				La Cruz
				El Palaciu
				La Vega
76	39	00	VALLÉS	SAMARTÍN DE VALLÉS
76	39	04	Piedrafitu	Piedrafitu
76	39	05	San Martín	Samartín
76	39	06	Sietes	Sietes
				L'Acebellín
				El Barrial
				El Campón
				El Cantu
				El Carbayal
				La Carbayera
				Comeñes
				El Cotaraxu
				El Cuetu
				Fresnéu
				Lluexe

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				La Merina
				El Nurusiellu
				Perviyao
				El Pueblu
				La Quintana
				El Vau
				La Verdial
76	40	00	VILLAVERDE LA MARINA	VILLAVERDE
76	40	01	El Calderón	El Calderón
76	40	07	Silva	Silva
76	40	08	Villaverde la Marina	Villaverde
				La Capilla
				La Carbayera
				El Finsu
				El Llendón de la Peña
				Marianes
				La Piñera
				Repudia
				Sandín
				Tresdevilla
76	41	00	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA
76	41	01	Villaviciosa (capital)	Villaviciosa (capital)
				Les Caleyés
				Les Colomines
				El Puente Güetes
				El Riañu
				El Salín
				La Vallera
			Topónimo supraparroquial:	Les Mariñes (zona que forman las parroquias de Oles, Argüeru, San Justo/San Xusto, Careñes, Villaverde, Castiellu, Quintes y Quintueles)

— • —

DECRETO 116/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Sariego.

La Ley del Principado de Asturias 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, respecto a la toponimia, establece que los topónimos de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional, atribuyendo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la competencia para determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de las competencias municipales y estatales y conforme a los procedimientos que reglamentariamente se determinen en desarrollo de la Ley, previo dictamen de la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia astu-

riana, el desarrollado para la determinación de los topónimos oficiales del concejo de Sariego se inicia de oficio por Resolución de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo de fecha 14 de abril de 2005, previa petición de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Dentro del plazo preceptivo de dos meses, y según lo previsto en el artículo 3 del citado Decreto, la Junta Asesora de Toponimia emitió dictamen sobre los topónimos de Sariego (31 de mayo de 2005), que fue remitido al Ayuntamiento concernido. En el transcurso del tiempo reglamentario, el Ayuntamiento hizo llegar cuantas observaciones consideró oportunas al dictamen de la Junta Asesora, la cual elaboró dictamen definitivo el 2 de agosto de 2005, en el que se asumen las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento.

Así pues, cumplimentados los trámites reglamentados en el sobredicho Decreto 98/2002, de 18 de julio, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 5.1 y 5.2.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Artículo 1.—Determinación de los topónimos.

Se determinan las formas toponímicas correspondientes al concejo de Sariego, figurando los correspondientes listados de topónimos en el anexo I, que se incorpora al presente Decreto formando parte del mismo.

Artículo 2.—Denominaciones oficiales.

Los topónimos así determinados tienen la consideración de denominaciones oficiales, sustituyendo a las anteriormente vigentes, si las hubiere.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.—19.545.

Anexo I

Determinación de los topónimos oficiales del concejo de Sariego

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
65	01	00	NARZANA	NARZANA
65	01	01	Aramanti	Aramanti
65	01	02	Barbecho	Barbechu
65	01	03	Canal	Canal
65	01	04	Castañera	Castañera
65	01	05	Miyares	Miares
65	01	06	La Rimada	La Rimá
65	01	07	Villar	Villar
				Aramanti Baxo
				Aramanti Riba
				La Balonga

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				El Barracu
				El Campu
				El Campu l'Abadesa
				El Cotaraxu
				La Felguera
				La Iria
				Les Llinderes
				El Llosín
				Peña
				Perea
				El Rauxuán
				La Retoral
				La Retuerta
				La Rimá Baxo
				La Rimá Riba
				La Rimá'l Medio
				El Romeru
				La Serruca
				La Sienra
				Sierra
				La Torre
				La Torriente
				La Vallina
				La Vega
				La Venta
				La Vía
65	02	00	SAN ROMÁN	SAN ROMÁN
65	02	01	Acebo	Acéu
65	02	02	Figares	Figares
65	02	03	San Román	San Román
65	02	04	Valvidares	Valvidares
				L'Arquera
				La Campa
				La Casa Riba
				Les Cases del Monte
				El Fondón
				Granda
				El Llendón
				El Monte
				El Palaciu
				La Peñeruca
				El Puertu
				La Pumará
				Valverán
65	03	00	SANTIAGO	SANTIAGO
65	03	01	Berros	Berros
65	03	02	Carcabada	La Carcavá
65	03	03	La Cuesta	La Cuesta
65	03	04	La Masanti	Lamasanti / Llamasanti
65	03	05	Moral	Moral

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
65	03	06	Nora	Ñora
65	03	07	Pedrosa	Pedrosa
65	03	08	El Rebollar	El Rebollal
65	03	09	Santianes	Santianes
65	03	10	La Vega (capital)	Vega (capital)
				Los Andaluces
				Arbenti
				Berracabra
				La Blimera
				Caicia
				El Caleru
				Caraviéu
				La Casona
				Coréu
				El Corralón
				La Granda
				La Máquina
				El Molín
				La Nozalea
				La Peña
				Pezón [de La Cuesta]
				Pezón [de Ñora]
				La Piñera
				La Piñuca
				El Pozu
				La Quintana [de Santianes]
				La Quintana [de Vega]
				La Quintana'l Medio
				La Reguera
				El Renadal
				Santianes de Riba
				Solapeña
				Solavilla
				La Tabierna
				Villar de Sapos
				La Vaúga
				La Vizcaína

— • —

DECRETO 117/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Bimenes.

La Ley del Principado de Asturias 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, respecto a la toponimia, establece que los topónimos de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional, atribuyendo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la competencia para determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de las competencias municipales y estatales y conforme a los procedimientos que reglamentariamente se determinen en desarrollo de la Ley, previo dictamen de la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, el desarrollado para la determinación de los topónimos oficiales del concejo de Bimenes, se inicia de oficio por Resolución de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo de fecha 14 de abril de 2005, previa petición de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Dentro del plazo preceptivo de dos meses, y según lo previsto en el artículo 3 del citado Decreto, la Junta Asesora de Toponimia emitió dictamen sobre los topónimos de Bimenes (31 de mayo de 2005), que fue remitido al Ayuntamiento concernido. En el transcurso del tiempo reglamentario, el Ayuntamiento hizo llegar cuantas observaciones consideró oportunas al dictamen de la Junta Asesora, la cual elaboró dictamen definitivo el 4 de octubre de 2005, en el que se asumen las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento.

Así pues, cumplimentados los trámites reglamentados en el sobredicho Decreto 98/2002, de 18 de julio, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 5.1 y 5.2.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Artículo 1.—*Determinación de los topónimos.*

Se determinan las formas toponímicas correspondientes al concejo de Bimenes, figurando los correspondientes listados de topónimos en el anexo I, que se incorpora al presente Decreto formando parte del mismo.

Artículo 2.—*Denominaciones oficiales.*

Los topónimos así determinados tienen la consideración de denominaciones oficiales, sustituyendo a las anteriormente vigentes, si las hubiere.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.—19.546.

Anexo I

Determinación de los topónimos oficiales del concejo de Bimenes

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
06	00	00	BIMENES	BIMENES
06	01	00	SAN EMETERIO	SANTU MEDERO
06	01	01	El Caleyó	El Caliyu
06	01	02	Cardeli	Cardili
06	01	03	Castañera	Castañera
06	01	04	Cuestespines	Costespines
06	01	05	Fayacaba	Fayacava
06	01	06	Fontanina	La Fontanina
06	01	07	Fontoria	Fontoria

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
06	01	08	Melendremos	Melendremos
06	01	09	Mesnada	La Envesná
06	01	10	Oñardi	Oñardi
06	01	11	Pedrero	Pedríu
06	01	12	Piñera	Piñera
06	01	13	Pumar	El Pumar
06	01	14	Rebollal	El Rebollal
06	01	15	Recimuro	El Recimuru
06	01	16	Rozadas	Rozaes
06	01	17	Santa Gadia	Santa Gadia
06	01	18	Segredal	El Segredal
06	01	19	Sienra	Xenra
06	01	20	Taballes	Tabayes
06	01	21	La Vara	La Vara
06	01	22	Viñay	Viñái
06	01	23	Berizosa	La Brizosa
06	01	24	El Bocellal	El Bocellal
06	01	25	Campa San Juan	La Campa San Xuan
06	01	26	Campo Miyar	Compumiyar
06	01	27	La Casilla	La Casilla
06	01	28	Cirgüeyalín	El Cirgüeyalín
06	01	29	La Llera	La Llera
06	01	30	Mellao	El Mayóu
06	01	31	Molín del Muriu	El Molín del Muriu
06	01	32	Peña Plano	La Peña'l Plonu
06	01	33	La Presa	La Presa
06	01	34	El Robledal	El Robedal
06	01	35	Robudiellu	El Rebudiillu
06	01	36	La Roza	La Roza
06	01	37	La Solana	La Solana
06	01	38	La Velía	La Velía
				La Bilortera
				La Cabaña
				La Camperona
				Les Cases de Baxo
				Custuverniz
				Debaxo la Vara
				Escuentre
				El Llanón
				El Llanotín
				La Llomba
				El Llugar de Baxo
				El Llugar de Riba
				La Meruxosa
				El Pandiillu
				Pedricu
				La Quintana
				Los Raposinos
				El Rebollal de Baxo
				El Rebollal de Riba

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				Los Rebollos d'Infiesta
				El Rebullu
				La Vegona
				La Venta
06	02	00	SAN JULIÁN	SANTUYANO / SAN JULIÁN
06	02	01	Acebal	L'Acebal
06	02	03	La Brañuca	La Brañuca
06	02	04	Canteli de Abajo	Cantili Baxo
06	02	05	Canteli de Arriba	Cantili Riba
06	02	06	Capellán	El Capellán
06	02	07	Carbayal	Carbayal
06	02	09	Castañal	La Castañal
06	02	10	Castiellu	Castiillu
06	02	11	El Castro	Costru
06	02	12	Les Collaes	Les Collaes
06	02	13	Corredoria	La Correoria
06	02	14	Cueto de San Julián	El Cuitu
06	02	15	Escobal	L'Escobal
06	02	16	Faéu	El Faíu
06	02	17	Figar	La Figar
06	02	18	Fragua	La Fragua
06	02	19	Granxu	El Gronxu
06	02	20	Puente Vega	Puentevega
06	02	21	Martimporra (capital)	Martimporra (capital)
06	02	22	Montiquín	El Montiquín
06	02	23	Perezal	El Perezal
06	02	24	El Pradón	El Praón
06	02	25	Rebollo	El Rebullu
06	02	26	La Riba	La Riba
06	02	27	Ricáu	Ricóu
06	02	28	La Rubiera	La Rubiera
06	02	29	San Julián	Santuyano / San Julián
06	02	30	San Miguel	Samiguel
06	02	31	Tuenes	Tuenes
06	02	32	Xugueros	Los Xugueros
06	02	33	Riosuaria	Rosuaria
06	02	34	El Valle	El Valle
06	02	35	Campa Baxera	Campabaxera
06	02	36	Casa Riba	La Casa Riba
06	02	37	Cubilón	El Cubilón
06	02	38	Cuesta la Riba	La Cuesta la Riba
06	02	39	La Cuesta San Julián	La Cuesta
06	02	40	El Llamargón	El Llamargón
06	02	41	Llarascu	El Llorascu
06	02	42	Llosón	El Llosón
06	02	43	Prau el Río	El Prou Río
06	02	44	La Quintana	La Quintana
06	02	45	La Segada	La Segá
06	02	46	Solavega	Solavega
06	02	47	Las Vallinas	Les Vallines

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
06	02	48	Vega Solavilla	La Vega Solavilla
06	02	49	La Vegona	La Vegona
06	02	50	El Xerrón	El Xerrón
06	02	51	Xerruca	La Xerruca
06	02	52	La Zorea	L'Azorea
				L'Agüeria
				La Bonera
				Les Casillines
				La Casuca
				El Llonu
				La Rotella
06	03	00	SUARES	SUARES
06	03	01	Argamoso	L'Argumusu
06	03	02	Baragaña	La Bargaña
06	03	03	Las Cabañas	Les Cabañes
06	03	04	Canales	Los Canales
06	03	05	Casa del Monte	La Casa'l Monte
06	03	06	Casa del Río	La Casa'l Río
06	03	07	Castañera	Castañera
06	03	08	La Cruz	La Cruz
06	03	09	Cueto de Suares	El Cuitu
06	03	10	Estación	El Fierrocarril
06	03	11	Fadiello	El Fadiillu
06	03	12	Llantada	La Llantá
06	03	14	Riega la Tobe	La Riega la Tobe
06	03	15	Suares	Suares
06	03	16	La Cantera	La Cantera
06	03	17	Las Cruces	Les Cruces
06	03	18	Texuca	La Texuca
				La Cabaña
				La Casa Riba
				Les Cases de Riba
				Les Castañalines
				La Güelga
				Les Peñuques
				El Pinganón
				El Rebollón
				La Vera

— • —

DECRETO 118/2005, de 17 de noviembre, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Cabranes.

La Ley del Principado de Asturias 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, respecto a la toponimia, establece que los topónimos de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional, atribuyendo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la competencia para determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de las competencias municipales y estatales y conforme a los procedimientos que reglamenta-

riamente se determinen en desarrollo de la Ley, previo dictamen de la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, el desarrollado para la determinación de los topónimos oficiales del concejo de Cabranes se inicia de oficio por Resolución de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo de fecha 14 de abril de 2005, previa petición de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Dentro del plazo preceptivo de dos meses, y según lo previsto en el artículo 3 del citado Decreto, la Junta Asesora de Toponimia emitió dictamen sobre los topónimos de Cabranes (31 de mayo de 2005), que fue remitido al Ayuntamiento concernido. En el transcurso del tiempo reglamentario, el Ayuntamiento hizo llegar cuantas observaciones consideró oportunas al dictamen de la Junta Asesora, la cual elaboró dictamen definitivo el 5 de septiembre de 2005, con la expresa aceptación municipal.

Así pues, cumplimentados los trámites reglamentados en el sobredicho Decreto 98/2002, de 18 de julio, procede culminar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 5.1 y 5.2.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Artículo 1.—*Determinación de los topónimos.*

Se determinan las formas toponímicas correspondientes al concejo de Cabranes, figurando los correspondientes listados de topónimos en el anexo I, que se incorpora al presente Decreto formando parte del mismo.

Artículo 2.—*Denominaciones oficiales.*

Los topónimos así determinados tienen la consideración de denominaciones oficiales, sustituyendo a las anteriormente vigentes, si las hubiere.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 17 de noviembre 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Mígoa Diego.—19.547.

Anexo I

Determinación de los topónimos oficiales del concejo de Cabranes

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
09	00	00	CABRANES	CABRANES
09	01	00	SANTA EULALIA	SANTOLAYA
09	01	01	Arriondo	Arriendu
09	01	02	Bospolín	Bospolín
09	01	03	Carabaño	Carabañu

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
09	01	04	Güerdies	Güerdies
09	01	05	Madiedo	Madiéu
09	01	06	Mases	Mases
09	01	07	Santa Eulalia (capital)	Santolaya (capital)
09	01	08	Villanueva	Villanueva
				Argamia
				Artín
				El Cantu
				La Casa'l Monte
				La Casa'l Ríu
				El Colláu
				Felguerúa
				El Fondón
				Fonfría
				Llamuñu
				La Llana
				La Llantada
				La Llavana
				La Obra
				Oles
				L'Ordinayu
				El Préstamu
				La Quintana
				La Rozada
				Sendín
				La Soma
				Les Vegues
				La Viña
09	02	00	FRESNEDO	FRESNÉU
09	02	01	Camás	Camás
09	02	02	Candones	Candones
09	02	03	La Encrucijada	La Curciada
09	02	04	Fresnedo	Fresnéu
09	02	05	Fresno	Fresnu
09	02	06	Hería	Iría
09	02	07	Naveda	Naveda
09	02	08	Piñera	Piñera
09	02	09	Viyella	Viella
				Arneru
				La Bovia
				Les Cadavines
				Candones de Baxu
				Candones de Riba
				La Caneyada
				El Cantu
				El Cantiquín
				La Casa'l Monte
				La Cogolla
				La Cruz
				La Fontanina

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
				El Fornu
				La Llaniella
				El Llanu
				La Llomba
				L'Oteru
				El Pandu
				El Pleitu
				La Quintana Baxu
				La Quintana Riba
				El Requexu
				La Retuerta
				La Sienra
				Trapa
				El Tropezón
				El Viescu
				La Viña
				El Xardín
09	03	00	GRAMEDO	GRAMÉU
09	03	01	Giranes	Xiranes
09	03	02	Gamedo	Graméu
				El Barbechu
				El Beular
				La Casona
				Cerezaléu
				El Colláu
				Les Fabariegues
				El Llanín
				Ñaréu
				La Morguera
				El Pedrosu
				El Peralín
				El Peralín de Baxu
				El Peralín de Riba
				El Polleru
				Trescasa
09	04	00	PANDENES	PANDENES
09	04	01	Pandenes	Pandenes
09	04	02	Los Villares	Los Villares
				La Braña
				La Cabañona
				El Campu
				La Carrera
				Cenvís
				El Cuetu
				El Rotellu
				El Sucu
				El Toralón
09	05	00	TORAZO	TORAZU
09	05	01	Castiello	Castiellu
09	05	02	Cervera	Cervera

Código			Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
09	05	03	La Cotariella	La Cotariella
09	05	04	Miyangües	Miangues
09	05	05	La Parte	La Parte
09	05	06	Peñella	Peñella
09	05	07	La Rebollada	La Rebollada
09	05	08	Torazo	Torazu
				Bañenes
				La Braña
				Les Cabañines
				El Camonal
				La Coterúa
				Los Cuetos
				Curuxeri
				L'Escobéu
				Fontionga
				La Gloria
				Grandeñu
				Incós
				La Llantada
				La Llongar
				La Lloreá
				La Miyer
				La Parte Baxu
				La Parte Riba
				Parandi
				Peñella de Baxu
				Peñella de Riba
				El Peñón
				La Podada
				El Sierru
				La Teyera
				La Venta'l Cuernu
09	06	00	VIÑÓN	VIÑÓN
09	06	01	Arboleya	Arboleya
09	06	02	Níao	Ñao / Níao
09	06	03	La Puerta	La Puerte
09	06	04	Valbuena	Valbuena
09	06	05	Viñón	Viñón
09	06	06	La Roza	La Roza
09	06	07	El Carbón	El Carbón
				El Barréu
				El Casar de Baxu
				El Casar de Riba
				La Casona
				La Casuca
				La Cimentada
				L'Escobal
				Farrica
				El Palaciu
				El Pularriba

Código	Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
		El Pulbaxu
		Piedrafita
		El Planu
		La Podada
		El Posadoriu
		La Pumarada
		Los Pumarinos
		La Quintana
		La Quintana Baxu
		La Quintana Riba
		La Vallina
		Vegapallía
		Veneros

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

DECRETO 119/2005, de 17 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Villaviciosa de dos parcelas sitas en ese término municipal, Avda. de las Callejas, para la construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de promoción pública.

El Ayuntamiento de Villaviciosa en Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2003, aprobó definitivamente por unanimidad la cesión gratuita al Principado de Asturias de sendas parcelas, una de 400 metros cuadrados y otra, vinculada a la anterior, de 1.921 metros cuadrados, sitas ambas en la Avenida de las Callejas n.º 11 de Villaviciosa, aptas para la promoción por parte del Principado de Asturias de viviendas sometidas a cualquier régimen de promoción pública, al objeto de favorecer el acceso a la vivienda a los sectores de población más desfavorecidos de dicho municipio. Dichas parcelas están valoradas en la cantidad de 116.216,66 euros.

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes a título de donación no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda. No obstante, la disposición adicional de dicha Ley 1/1991 establece una excepción a la regla general por razón de la materia, correspondiendo la tramitación de la presente propuesta a la Consejería competente en materia de vivienda.

Visto lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Vivienda y Bienestar Social y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Artículo 1.º—Se acepta la cesión de sendas parcelas, una de 400 metros cuadrados y otra de 1.921 metros cuadrados, efectuada por el Ayuntamiento de Villaviciosa por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 29 de enero de 2003, con destino a la construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de promoción pública, en los términos del acuerdo de cesión referido. Dichas parcelas se describen como sigue:

“Parcela 05 de la manzana 2 de la UA n.º 8, de 400 metros cuadrados, sita en la Avenida de las Callejas, n.º 11, de Villaviciosa, y situada en el interior de la parcela 06, zona

verde privada, con la que linda por todos sus vientos, libre de cargas, de naturaleza patrimonial destinada a edificación residencial, suelo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1272, libro 852, folio 31, finca 99.889, inscripción 1.ª”

“Parcela 06 de la manzana 2 de la UA n.º 8, de 1.921 metros cuadrados, sita en la Avenida de las Callejas, n.º 11, de Villaviciosa, linda por el Norte con el sistema general de circulación de la Avenida de las Callejas; Sur, con el vial de nueva creación, c/ La Habana; Este, vial peatonal de nueva creación, c/ José Busto Vega, y Oeste, con la manzana 1, en su interior se encuentra la parcela 05. Libre de cargas, de naturaleza patrimonial, destinada a zona verde privada, suelo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1272, libro 852, folio 34, finca 99890, inscripción 1.ª”

Se ha valorado en la cantidad de ciento dieciséis mil doscientos dieciséis euros con sesenta y seis céntimos de euro (116.216,66 euros).

Artículo 2.º—La aceptación se formalizará en escritura pública, de conformidad con lo exigido por el artículo 633 del Código Civil.

Artículo 3.º—La Consejería de Vivienda y Bienestar Social llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social, Laura González Álvarez.—19.548.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA “ADOLFO POSADA”

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Ingeniero Técnico Industrial, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 30 de julio de 2004).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre, de una plaza del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Ingeniero Técnico Industrial, en régimen de funcionario.

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana

(Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2 planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.princast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo, sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidencia:

D.^a María de la Paz Orviz Ibáñez, titular, y D. Armando Tuero Basterrechea, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Ingeniero Superior Industrial de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares:

D. Fermín Corte Díaz, funcionario perteneciente al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Ingeniero Superior Industrial, y D. José Ignacio Fernández Álvarez, funcionario perteneciente al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Ingeniero Técnico Industrial, ambos de la Administración del Principado de Asturias.

D. Antonio Vinjoy Amor, representante sindical.

Vocalías suplentes:

D. Luis Manuel Alonso Blanco, funcionario perteneciente al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Ingeniero Superior Industrial, y D. Domitilo Alonso Fernández, funcionario perteneciente al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Ingeniero Técnico Industrial, ambos de la Administración del Principado de Asturias.

D. Antonio Jiménez Mármol, representante sindical.

Secretaría:

D. Luis Abelardo Álvarez García, titular, y D.^a Ana Bances Villaamil, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 3 de febrero de 2006, a las 16.30 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, sito en la Avda. Julián Clavería, 11, de Oviedo.

Oviedo, a 14 de noviembre de 2005.—La Directora del I.A.A.P. P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOPA de 15-3-2004).—19.078.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS, ESCALA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y EN REGIMEN DE FUNCIONARIO (BOPA DE 7 DE FEBRERO DE 2004)

Personas excluidas: Ninguna.

— • —

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selec-

tivas para la provisión de 9 plazas del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Arquitecto/a Superior, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 7 de febrero de 2005).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario de 9 plazas del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala Arquitecto/a Superior, resultantes de acumular a cinco convocadas para este turno cuatro más que quedaron desiertas en el turno de promoción interna.

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.princast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidencia:

D. Antonio Eugenio Cuartas Suárez, titular, y D. José María Laspra García, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Arquitecto/a Superior, de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares:

D. José Carlos Arboleya Heres, pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Arquitecto/a Superior, y D. Jesús Menéndez Fernández, Titulado Superior del Grupo A, ambos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

D. Fernando González Méndez, representante sindical.

Vocalías suplentes:

D. Roberto Alonso Martínez y D. Rafael Pedro Fernández Guerrero, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Arquitecto/a Superior, de la Administración del Principado de Asturias.

D.^a Ana Isabel Alonso Núñez, representante sindical.

Secretaría:

D. José Manuel García Gallo, titular, y D. Vicente Hoyos Montero, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 10 de febrero de 2006, a las 16.30 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, sita en la Avda. Julián Clavería, 11, de Oviedo.

Oviedo, a 15 de noviembre de 2005.—La Directora del I.A.A.P. P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOPA de 15-3-2004).—19.079.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE 9 PLAZAS DEL CUERPO DE TECNICOS/AS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y EN REGIMEN DE FUNCIONARIO (BOPA DE 7 DE FEBRERO DE 2005)

Personas excluidas: Ninguna.

• OTRAS DISPOSICIONES

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se hace público el resultado del concurso para el diseño de la marca que ha de conformar la identidad corporativa de la Sindicatura de Cuentas.

Examinado el expediente de su razón, y del que se deducen los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución del Síndico Mayor de fecha 5 de julio de 2005 se aprueban las bases que han de regir el concurso para el diseño de la marca que conformará la identidad corporativa de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 157, de 8 de julio de 2005, estableciendo como plazo límite de presentación de propuestas el día 31 de octubre de 2005.

Segundo.—Constituido el 7 de octubre de 2005 el Jurado de Valoración de las propuestas presentadas al concurso, por unanimidad acordó declarar ganador del concurso a D. Ricardo Fernández Suárez, DNI 76.950.923-F, autor de la propuesta registrada con el n.º 44 que figura con el lema “Vaso”.

Fundamentos de derecho

Unico.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Principado 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, el Síndico Mayor “ostenta la máxima representación de la Sindicatura de Cuentas ante cualquier instancia o institución y desempeña su dirección y gestión”.

RESUELVO

Hacer público el acuerdo del Jurado de Valoración del concurso para el diseño de la marca de la Sindicatura de Cuentas, que se transcribe textualmente:

Por unanimidad de todos sus miembros, el Jurado decide declarar como ganador del concurso a D. Ricardo Fernández Suárez, DNI. 76.950.923F, con domicilio en c/ Carretera General, 15, 1.º, Izda., Villoria-Laviana, autor de la propuesta n.º 44 que figura con el lema “Vaso”.

Oviedo, 8 de noviembre de 2005.—El Síndico Mayor.—19.147.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se procede a la desclasificación parcial de terrenos de la zona de seguridad Z.S.05 de Oviedo.

Antecedentes

La zona de seguridad Z.S.05 Oviedo fue creada a oficio de la Administración mediante informe técnico propuesta de 30 de enero de 1998 basándose en las altas densidades de población existentes en el área, y por Resolución de la Consejería de Agricultura de 10 de diciembre de 1998, por la que se declara constituida la zona de seguridad “Oviedo”. En el anexo I de la citada Resolución se recogen y perimetran los terrenos que están incluidos en la zona de seguridad así como se recoge un croquis de delimitación, que alcanzan un total de 13.770 hectáreas.

Ahora bien, considerando la problemática surgida desde hace tres años acerca de la zona de seguridad de Oviedo Z. 05 debido a la cuantía de los daños ocasionados, y la alarma social y descontento que estos daños y por qué no decirlo el crecimiento de la población de jabalí detectado.

Considerando que los daños ocasionados afectan a terrenos de labor pero también a terrenos que hoy día se aprovechan como campos de golf tanto en Oviedo, como los alrededores de la zona de seguridad Z: S:05, los terrenos para los que se solicita la realización de acciones sobre el jabalí.

Considerando la elevada cuantía de los daños ocasionados por el jabalí en los territorios citados, así como en el concejo de Oviedo.

Considerando que el problema se viene repitiendo desde hace varios años, si bien se está agravando a lo largo del año en vigor, con visos de incrementarse dadas las características de las zonas.

Por último, fundamentando la propuesta en la alta densidad poblacional que deriva en el elevado número de desplazamientos de vehículos que supone un elevado riesgo por la invasión de jabalíes en las calzadas.

Considerando que la normativa vigente en materia de caza, Ley 2/89, de Caza, en su artículo 11. Zonas de seguridad, recoge que en estas zonas está permanentemente prohibido el ejercicio de la caza.

Considerando el informe propuesta emitido por la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

Teniendo en cuenta que la propuesta ha sido sometida a información pública (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 14-04-2005), finalizando el plazo de presentación de alegaciones el 14 de abril de 2005, resolviéndose las alegaciones presentadas.

Considerando que la propuesta fue presentada al Consejo Regional de la Caza el pasado día 2 de noviembre de 2005, siendo informado positivamente por el Consejo de la Caza.

Vista la Ley del Principado 2/89, de 6 de junio, de Caza, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Decreto 24/91, de 7 de febrero, en su artículo 17-f.

Teniendo en cuenta que la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras es competente para conocer y resolver acerca de la materia objeto

del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/2003, de 29 de julio, por el que regula la estructura orgánica básica de la Consejería,

RESUELVO

Primero.—Proceder a la desclasificación parcial de terrenos de la zona de seguridad Z.S.05-Oviedo, declarada por Resolución de la Consejería de Agricultura de 10 de diciembre de 1998, que quedaría según los límites descritos en el anexo I y en el anexo II-croquis, que se acompañan.

La superficie total de la Zona de Seguridad de Oviedo quedará reducida a: 11.867 hectáreas, siendo la superficie desclasificada de 1.903 hectáreas.

Contra la presente Resolución cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Oviedo, a 8 de noviembre de 2005.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—(P.D. Resolución de 15 de septiembre de 2003, BOPA de 25-9-2003), la Viceconsejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—19.134.

Anexo I

DESCRIPCION DE LOS TERRENOS

Nombre: Zona de seguridad de Oviedo.

N.º: ZS05.

Ubicación: Concejo de Oviedo.

Superficie desclasificada: 1.903 hectáreas. Superficie de la Zona de Seguridad-Z.S.05-Oviedo: 11.867 hectáreas.

Límites:

N: Por el límite del municipio hasta la carretera AS-232 (Puente Gallegos) y por la carretera AS-322 en dirección Sur hasta el cruce de Molina. Desde aquí por la carretera que va a Lanpajuga y Lampaya. Desde aquí por la carretera a Brañes hasta el Alto Boquerón y siguiendo al Cerro del Capellán, La Peña, Canto Caleyinas hasta la Contriz. De la Contriz por el camino a Ladines hasta la Hoya y siguiendo hasta el Canto Berruga hasta la Reguerada (cota 403). Desde aquí hasta Villanueva y bordeando las canteras hasta el límite con el concejo de Llanera. Siguiendo el límite del concejo hasta el Requexón, en la confluencia del río Nora y el río Noreña.

E: Desde la confluencia del río Nora y el río Noreña en el Requexón siguiendo el límite del concejo con Siero, en dirección al Sur hasta la Grandota. Desde la Grandota hasta Naves y de aquí a la Cabaña hasta la carretera AS-243 en Llano del Río. Siguiendo la carretera AS-243 pasando por Tudela Veguín (AS-244) hasta el límite del concejo con Langreo. De aquí por el límite del concejo hasta la Peña La Salve.

S: Desde La Peña La Salve bordeando las canteras de Veguín hasta Anieves. Siguiendo la carretera AS-244 hasta Olloniego y de aquí hasta el cruce de la carretera AS-244 con la autovía A-66. Continuando al Oeste por la vía férrea hasta el límite con el concejo de Ribera de Arriba. Se sigue por el límite del concejo hasta San Miguel de Pereda. Por la carretera que va desde San Miguel de Pereda a Casielles y de aquí a Llamaoscura pasando por Carbonero y Cuba. De Llamaoscura por la carretera que se dirige a Las Segadas de Arriba pasando por el Condado. Desde aquí por el límite del concejo en dirección Norte hasta la carretera N-630. De aquí siguiendo la carretera N-630 hacia el Norte hasta el cruce con la Senda Verde. Se sigue por la Senda Verde en

dirección Oeste hasta el cruce del río Nalón en Fuso de la Reina. Desde aquí por la margen izquierda del río Nalón hasta el túnel de Fansorda. Se sigue la vía férrea hasta la carretera de Pintoria y por la carretera de Pintoria a Perlín. Desde aquí hasta Trubia por la carretera y de Trubia a Villar por la carretera AS-313.

O: Por la carretera que se dirige a Villarín hasta Ladreda y por el antiguo camino hasta la carretera N-634 en Udrión. Desde aquí por la carretera N-634 hasta el límite del concejo y por el límite del concejo hasta la confluencia del río Nora y el río Nalón.

Enclavado: En el Norte de la zona de seguridad se establece un enclavado de 488 hectáreas con los siguientes límites:

N: Desde el puente de Brañes sobre la carretera LL-6 siguiendo el límite del concejo con Llanera hasta el puente La Tarabica.

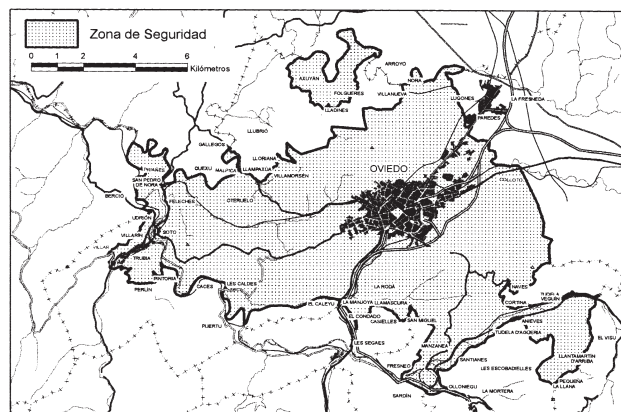
E: Desde el puente La Tarabica hasta Folgueras pasando por Los Carriles.

S: Desde Folgueras por la carretera OV-4 hasta Ladines. Desde aquí por el camino a Juyan hasta el cruce de la Peña y luego bordeando La Cantera de Brañes hasta la Manzanal.

O: Desde La Manzanal por la carretera hasta el puente de Brañes sobre la carretera LL-6.

Anexo II

CROQUIS DE LA ZONA DE SEGURIDAD Z.S.05-OVIEDO



CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se convocan exámenes ordinarios para la obtención de titulaciones para el manejo de embarcaciones de recreo.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 2.084/1999, de 30 de diciembre, la Administración General de Estado ha traspasado al Principado de Asturias funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico-deportivas.

La normativa reguladora de la materia se encuentra recogida en la Orden de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, y las Resoluciones de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 y de 17 de noviembre de 1998, respectivamente.

La Dirección General de Pesca de la Consejería de Medio Rural y Pesca en uso de las facultades que tiene conferidas por la Resolución de 4 de abril de 2000, considera procedente convocar exámenes teóricos ordinarios para la obtención de títulos de Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

En su virtud, vistos la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado; el R.D. 2.084/1999; el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo; el Decreto 186/1999, de 30 de diciembre, la Resolución de 4 de abril de 2000 y demás normativa aplicable,

RESUELVO

Convocar exámenes teóricos ordinarios para la obtención de títulos de Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, para el año 2006, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—*Requisitos para concurrir:*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad para los exámenes de Patrón de Yate y Capitán de Yate.
2. Ser mayor de 16 años o presentar autorización de la persona que ostente la patria potestad para los exámenes de Patrón para la Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Segunda.—*Documentación a presentar:*

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud, en impreso normalizado que se adjunta en anexo I, que se facilitará en las dependencias de la Dirección General de Pesca, Avda. Príncipe de Asturias, s/n, Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, 33212, Gijón.
2. Justificación del abono de la tasa de derechos de examen, de acuerdo con la normativa en vigor en cada convocatoria, que deberá ser ingresada en metálico en cualquiera de las entidades bancarias del territorio del Principado de Asturias mediante impreso normalizado 046, el cual se facilitará juntamente con el de la solicitud.

Los ingresos a realizar fuera del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias podrán efectuarse igualmente mediante el mencionado impreso 046 en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria para su abono en la oficina institucional (código 5647).

Estos derechos de examen incorporarán el coste de cuantos actos administrativos deriven de la presente convocatoria, incluidos los de expedición de certificaciones, y reclamaciones.

3. Además se acompañará:

- a) Una fotografía reciente tamaño carnet, en cuyo dorso figurarán su nombre y apellidos.
- b) Una fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.
- c) Certificado médico oficial ajustado al cuadro de aptitudes psicofísicas (Resolución de la D.G.M.M de 30-12-1997) y fotocopia del mismo o, en su defecto, fotocopia compulsada de la licencia de conducción acompañada de informe de un médico o diplomado en óptica en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 1997 (BOE de 9-1-1998), o fotocopia de la tarjeta acreditativa

del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior de cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

En lugar de la fotocopia compulsada de la licencia de conducción podrá presentarse el documento expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores, de los regulados por el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, que acredite haber superado el reconocimiento médico necesario para la obtención de la licencia de conducción. Cuando dicho documento acredite asimismo que el interesado cumple con el criterio 1.3 del anexo I, de la Resolución citada en el párrafo anterior, no será preciso acompañar el informe médico o de diplomado en óptica citado anteriormente.

- d) Los aspirantes que tengan superada una parte del programa de Patrón de Yate o Capitán de Yate, por haberla aprobado en exámenes anteriores, el certificado del último examen realizado al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo "convalidación del programa teórico" de la Resolución de 30 de diciembre de 1997.
- e) En todo caso, y como consecuencia de no haber base de datos centralizada con las CC.AA., los aspirantes deberán aportar fotocopia compulsada de la titulación inmediata inferior.
- f) Título, tarjeta o resguardo de trámite de Patrón de Embarcación de Recreo, para presentarse a Patrón de Yate.
- g) Título, tarjeta o resguardo de trámite de Patrón de Yate, para presentarse a Capitán de Yate.

La documentación aportada en la convocatoria del mes de enero de 2006 tendrá validez y no deberá ser nuevamente aportada en la convocatoria de junio de 2006, siempre que no se encuentre caducada.

Tercera.—*Lugar y plazo de presentación de solicitudes:*

Los referidos documentos se presentarán en el Registro de la Dirección General de Pesca de la Consejería de Medio Rural y Pesca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las siguientes fechas:

- Convocatoria de enero: Del 12 al 23 de diciembre de 2005.
- Convocatoria de junio: Del 24 de mayo al 8 de junio de 2006.

Cuarta.—*Admisión-exclusión de aspirantes:*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Pesca y en la página web: <http://tematico.princast.es/dgpesc>, con fechas 11 de enero y 14 de junio de 2006, la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión y plazo de subsanación de 48 horas.

Quinta.—*Tribunal calificador:*

Los Tribunales que han de juzgar las pruebas serán nombrados por la Dirección General de Pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución de 17 de noviembre de 1998, una vez conocido el número de candidatos matriculados a los exámenes.

Sexta.—*Fecha y lugar de los exámenes:*

Los exámenes se celebrarán en la Escuela Superior de Marina Civil en Gijón y en las fechas que se indican:

Convocatoria de enero:

- Patrón de Navegación Básica.
Día 23 de enero de 2006.
Horario: 16.00 a 17.00 horas
- Patrón de Embarcación de Recreo.
Día 23 de enero de 2006.
Horario: 17.30 a 19.30 horas.
- Patrón de Yate.
Día 24 de enero de 2006.
A las 16.00 h. Seguridad (40 min.).
A las 17.00 h. Navegación (Teoría 30 min./Carta 1 hora).
Día 25 de enero de 2006:
A las 16.00 h. Procedimientos Radiotelefónicos (40 min.).
A las 17.00 h. Legislación (1 hora).
A las 18.30 h. Meteorología y Oceanografía (20 min.).
- Capitán de Yate.
Día 23 de enero de 2006:
A las 16.00 h. Construcción Naval y Teoría del Buque.
A las 18.00 h. Navegación (Teoría).
Día 24 de enero de 2006:
A las 16.00 h. Navegación Cálculo (3 horas).
Día 25 de enero de 2006:
A las 16.00 h. Navegación. Cálculo (3 horas).
Día 26 de enero de 2006:
A las 16.00 h. Meteorología y Oceanografía.
A las 17.30 h. Inglés (escrito/oral).

Convocatoria de junio:

- Patrón de Navegación Básica.
Día 26 de junio de 2006.
Horario: 16.00 a 17.00 horas.
- Patrón de Embarcación de Recreo.
Día 26 de junio de 2006.
Horario: 17.30 a 19.30 horas.
- Patrón de Yate
Día 22 de junio de 2006:
A las 16.00 h. Seguridad (40 min.).
A las 17.00 h. Navegación (Teoría 30 min./Carta 1 hora).
Día 23 de junio de 2006:
A las 16.00 h. Procedimientos Radiotelefónicos (40 min.).
A las 17.00 h. Legislación (1 hora).
A las 18.30 h. Meteorología y Oceanografía (20 min.).
- Capitán de Yate.
Día 22 de junio de 2006:
A las 16.00 h. Construcción Naval y Teoría del Buque.
A las 18.00 h. Navegación (Teoría).
Día 23 de junio de 2006:
A las 16.00 h. Navegación (Cálculo).
Día 26 de junio de 2006:
A las 16.00 h. Navegación (Cálculo).
Día 27 de junio de 2006:
A las 16.00 h. Meteorología y Oceanografía.
A las 17.30 h. Inglés (escrito).

Séptima.—*Estructura de las pruebas:*

Los exámenes serán escritos y se ajustarán, en lo referente a los programas, forma y condiciones mínimas para superarlos, a la Orden de 17 de junio de 1997, y las Resoluciones de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 y de 17 de noviembre de 1998 (BOE de 3-7-97, 9-1-98 y 11-12-98).

Octava.—*Material:*

Los candidatos tienen que acudir provistos del siguiente material:

- Patrón de Navegación Básica: DNI, bolígrafo, no admitiéndose calculadora.
- Patrón de Embarcación de Recreo: DNI, bolígrafo y material necesario para la resolución de carta náutica, no admitiéndose calculadora programada.
- Patrón de Yate: DNI, Anuario de Mareas del Instituto Hidrográfico del año 2006 y material necesario para la resolución de carta náutica.
- Capitán de Yate: DNI, y material necesario para la resolución de carta náutica con almanaque náutico de 2006 y material para la resolución de cálculos astronómicos.

Novena.—*Resultado de los exámenes:*

1. Finalizados los exámenes, se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Pesca, y en la página web: <http://tematico.princast.es/dgpesca>, las listas de calificaciones.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

2. Los Secretarios de los Tribunales, con el visto bueno de sus respectivos Presidentes, expedirán certificación individual de las calificaciones obtenidas, que se ajustarán al modelo oficial, incluirán el resultado del reconocimiento médico preceptivo y serán retiradas por los interesados en la localidad de examen. No será necesario emitir dicho certificado para aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

Décima.—*Norma final:*

Sin perjuicio de su revisión de oficio, la presente convocatoria y cuantos actos administrativos dimanen de ella ponen fin a la vía administrativa y contra los mismos cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las listas de calificaciones, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Rural y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de las listas de calificaciones, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Gijón, a 22 de noviembre de 2005.—La Consejera de Medio Rural y Pesca.—P.D. BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 24 de abril de 2000, el Director General de Pesca.—19.710.

Anexo I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS PARA LA OBTENCION DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Apellidos
Nombre

DNI F. Nacimiento

Domicilio

Código postal Teléfono

Desea examinarse para obtener la titulación de (marque con una cruz lo que desee):

- ☐ Patrón para Navegación Básica.
☐ Patrón de Embarcaciones de Recreo.
☐ Patrón de Yate.
☐ Capitán de Yate.

Por lo que solicita se le permita participar en el examen, de acuerdo con lo indicado en la Resolución dede de 200...

En a de de

(Firma del solicitante)

SR/A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados de titularidad de la Administración del Principado de Asturias.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de las solicitudes de la segunda convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005 tramitadas al amparo de la Resolución de 27 de mayo de 2005.

En relación con la segunda convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por Resolución de 31 de enero de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005, y por la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicándose la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11 de marzo de 2005 (BOPA n.º 58) y las empresas relacionadas en el anexo I han solicitado subvención al amparo de la citada Resolución de 27 de mayo de 2005.

Segundo.—Que en la aplicación 19.03.322 A 771.006 de la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005, existe crédito por importe de 3.676.407,13 euros para financiar la presente convocatoria.

Tercero.—Que, reunida la Comisión de Valoración constituida al efecto para la evaluación de las solicitudes admitidas, el 19 de octubre de 2005, por parte del Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales, con fecha 19 de octubre de 2005, se eleva al titular de la Consejería de Industria y Empleo propuesta de resolución de subvención en los términos que se detallan a continuación:

Que han sido presentadas fuera de plazo las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado primero.

Que han presentado desistimiento en la tramitación de su solicitud las enumeradas en el anexo I, apartado segundo.

Que habiendo sido requerida la subsanación y mejora de la solicitud en un plazo improrrogable de diez días hábiles, tal requerimiento no ha sido satisfecho en su totalidad en el plazo establecido, por lo que se tiene por desistido en la tramitación de su solicitud las enumeradas en el anexo I, apartado tercero.

Que respecto al resto de las solicitudes presentadas se procede a examinar la documentación aportada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en las bases, en la convocatoria y en función del crédito disponible.

Que la Comisión de Valoración formula informe desfavorable a la concesión a las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado cuarto, y por los motivos que asimismo se señalan en el citado anexo I.

Que la Comisión de Valoración formula informe favorable de concesión a las solicitudes enumeradas en el anexo I, apartado quinto, siendo la cantidad de subvención total propuesta de 1.143.010,80 euros.

Cuarto.—Que las empresas con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Quinto.—Que en la financiación de estas subvenciones participa la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, mediante la aportación del porcentaje de las mismas que a continuación se indica:

MEDIDA	PORCENTAJE
42.6	65%
42.7	65%
42.8	65%
43.3	70%
45.16	75%

Fundamentos de derecho

Primero.—Que la Consejería de Industria y Empleo es competente para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Con-

sejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; el texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena para el año 2005, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11 de marzo de 2005, número 58).

Segundo.—Que, el resuelto cuarto de la Resolución de 27 de mayo de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en 2005, establece que el plazo de presentación de solicitudes de subvención se inicia al día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución y concluye el día 15 de abril de 2005.

Tercero.—Que, de conformidad con el artículo 87.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio de que en virtud del artículo 91.2 LRJ-PAC, la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución, dictada en los términos del artículo 42.

Cuarto.—Que la base undécima, apartado 11.2, de las reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en relación con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las solicitudes que no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o acompañadas de la documentación que se determina en la convocatoria se habrán de subsanar en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde el requerimiento de su cumplimentación.

Quinto.—Que la cuantía de la subvenciones será la establecida de conformidad con la base décima de las reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005 en relación con el anexo I de la citada Resolución de 27 de mayo de 2005.

Sexto.—Que las subvenciones reguladas en estas bases serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas de conformidad con la base decimocuarta de las reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, aprobadas por Resolución de 31 de enero de 2005.

Séptimo.—Que las subvenciones reguladas en estas bases están sometidas al régimen de ayudas *mínimis*, de conformidad con la base decimotercera de las reguladoras de la presente convocatoria. Por tanto, el importe máximo total de las ayudas que puede percibir un mismo beneficiario sometido a este régimen es de 100.000 euros, durante un período de tres años. El período de referencia de tres años presenta un carácter móvil, es decir, que para toda nueva ayuda de *mínimis* que se conceda se ha de calcular la cuantía total de ayudas de *mínimis* otorgadas durante los tres años anteriores.

Octavo.—Que, en las empresas del sector transporte, es necesaria la previa autorización de la Comisión Europea, autorización otorgada en fecha 16 de octubre de 2002, al considerar que estas ayudas son compatibles con el mercado interior de acuerdo con las normas generales comunitarias

sobre las ayudas estatales al empleo (Reglamento (CE) n.º 2204/2002 de la Comisión de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (DO L 337 de 13.12.2002)), ayudas de finalidad regional (Directrices publicadas en el DO C 74 de 10.3.1998, modificado por DO C 258 de 9.09.2000) y la legislación comunitaria relativa a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (Reglamento (CE) n.º 70/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DO L 10 de 13.01.2001)).

Noveno.—Que, de conformidad con el resuelto sexto de la citada Resolución de 27 de mayo de 2005 y el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Denegar la subvención por presentación de solicitud fuera de plazo a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado primero.

Segundo.—Aceptar el desistimiento en la tramitación de solicitud a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado segundo.

Tercero.—Tener por desistidos en la tramitación de sus solicitudes a las empresas relacionadas en el anexo I, apartado tercero.

Cuarto.—Denegar la concesión de subvención a las empresas, por los motivos que se indican en cada caso, a las relacionadas en el anexo I, apartado cuarto.

Quinto.—Conceder y que se abone subvención a las empresas, en las cuantías y por los motivos que se indican en cada caso, a las relacionadas en el anexo I, apartado quinto.

Sexto.—Las empresas beneficiarias de la subvención están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base duodécima de las que rigen esta convocatoria, así como las que se determinan en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Séptimo.—Notificar al interesado, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y del Procedimiento administrativo Común, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Oviedo, a 2 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—18.629.

ANEXO I

Primero.—Solicitudes fuera de plazo: Ninguna.

Segundo.—Desistimientos:

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Trabajador/a	Fecha solicitud	Fecha desistimiento
1 C/0907/05	CALEM DEL PRINCIPADO S.L.	B-33426149	OVIEDO	ANA GARCIA VEGA	17/06/2005	22/09/2005
2 C/1094/05	CARAMELO CHILDREN, S.L.	B-74071697	OVIEDO	JOSE RAFAEL GUARDIOLA CARCELEN	14/07/2005	06/09/2005
3 C/1223/05	EL TIZON ASTUR, S.L.	B-33061623	OVIEDO	LIDIA ALVAREZ SANCHEZ	15/07/2005	14/10/2005
4 C/0905/05	MARIA ASUNCION LOPEZ MILLAN	14532293-L	OVIEDO	ANTONIO CALVO COLLAR	16/06/2005	04/07/2005
5 C/0935/05	MARIA DE LA SOLEDAD GONZALEZ-PARDO RUIZ	00370200-S	SOMIEDO	JULIA ADELAIDA FERNANDEZ PABE	04/07/2005	12/09/2005
6 C/1045/05	NEUMATICOS RUEDASTUR, S.L.	B-74030685	OVIEDO	IVAN FERNANDEZ MARTINEZ	13/07/2005	14/09/2005
7 C/0936/05	PILAR BUJ AMPUDIA	71693388-L	OVIEDO	SORAYA MARTINEZ TORRES	04/07/2005	10/08/2005
8 C/1229/05	RESTAURANTE LOS PISONES, S.L.	B-33498551	VILLAVICIOSA	ARACELI GARCIA MIGUEL	15/07/2005	31/08/2005
9 C/1334/05	RUBY AZUCENA AVILA LAGUNA	X-2566036-H	LENA	YOSELIN BELTRE BERIGUETE	13/07/2005	29/09/2005
10 C/0504B/05	TALLERES LLANEZA, S.L.	B-33052564	SIERO	ALBERTO RIESCO MARTINEZ	14/07/2005	14/10/2005

Tercero.—Plazo de aporte de documentación caducado:

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Trabajador/a	Fecha solicitud	Fecha aporte documentación
1 C/1139/05	ALFAJARA, C.B.	E-74131806	OVIEDO	YOLANDA JARA FARFAN	04/08/2005	
2 C/0737A/05	ALICATADOS PRINCIPADO, S.R.L.	B-74090119	MIERES	MANUEL FERNANDEZ COCAÑA	09/08/2005	23/08/2005
3 C/1297/05	ALMEN GESTION, S.L.	B-33659350	OVIEDO	WEIHONG HU .	10/08/2005	
4 C/1053/05	ANA BEATRIZ FERNANDEZ ABAD	32880525-R	LANGREO	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DIEZ	27/07/2005	
5 C/1281/05	ANA FRESNO SUAREZ	32882992-F	LANGREO	JUAN JOSE GONZALEZ SUAREZ	04/08/2005	
6 C/1260/05	ANA ISABEL GONZALEZ LLACA	10597638-C	OVIEDO	SONIA ALVAREZ PALACIOS	10/08/2005	19/08/2005
7 C/1314/05	ARQUIVECA, S.A.	A-33036807	SIERO	PABLO MADERA FERNANDEZ	11/08/2005	
8 C/0836A/05	ASISTENCIAS TECNICAS Y SERVICIOS GEOLOGICOS, 98, S.L.	B-33556895	LLANERA	RAQUEL LOPEZ FRESNO	03/08/2005	
9 C/1227/05	ASOC. INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA-DELEGACION EN ASTURIAS (I.C.T.E)	G-74051442	OVIEDO	LUCIA ARIAS FERNANDEZ	24/09/2005	
10 C/1140/05	ASTURNOELIA, S.L.	B-74127390	OVIEDO	BEGOÑA GARCIA CALLEJA	04/08/2005	07/09/2005
11 C/1140A/05	ASTURNOELIA, S.L.	B-74127390	OVIEDO	FRANCISCO ANTUNES DOS SANTOS	04/08/2005	07/09/2005
12 C/1140B/05	ASTURNOELIA, S.L.	B-74127390	OVIEDO	MOISES PEREZ DEL CAMPO	04/08/2005	07/09/2005
13 C/1140C/05	ASTURNOELIA, S.L.	B-74127390	OVIEDO	M ROSARIO ALVAREZ MENDEZ	04/08/2005	07/09/2005
14 C/1198/05	AVELINA BLANCO SALAZAR	10776376-W	CANGAS DE ONIS	FELISA NARCIANDI ALONSO	10/08/2005	
15 C/1148/05	AZUCENA PULGAR DIAZ	11047982-R	LENA	ROCIO FERNANDEZ FERNANDEZ	05/08/2005	25/08/2005
16 C/1016/05	BISPOL ESPAÑA, S.L.	B-33452749	LANGREO	MAXIMINO BARREDO MENDIVIL	26/07/2005	12/08/2005
17 C/1016A/05	BISPOL ESPAÑA, S.L.	B-33452749	GIJON	FRANCISCO LUIS ALVAREZ GONZALEZ	26/07/2005	12/08/2005
18 C/1016B/05	BISPOL ESPAÑA, S.L.	B-33452749	GIJON	EULALIA GONZALEZ MINGUEZ	26/07/2005	12/08/2005
19 C/1270/05	C.S.G. ELECTRONICA CONFORT SEGURIDAD Y GESTION, S.L.	B-74035908	LLANERA	LORENA DEL RIO GONZALEZ	10/08/2005	
20 C/1144/05	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MENENDEZ	11439318-S	OVIEDO	TOMAS FERNANDEZ LOPEZ	09/08/2005	07/09/2005
21 C/1076/05	CHUCHES EL LLAMBIAYU, S.L.	B-74133018	NAVA	LORENA VALLINA PEREZ	28/07/2005	08/08/2005
22 C/1310/05	CLARA EUGENIA FERNANDEZ LOPEZ	09441853-P	PRAVIA	LUCIA GARCIA RODRIGUEZ	08/08/2005	
23 C/1218/05	CLARA ISABEL GARCIA MENA	11072723-V	OVIEDO	MARIA TERESA CANTANERO ALVAREZ	05/08/2005	
24 C/1029/05	COMERCIAL ENOC, S.L.	B-33202193	SIERO	ANA MARIA NUÑO CARPINTERO	21/07/2005	29/07/2005
25 C/1213/05	COMMERCIAL SERVICES FOR BUSINESS, S.L.	B-74123209	SIERO	CRISTINA GANSO RODRIGUEZ	10/08/2005	23/08/2005
26 C/0969/05	CONFITERIA REY SILO, C.B.	E-74099557	PRAVIA	MARIA CASTRO ARNALDO	22/07/2005	03/08/2005
27 C/1271/05	CONSTANTINO PRADO IGLESIAS	53506798-N	SIERO	RUBEN CORUJO PARAION	11/08/2005	01/09/2005
28 C/1193/05	CONSTRUCCIONES BELISARIO Y CAYADO, S.L.	B-74013400	LLANERA	JOSE HERIBERTO GARCIA CARRILES	09/08/2005	22/08/2005
29 C/0720A/05	CONSTRUCCIONES DEL CABAL 98, S.L.	B-33537762	OVIEDO	MONICA PILÓNETA GONZALEZ	27/07/2005	08/08/2005
30 C/1184/05	CRISTINA SUAREZ SUAREZ	71656543-C	OVIEDO	MARIA SOLEDAD ALBA IGLESIAS	16/08/2005	
31 C/1266/05	DANIEL FERNANDEZ PRESA	52615018-B	SIERO	ELSA CANO MARTINEZ	11/08/2005	29/09/2005
32 C/1194/05	DARLING HOSTELERIA, S.L.	B-74028606	OVIEDO	ANTONIO DE LA PIEDAD MESA	09/08/2005	22/08/2005
33 C/1224/05	DESING INTERIORISMO CONSTRUCCION, S.L.	B-33508144	MIERES	JONATAN CORDERO PEREZ	03/08/2005	19/08/2005
34 C/1142/05	DICERI, S.L.	B-33793563	OVIEDO	CRISTINA RUBIERA GARCIA	04/08/2005	
35 C/1149/05	EL TUTI, C.B.	E-33459140	MIERES	ELENA ALVAREZ DIAZ	02/08/2005	
36 C/1250/05	ESTILISTAS MARINA, C.B.	E-33477183	OVIEDO	SEILA MARCOS CORTINA	31/08/2005	
37 C/1210/05	EXCLUSIVAS ARBESU, S.A.	A-33045725	LLANERA	MARIA LUISA OVES CUE	09/08/2005	
38 C/1000/05	FRANCISCO MANUEL DIAZ-FAES SAAVEDRA	10573952-R	OVIEDO	EDUARDO DEL ROSAL PEREZ	24/09/2005	
39 C/0898A/05	FRANCISCO MENENDEZ DIAZ	71585120-N	TINEO	MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	04/08/2005	
40 C/0957/05	FRANCISCO MURIAS GUDIÑA	34596739-R	MIERES	JUAN CARLOS MURIAS GONZALEZ	26/07/2005	
41 C/1157/05	GARAJE DOMINGUEZ, S.L.	B-33472911	LENA	ANA ISABEL GONZALEZ MARTIN	03/08/2005	09/08/2005

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Trabajador/a	Fecha solicitud	Fecha aporte documentación
42 C/0725A/05	GRUPO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACION SELECTA, S.L.	B-74127143	LLANERA	ANDRES PALACIO MARTIN	31/08/2005	07/09/2005
43 C/0891A/05	HERMANOS GONZALEZ PELUQUEROS, S.C.	G-74066838	PRAVIA	INMACULADA VEGA RUILOBA	29/07/2005	
44 C/1202/05	HOGAR Y DESCANSO BECA, S.L.	B-74045204	OVIEDO	REBECA ROBLEDI MELENDRERAS	05/08/2005	19/08/2005
45 C/1037/05	HOSTELERIA BENAVENT Y SAMOANO, C.B.	E-74113192	OVIEDO	M AURORA ARIAS MENENDEZ	27/07/2005	08/08/2005
46 C/1009/05	ICASAN S.A.	A-33116534	OVIEDO	ADRIANA HERES GARCIA	26/07/2005	
47 C/1136/05	ISIDRO COTO GONZALEZ	3286271-C	LAVIANA	ALEJANDRO SUAREZ ORVIZ	28/07/2005	05/08/2005
48 C/1322/05	IVRO, C.B.	E-33919523	GIJON	ALEJANDRO JORGE LINARES CAMAÑO	04/08/2005	
49 C/1052/05	JAVIER GARNICA HERNANDO	76953718-L	LANGREO	IVAN PEINADO MARTIN CASTAÑO	28/07/2005	02/08/2005
50 C/1115/05	JOSE ANGEL AVELLA HUERRES	10838918-F	VILLAVICIOSA	TETYANA YAVORSKA	03/08/2005	
51 C/0411A/05	JOSE ANTONIO VEGA, S.L.	B-33208570	SIERO	GERMAN FUENTES REDONDO	11/08/2005	23/08/2005
52 C/1321/05	JOSE ANTONIO VIÑUELA DEL COLLADO	10794651-S	GIJON	ANDREA GRANDA INFESTA	31/08/2005	13/09/2005
53 C/1182/05	JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ	10543824-A	MIERES	LIDIA SUAREZ GARCIA	09/08/2005	
54 C/1207/05	JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ	09414169-Q	BELM. DE MIRANDA	CESAR AVELINO FERNANDEZ GONZALEZ	03/08/2005	18/08/2005
55 C/1035/05	JUAN JOSE TEJADO GALAN	3286237-L	OVIEDO	MONICA GARCIA MENENDEZ	26/07/2005	08/08/2005
56 C/1145/05	JUAN ROJO PEREDA Y OTRO, C.B.	E-33105685	OVIEDO	MARIA ROSARIO ESTEBAN GUIADO	03/08/2005	07/09/2005
57 C/0931/05	JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ	76938284-H	VEGADEO	RAMON REIGADA PRIETO	07/07/2005	14/07/2005
58 C/1277/05	JULIO FELIX JIMENEZ MARTIN	11387232-R	AVILES	SARAY CUERVO LOPEZ	04/08/2005	11/08/2005
59 C/0522B/05	KARMEL HOSTELERIA, S.L.	B-74101668	OVIEDO	MARCOS CORTINA CORTINA	29/06/2005	
60 C/1057/05	LA PATATINA, S.L.	B-33336918	OVIEDO	DANIEL GUTIERREZ CORTINA	27/07/2005	
61 C/1165/05	LOBO MECANIZADOS, S.L.	B-74016155	LANGREO	SAUL FLOREZ CANELLA	04/08/2005	18/08/2005
62 C/1141/05	LORENZO ALBA GARCIA	09375246-D	OVIEDO	JUAN PABLO PEON FERNANDEZ	04/08/2005	
63 C/1211/05	MANUEL ANGEL ARGÜELLO FERNANDEZ	11324056-Y	OVIEDO	NURIA GONZALEZ-NUÑO VAZQUEZ	10/08/2005	05/10/2005
64 C/1146/05	MANUEL AVELINO SOARES DE ALMEDIDA	X-5712014-X	OVIEDO	SEBASTIAN DA SILVA BARROS	09/08/2005	
65 C/1146A/05	MANUEL AVELINO SOARES DE ALMEDIDA	X-5712014-X	OVIEDO	MANUEL REIS DE BARROS	09/08/2005	
66 C/1146B/05	MANUEL AVELINO SOARES DE ALMEDIDA	X-5712014-X	OVIEDO	SERGIO PIRES ALVES	09/08/2005	
67 C/1146C/05	MANUEL AVELINO SOARES DE ALMEDIDA	X-5712014-X	OVIEDO	JOSE F. PIRES PEREIRA	09/08/2005	
68 C/1146D/05	MANUEL AVELINO SOARES DE ALMEDIDA	X-5712014-X	OVIEDO	ANTONIO DA SILVA PEREIRA	09/08/2005	
69 C/1080/05	MARCOS FERNANDEZ BERNARDO	11073470-M	MIERES	ADRIAN MOYA GARCIA	24/09/2005	
70 C/0966/05	MARIA ANGELES DIAZ GARCIA	9355137-W	NAVA	LORENA VALIENTE GONZALEZ	27/07/2005	25/08/2005
71 C/1171/05	MARIA ANGELES GARCIA RODIL	11382669-S	GIJON	ALEJANDRO BORBOLLA VEGA	03/08/2005	11/08/2005
72 C/1036/05	MARIA CARMEN HOGADO DIAZ	71769838-V	OVIEDO	AMELIA DIAZ RODRIGUEZ	31/08/2005	
73 C/1214/05	MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS CANDAL	32450212-H	OVIEDO	JOSE CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ	18/08/2005	
74 C/1312/05	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HUERTA	09404540-R	GIJON	JOSE ANTONIO ALONSO PALOMO	09/08/2005	26/08/2005
75 C/1239/05	MARIA ISABEL GONZALEZ NAVES	10558293-X	SIERO	NURIA RODRIGUEZ AGUDO	10/08/2005	25/08/2005
76 C/1107/05	MARIA ISABEL PEVIDA HEVIA	10568688-G	OVIEDO	MARIA ESTRELLA ALVAREZ FERNANDEZ	29/07/2005	12/08/2005
77 C/1107A/05	MARIA ISABEL PEVIDA HEVIA	10568688-G	OVIEDO	MAGDALENA RODRIGUEZ FERNANDEZ	29/07/2005	12/08/2005
78 C/0926/05	MARIA MONTERRAT ALVAREZ MARTINEZ	9370207-F	OVIEDO	LAURA GONZALEZ ALVAREZ	20/07/2005	
79 C/1164/05	MARIA MONTERRAT VALLINA RODRIGUEZ	09374011-Q	OVIEDO	OMAR VALLINA MARTINEZ	04/08/2005	18/08/2005
80 C/1167/05	MARIA TERESA DIAZ FERNANDEZ	09380880-P	PARRES	LAURA BLANCO PRIETO	29/07/2005	08/08/2005
81 C/1169/05	MARIO ANDRES DIAZ CONCHADO	76949076-T	LANGREO	ANGEL COBIELLA GARCIA	08/08/2005	11/08/2005
82 C/1169A/05	MARIO ANDRES DIAZ CONCHADO	76949076-T	LANGREO	MARISOL PEREZ FEITO	08/08/2005	11/08/2005
83 C/1151/05	MARIO ESTRADA GUTIERREZ	71769303-B	LENA	VANESSA ALVAREZ GUTIERREZ	09/08/2005	19/08/2005
84 C/0911/05	MARIVI FASHION, S.L.	B-33578063	OVIEDO	MARIA DOLORES CUERVO ALONSO	06/08/2005	23/08/2005
85 C/1200/05	MEDIASUR NETWORKS, S.L.	B-74058629	OVIEDO	ALEJANDRO GARCIA SECADES	12/08/2005	
86 C/1238/05	MESON EL FORNO, S.L.	B-33299785	SIERO	DULCE FERNANDEZ ALVAREZ	05/08/2005	23/08/2005
87 C/0924/05	NINO PABLO, C.B.	E-33109299	VEGADEO	LUIS RODRIGUEZ CASTRO	05/07/2005	25/07/2005
88 C/0752A/05	NUEVO AVIMELUX 2002. S.L.	B-74045360	AVILES	SERGIO MUÑOZ RIAL	10/08/2005	
89 C/1168/05	OLGA SANCHEZ GONZALEZ	10694371-S	PARRES	TAMARA SANCHEZ FERNANDEZ	28/07/2005	
90 C/1232/05	OLICRIS, S.L.	B-33391723	LANGREO	MONSERRAT ALBOR FERNANDEZ	10/08/2005	
91 C/1258/05	PARRILLA BAR LA PAMPA GAUCHA, S.L.	B-33445461	OVIEDO	AVELINO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	04/08/2005	
92 C/1258A/05	PARRILLA BAR LA PAMPA GAUCHA, S.L.	B-33445461	OVIEDO	JOSE MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ	04/08/2005	
93 C/1132/05	PRHOGAR JARDON Y ALONSO, S.L.	B-33846197	CABRALES	RAFAEL REMIS FERNANDEZ	02/08/2005	12/08/2005
94 C/1212/05	RECIO Y GONZALEZ, S.L.	B-74015207	LLANERA	ALEJANDRO MENENDEZ GONZALEZ	11/08/2005	02/09/2005
95 C/1212A/05	RECIO Y GONZALEZ, S.L.	B-74015207	LLANERA	MIGUEL GRANDE MANJON	10/08/2005	02/09/2005
96 C/0808B/05	ROPA Y COMPLEMENTOS DE SIERO, C.B.	E-74112228	SIERO	CARMEN ALVAREZ SUAREZ	09/08/2005	19/08/2005
97 C/0808C/05	ROPA Y COMPLEMENTOS DE SIERO, C.B.	E-74112228	CANGAS DE ONIS	PAULA VAZQUEZ PENA	09/08/2005	19/08/2005
98 C/0925/05	SANDRA MIRANDA ROCES	76946668-F	S. M. DEL REY AURELIO	AIDA SANTAMARIA VENA	19/07/2005	
99 C/1265/05	SERTEL, S.A.	A-33339276	SIERO	VICTOR CABELLES LOPEZ	08/08/2005	26/08/2005
100 C/1162/05	SERVICIOS Y PROYECTOS AVANZADOS ASTURTELECOM, S.L.	B-74122771	LLANERA	BERTA PEREZ SUAREZ	04/08/2005	
101 C/1143/05	SONIA DE LA RUA GONZALEZ	09415792-Y	OVIEDO	PILAR GARCIA FERNANDEZ	03/08/2005	
102 C/1267/05	TALLERES ELADIO, S.L.	B-33392945	PILONA	GASPAR DE FRANCISCO LOPEZ	09/08/2005	19/08/2005
103 C/0952/05	TAMARA JOSE LOBETO ALVAREZ	76951104-G	OVIEDO	JESSICA MARTINEZ PEREZ	19/07/2005	
104 C/0568A/05	TECNICAS ESPECIALES DE CONTROL CLIMATICO, S.L.	B-74094566	OVIEDO	RUBEN IGLESIAS QUIDIELLO	29/07/2005	
105 C/1050/05	THREE POINT, C.B.	E-74098823	LANGREO	PATRICIA ORVIZ BRAÑA	26/07/2005	02/08/2005
106 C/1268/05	TORRE DE ROCES, S.L.	B-33553629	OVIEDO	ROSA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	23/08/2005	30/08/2005
107 C/1188/05	VACIERO, S.A.	A-33445396	OVIEDO	ALFONSO PAREDES PEREZ	08/08/2005	18/08/2005
108 C/1282/05	VALEIJE DE MARMOLES LADA, S.L.	B-33409558	LANGREO	PABLO CAMPORRO MONTORO	09/08/2005	
109 C/1124/05	VALLAS Y CASSETAS BRUN, S.L.	B-33365206	OVIEDO	NURIA SUAREZ SUAREZ	29/07/2005	19/08/2005

Cuarto.—Denegados:

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
1 C/0975C/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	ALEXIS PEREA RODRIGUEZ	Indefinido	La trabajadora causa baja el 19 de julio de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
2 C/0975D/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	JANINE DE OLIVEIRA ESTEVES	Indefinido	La trabajadora causa baja el 10 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
3 C/0915/05	AFRICA ARTIME SEDANO	11428956-G	GOZON	DANIEL JAVIER VEIGA GARCIA	Formación	El trabajador causa baja el 31 de julio de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
4 C/1161/05	ALEXASTUR, S.L.	B-74119132	OVIEDO	SANDRA GARCIA MONGIL	Formación	La trabajadora causa baja el 18 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
5 C/0913/05	ALMUDENA GONZALEZ GARCIA	09432346-T	LLANERA	PAULA ANDREA SANCHEZ HERRERA	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
6 C/0939/05	ALMUDENA LOPEZ SANTOS	11080685-K	OVIEDO	SANDRA MENENDEZ RODRIGUEZ	Indefinido	La trabajadora causa baja el 12 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
7 C/0363B/05	ALQUI METAL, S.L.	B-74094384	NOREÑA	CARLOS MORAN PEREZ	Formación	El trabajador causa baja el 29 de julio de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
8 C/0920/05	AMADOR SIMON SANCHEZ	53537388-N	SIERO	DAVID FRANCISCO TORRES GONZALEZ	Formación	El trabajador causa baja el 27 de junio de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
9 C/0050A/05	ANICETA ODORINA ALVAREZ GONZALEZ	09354846-X	OVIEDO	LORENA BERDASCO RAMIREZ	Indefinido	La trabajadora causa baja el 30 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
10 C/0923/05	ANTONIO COTARELO GONZALEZ	11278910-D	TAPIA DE CASARIEGO	ROSENDO LOPEZ RADON	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
11 C/0930A/05	ANTONIO LOPEZ VARELA	33196314-T	VILLAVICIOSA	MARIA ELENA LOPEZ VARELA	Indefinido	La trabajadora causa baja el 10 de julio de 2005. LaBase 12.1.4 establece que no será admisible la sustitución de la trabajadora cuando la extinción del contrato tenga lugar en fecha anterior a la notificación de la Resolución de concesión de subvención.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
12 C/1023/05	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA EL GAXARTE	G-33106824	GOZON	RAUL GARCIA FERNANDEZ	Conversión	De conformidad con laBase 9. 9.5 no se puede considerar al trabajador como el primer empleado de la empresa	Base 8.2- El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
13 C/1002A/05	ASTUR MALORY, S.L.	B-74114273	LANGREO	LORENA MARTINEZ VIGIL	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de octubre del 2004 al 17 de marzo del 2005 en empresa vinculada con la solicitante.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa con la que mantiene evidente vinculación
14 C/0349A/05	ASTURARCO, S.L.	B-33298548	LLANERA	INES CORDERO MARTIN	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de octubre del 2004 al 31 de marzo de 2005	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa,
15 C/1301/05	ASTURCOPIA, S.L.	B-33115957	PRAVIA	FRANCISCO MANUEL GONZALEZ SUAREZ	Indefinido	El trabajador permanece de alta en el Régimen especial de autónomos desde el 1 de julio de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005.	Base 6.2 en relación con la 9.1El trabajador por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleado.

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
16 C/1333/05	ASTURGRAF, S.L.	B-33027798	SIERO	JOSE LUIS POLO JOVE	Conversión Formativos	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 1 de julio de 2005.	Resuelve 2º- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.
17 C/1332/05	ASTURIANA DE GRANALLADOS Y PINTURAS, S.A.	A-33086356	LLANERA	JESUS MARIA RODRIGUEZ BRAÑA	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 18 de noviembre de 2002 al 24 de enero de 2005 y desde el 31 de enero al 25 de abril de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
18 C/1332A/05	ASTURIANA DE GRANALLADOS Y PINTURAS, S.A.	A-33086356	LLANERA	FAUSTINO ALVAREZ FERNANDEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de abril de 2003 al 29 de marzo de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
19 C/1201/05	BECA VISION MANIA, S.L.	B-74099698	OVIEDO	ELOY VALDEOLMILLOS RODRIGUEZ	Indefinido	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 14 de julio de 2005.	Resuelve 2º- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.
20 C/1010/05	BENIGNO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	52591098-B	CANGAS DEL NARCEA	MANUEL ALBERTO GARCIA GARCIA	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
21 C/0904/05	BUGANVILLA ASTURIANA DE MUEBLE Y DECORACION, S.L.	B-33539693	OVIEDO	REBECA CANTELI RIVERA	Formación	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 20 de octubre de 2004.	Resuelve 2º- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.
22 C/0660A/05	CELSO FERMIN VILLA CAMINO	10530245-V	SIERO	RUBEN GONZALEZ FERNANDEZ	Formación	El trabajador causa baja el 30 de junio de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
23 C/1295/05	CMAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO SALESAS GRAL ELORZA 69 A 77 B OVIEDO	E-33075656	OVIEDO	JOSE MANUEL GARCIA DIAZ	Indefinido	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 2 de julio de 2005	Resuelve 2º- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.
24 C/1185/05	COMERCIAL ALSU, S.A.	A-33058835	SIERO	ORLANDO FERNANDEZ ARDURA	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
25 C/1204/05	COMITE ORGANIZADOR DEL DESCENSO DEL SELLA	G-33401779	PARRES	JAVIER SUAREZ MARTINEZ	Indefinido	El contrato se ha celebrado con el Secretario de la Junta Directiva, órgano de dirección y administración.	Base 3.2.1.c) El contrato se ha celebrado con un miembro de los órganos de administración de la empresa que reviste la forma jurídica de sociedad.
26 C/0912/05	CONSTRUCCIONES ALVANOR, S.L.	B-33414137	RIBADEDEVA	EMILIO VALLIN RUIZ	Formación	El trabajador causa baja el 19 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
27 C/1299/05	CONTRATAS JIRAFÁ, S.L.	B-74032418	LAVIANA	JUAN CRESPO GONZALEZ	Indefinido	El trabajador causa baja el 29 de julio de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
28 C/1117/05	CURIN BUS, S.L.	B-33071416	OVIEDO	MARIA EUGENIA ARENAS GONZALEZ	Conversión	La trabajadora causa baja el 31 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
29 C/0404B/05	DAIFI NUEVOS HORIZONTES, S.L.	B-33593914	SIERO	ALICIA SILVERIO GONZALEZ	Indefinido	La trabajadora causa baja el 2 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
30 C/1134/05	DANIEL PEREZ FLORIT	46578252-D	OVIEDO	ROSALIA VEGA GARCIA	Conversión	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 30 de abril de 2005	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
31 C/0964/05	DESARROLLO CONTABLE Y GESTION DE EMPRESA, S.L.	B-33912437	OVIEDO	ALEJANDRA HERNANDEZ SEOANE	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 1 de mayo de 2004 al 31 de enero de 2005, y desde 1 de febrero hasta el 18 de abril de 2005.	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
32 C/1335/05	DETERGENTES OVIEDO, S.L.	B-33047143	MIERES	MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ	Prácticas	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 4 de julio de 2005	Resuelvo 2º- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria
33 C/0806C/05	DIGICOM TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L.	B-33390923	SIERO	ANA BELEN GARCIA CARRASCO	Indefinido		Base 6.2- La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
34 C/1254/05	DODECON 2002, S.L.	B-74068651	MIERES	LEONOR RUBIANO FERNANDEZ DEL VISO	Indefinido	La trabajadora permanece de alta en el Régimen especial de autónomos desde el 1 de mayo de 2000.	Base 6.2 en relación con la 9.1La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleada.
35 C/0337B/05	EDUARDO ALVAREZ GIL	11078163-Y	OVIEDO	MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ MENENDEZ	Indefinido	La trabajadora tiene ocupación desde el 3 de enero de 2005 con una jornada del 57%.	Base 6.2 en relación con la 9.1La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleada.
36 C/1020A/05	EL CAPRICHIO DE TITI, S.L.	B-74119348	OVIEDO	CARLOS GAYO FERNANDEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 15 de mayo de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
37 C/1020B/05	EL CAPRICHIO DE TITI, S.L.	B-74119348	OVIEDO	JOSE LUIS MIRANDA MALOSSO	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de mayo de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
38 C/1020C/05	EL CAPRICHIO DE TITI, S.L.	B-74119348	OVIEDO	MOISES PALICIO VALLINA	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 5 de noviembre de 2002 al 8 de junio de 2003.	Base 3.2.4- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en un grupo de empresas, empresa que la sucede o con la que mantiene evidente vinculación.
39 C/0469B/05	EL CARBAYON SERVICIOS DE RESTAURACION, S.L.	B-74003724	SIERO	DAVID RIVERO FERNANDEZ	Formación		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
40 C/0287A/05	ELECTRO DIESEL ASTURIAS, S.A.	A-33058280	OVIEDO	FRANCISCO JAVIER INFESTA ALVAREZ	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
41 C/1011/05	ENGRACIA LINDE GONZALEZ	71588791-A	CANGAS DEL NARCEA	DANIEL RODRIGUEZ ARBAS	Formación		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
42 C/0961/05	ENRIQUE AZNAR RIVERO	2487844-A	LLANES	MARIA FUENTE SOBRINO	Indefinido		Base 2.2.a) No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las administraciones públicas, las sociedades públicas ni la entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
43 C/1276/05	FERNANDEZ-BARAGAN O, S.L.	B-33321274	LANGREO	MANUEL HERMINIO SANCHEZ VALDES	Conversión		Base 3.2- El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
44 C/1072/05	FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ	09412413-P	OVIEDO	VERONICA GRANDA ALONSO	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 24 de febrero de 2005.	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
45 C/1253/05	FRICASTUR, C.B.	E-74118944	VILLAVICIOSA	ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta 29 de abril de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.
46 C/0167A/05	GAM NOROESTE, S.L.	B-33382433	OVIEDO	CARMEN PEREZ SOBERON	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
47 C/1283/05	GARCIA FERNANDEZ, C.B.	E-74010489	LANGREO	TERESA ALVAREZ GOMEZ	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
48 C/0902A/05	GARSOM, C.P.M., S.L.	B-33590274	OVIEDO	JOSE MARIANO VALDES GARCIA	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 20 de marzo de 2000 al 13 de mayo de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
49 C/1259/05	GRECIET, S.L.	B-74045006	OVIEDO	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MUÑOZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 29 de diciembre de 2004 hasta del 28 de abril de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
50 C/1129/05	HELADOS DEL CANTABRICO, S.L.	B-33350992	OVIEDO	MIRIAM GUTIERREZ BENITEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 23 de enero de al 16 de noviembre de 2004.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa
51 C/0787A/05	HIERROS GALO MARTINEZ, S.L.	B-33868894	CARREÑO	JUAN ANTONIO GALVEZ MENENDEZ	Indefinido	La empresa tiene propuesta de concesión de subvención por la contratación del trabajador discapacitado al amparo de la Resolución de 24 de enero de 2005.	Base 14- Incompatibilidad con la subvención concedida al amparo de la Resolución de 24 de enero de 2005 que establece las bases para la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad, reguladas en el R.D. 1451/83, de 11 de mayo.
52 C/1101/05	IMPERMEABILIZACIONES GENERALES, C.B.	E-74128612	OVIEDO	ADRIAN FERNANDEZ GASCH	Formación	El trabajador causa baja el 2 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
53 C/0953/05	INGENIERIA Y DESARROLLO RURAL, S.A	A-33119454	OVIEDO	NATALIA FERNANDEZ MARTINEZ	Conversión	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2004 en la misma empresa.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
54 C/0397G/05	INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L.	B-33698119	GIJÓN	DAYAMI BRITO BONNE	Conversión		Base 8.2- La trabajadora cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
55 C/0917/05	INTERNACIONAL DE ESTRUCTURA Y OBRAS, S.L.	B-33215740	SIERO	ALFONSO DOSUNA SALINERO	Prácticas		Base 4.1 en relación con la 4.2 No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
56 C/1329/05	JACINTO ADOLFO DE DIEGO RIVERA	71696803-F	SIERO	ELIAS MARTINEZ GONZALEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 8 de junio de 2004 hasta el 7 de abril de 2005 y desde el 9 de abril de 2005 hasta el 9 de mayo de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
57 C/1205/05	JOEL GARCIA FERNANDEZ	76949012-P	VALDES	JOAQUIN GARCIA ALONSO	Formación	El trabajador ha prestado servicios con un contrato formativo desde el 3 de julio al 31 de agosto de 2004 y con carácter temporal desde el 28 de marzo hasta el 30 de abril de 2005.	Base 5.3- El trabajador ha prestado servicios, con contrato para la formación, en la misma empresa. Base 3.2.5. El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
58 C/1303/05	JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	71630776-J	CANGAS DEL NARCEA	LUIS MENENDEZ MENENDEZ	Formación		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
59 C/1302/05	JOSE MANUEL GARCIA ALVAREZ	11399622-V	CORVERA DE ASTURIAS	ENRIQUE HERNANDEZ FRANCISCO	Formación	El trabajador causa baja el 11 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
60 C/1090/05	JOSE MARIA ALVAREZ TARRAZO	09414099-S	GRADO	MARTA ELENA FERNANDEZ ARIAS	Indefinido	La trabajadora mujer titular de familia monoparental tiene actividad laboral desde el año 1991 por lo que se encuentra suficientemente incorporada al mercado laboral.	Base 6.2- La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
61 C/1228/05	JUAN ANTONIO INCLAN RIESGO	11395125-M	GOZON	JESUS IGLESIAS PEÑALVER	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 27 de abril de 2005 en otra empresa.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
62 C/0918/05	JUAN JOSE CANELLA SANCHEZ	76945566-D	LAVIANA	PENELOPE CASTRO CASTILLO	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
63 C/0918A/05	JUAN JOSE CANELLA SANCHEZ	76945566-D	LAVIANA	LORENA COYA VEGA	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 3 de marzo de 2005	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
64 C/0906/05	JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA	10528278-M	QUIROS	ALBA GARCIA ALVAREZ	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
65 C/0938/05	JUANRA Y PIPO PANICERES FERNANDEZ, C.B.	E-74009259	OVIEDO	ESTRELLA MORENO MORENO	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 5 hasta el 19 de noviembre de 2004, en la misma empresa.	Base 3.2.4- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
66 C/1114/05	LA CORTE DE BARBON, S.L.	B-33668360	OVIEDO	MARIA SONIA MONTES ESPINA	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 6 de octubre de 2003 al 5 de octubre de 2004.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
67 C/1068/05	LA TRONCADA, S.L.	B-74117516	OVIEDO	MONICA RUBIO SOTO	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
68 C/1247/05	LABOR CENTER ORTHODONTIC, S.L.	B-74117169	SIERO	GERARDO VALERA BLANCO	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios hasta el 3 de junio de 2005 para el empleador PELAYO FERNANDEZ MARTINEZ	Base 3.2.6 y 3.2.4- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención y en los 24 meses anteriores en empresa vinculada
69 C/0297D/05	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A-33123498	AVILES	PILAR HIDALGO GONZALEZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de marzo al 30 de diciembre de 2004.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
70 C/0297F/05	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A-33123498	AVILES	MARIA CONCEPCION ARGUELLES MIRANDA	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de marzo de 2004 al 25 de enero de 2005.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
71 C/1096/05	LAUREANO TORRE GARCIA	10893106-F	RIBADEDEVA	MARIA TRAVIESA GUTIERREZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 20 de mayo de 2005 para otra empleadora.	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
72 C/1195/05	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. (INFOLID)	A-33064767	OVIEDO	RUBEN ANTORANZ GARCIA	Prácticas		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
73 C/1278/05	LLOSA LOZANO, S.L.	B-33402132	OVIEDO	VERONICA SOLANG VAGNI ALVAREZ	Formación	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de marzo de 2005.	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.
74 C/1284/05	LUIS FERNANDO LOSADA PEREZ	10873356-Z	OVIEDO	ANGEL DIAZ FERNANDEZ	Formación	El trabajador causa baja el 23 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
75 C/0978/05	LUIS FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ	11326020-S	PRAVIA	BRAULIO ALVAREZ ARANGO	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
76 C/11084/05	LUIS FRANCISCO NIETO LLERA	09361692-W	NAVA	MARIA BLANCA FERNANDEZ CORRALES	Indefinido	La trabajadora causa baja el 5 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
77 C/1246/05	LUISA MARIA MORATE MARTIN	09386095-M	OVIEDO	MARTA GUINDOS BRETONES	Prácticas	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 10 de marzo de 2005.	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.
78 C/1005/05	MADERAS IGLESIAS, S.L.	B-33225640	COLUNGA	J. ANTONIO RAMON GONZALEZ GARCIA	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 28 de febrero de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
79 C/0922/05	MANUEL ARANGO RELLAN	10477811-T	OVIEDO	JOSE MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 1 de mayo de 2000 hasta el 27 de mayo de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
80 C/1289/05	MARCELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ	32877110-J	LAVIANA	JAIRO MARTINEZ FERNANDEZ	Formación		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
81 C/1288/05	MARIA ARMANDA FERNANDEZ CAMBLOR	71617103-W	LAVIANA	MARIA YOVANA MARTINEZ FERNANDEZ	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
82 C/09054/05	MARIA ASUNCION LOPEZ MILLAN	14532293-L	OVIEDO	EVA FERREIRO LOPEZ	Conversión		Base 3.2.10- La contratación por la que se solicita subvención no supone creación real y efectiva de empleo.
83 C/0940/05	MARIA CRISTINA FERNANDEZ ABIN	71699297-V	RIBADESELLA	MARTA MARIA BULNES MARTINO	Indefinido	La trabajadora causa baja el 18 de julio de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
84 C/0995/05	MARIA EULALIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	10553309-N	OVIEDO	MARIA JOSEFA CUARTAS SUAREZ	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
85 C/1225/05	MARIA GEMA GONZALEZ ALVAREZ	11071848-Q	MIERES	MARIA LUCIA LOPEZ JIMENEZ	Formación		Base 4.1 en relación con la 4.2 No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
86 C/1055/05	MARIA ISABEL FIGAREDO ARCE	10828060-M	GIJON	CECILIA PRIETO MARTIN	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
87 C/1269/05	MARIA ISABEL GONZALEZ SUAREZ	11418359-D	AVILES	AZUCENA ALVAREZ SANCHEZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de octubre de 2004 al 31 de marzo de 2005 para la misma empleadora.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
88 C/1265/05	MARIA JUDIT ANDRES ABLANEDO	11393441-T	GRANDAS DE SALIME	TERESA MESA QUEIPO	Conversión	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 1 de noviembre de 2002 al 31 de octubre de 2004.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
89 C/0960/05	MECANIA 04, S.A	A-74080300	MIERES	PATRICIA SACRISTAN GATO	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 31 de mayo de 2005	Base 3.2.6- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
90 C/0960B/05	MECANIA 04, S.A	A-74080300	MIERES	SERGIO FELGUEROSO VILLAVERDE	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 28 de junio de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
91 C/1105/05	MEDICINA VETERINARIA, S.A.	A-33097940	LLANERA	CESAR MANUEL VAZQUEZ GUZMAN	Conversión		Base 8.2- El trabajador, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
92 C/1280/05	MIGUEL ANGEL ESTRADA SUAREZ	09422934-H	GRADO	MARIA RITA DE LA FUENTE GONZALEZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 16 de octubre de 2004 hasta el 15 de abril de 2005.	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
93 C/0921/05	MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES, S.L.	B-33011586	LANGREO	JUAN GOMEZ OSTALE	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 21 de junio hasta el 4 de septiembre de 2004 y desde el 17 de noviembre de 2004 hasta el 5 de febrero de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
94 C/0781D/05	MOVIASTUR NETWORKS, S.A.	A-33459025	LANGREO	RUBEN CABELLO CHACON	Prácticas	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 1 de julio de 2005	Resolución 2ª- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.
95 C/1272/05	MUEBLES VEGANAVA, S.L.	B-33560525	NAVA	MARCOS GARCIA GONZALEZ	Conversión Formativos		Base 4.1 en relación con la 4.2 No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
96 C/1054/05	NELIDA SAAVEDRA ESPIN	32886197-S	LANGREO	LETICIA RODRIGUEZ MORAL	Indefinido	El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 35%.	Base 3.1.d)- La jornada es inferior al 50% de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, en los términos previstos en el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
97 C/0929/05	NINO 24, S.L.	B-33445206	OVIEDO	JOSE LUIS OROZCO FERNANDEZ	Formación	El contrato por el que se solicita subvención se inicia el 31 de diciembre de 2004.	Base 1- Las prórrogas de contratos formativos no están incluidas en las líneas de ayudas objeto de subvención de las presentes bases. Resolución 2ª- El contrato no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
98 C/1093/05	NOEGA INGENIEROS, S.L.	B-33467051	OVIEDO	ANGELA RODRIGUEZ PANDIELLA	Prácticas		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
99 C/1093A/05	NOEGA INGENIEROS, S.L.	B-33467051	OVIEDO	AIDA SUAREZ FERNANDEZ	Conversión Formativos		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
100 C/10345A/05	NOROTO, S.A.	A-78119773	OVIEDO	ALBERTO ALVAREZ IGLESIAS	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 9 de marzo de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
101 C/1221/05	OPERACIONES Y MAQUINARIA, S.L.	B-33493651	LANGREO	ALEJANDRO RODRIGUEZ TEJADO	Prácticas	El trabajador causa baja el 2 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
102 C/10793A/05	PATRICIA BARTOLOME FERNANDEZ	09805314-T	OVIEDO	JOAQUIN FERNANDEZ MENENDEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 3 de febrero al 31 de mayo de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
103 C/1132A/05	PRHOGAR JARDON Y ALONSO, S.L.	B-33846197	GIJON	MARIA VICTORIA GALLARDO FRA	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 29 de noviembre de 1998 hasta el 13 de febrero de 2004	Base 3.2.4- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa
104 C/10909/05	PROMOTORA CADENAS, S.A.	A-33069329	OVIEDO	ELIANA DIAZ DIAZ	Conversión		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
105 C/0633D/05	QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	B-33120361	OVIEDO	ANGEL VARGAS FERNANDEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 26 de abril de 2005	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención
106 C/1273/05	RADIOTELECOMUNICACIONES CABELLES, S.L.	B-33599051	SIERO	FELIX ARAMBERRI BALBOA	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en empresa vinculada con la solicitante desde el 12 de enero al hasta el 11 de febrero del 2005	Base 3.2.4- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa vinculada con la solicitante
107 C/1106/05	RAQUEL GUTIERREZ JIMENEZ	09408584-C	SIERO	GUILLERMO VELAT LLAVONA	Conversión		Base 8.2- El trabajador cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
108 C/1106A/05	RAQUEL GUTIERREZ JIMENEZ	09408584-C	SIERO	MARIA LUISA RETRUELLO ESCOBIO	Conversión		Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
109 C/1106B/05	RAQUEL GUTIERREZ JIMENEZ	09408584-C	SIERO	PAMELA SANCHEZ GARCIA	Conversión		Base 8.2- La trabajadora cuyo contrato es objeto de conversión en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
110 C/1061/05	RINACHENTI, S.L.	B-74007741	LLANERA	PILAR GONZALEZ GOMEZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 4 de septiembre de 2004 al 31 de mayo de 2005, en la misma empresa	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa
111 C/1261/05	ROBERTO SOTRES MUÑOZ	50073367-K	PENÁMELLERA BAJA	LAUREANO DIAZ DOSAL	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 5 de noviembre de 2003 hasta del 18 de marzo de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
112 C/1064/05	RURAL NALON, S.L.	B-33668195	VILLAVICIOSA	JAVIER PEREZ SOLIS	Formación	El trabajador ha prestado servicios con un contrato formativo desde el 22 de junio al 16 de septiembre de 2004	Base 5.3- El trabajador ha prestado servicios, con contrato para la formación, en la misma empresa
113 C/1308/05	SANDRA BATISTA DIAZ	7163626-L	PRAVIA	ARANZAZU NUÑEZ OCAÑA	Formación	La trabajadora causa baja el 26 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
114 C/1025/05	SEVERINO SANCHEZ MEANA	09387115-X	BIMENES	EVA CARRIO MARTINEZ	Formación	La trabajadora causa baja el 30 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
115 C/1163/05	SHAKESBEER, S.L.	B-33676354	MIERES	ELENA SUAREZ RODRIGUEZ	Conversión	La conversión del contrato temporal a indefinido por el que se solicita subvención se inicia el 12 de julio de 2005.	Resolución 24- La conversión del contrato temporal a indefinido no se celebra entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, tal como establece esta segunda convocatoria.
116 C/0646A/05	SIDRERIA EL PIGUEÑA, S.L.	B-33443391	OVIEDO	JOSE LUIS CASTRO BALO	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 28 de enero al 27 de mayo de 2005.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
117 C/1086/05	SOL DEL PRINCIPADO, S.L.	B-74008459	OVIEDO	EVA RODRIGUEZ GONZALEZ	Prácticas		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe mantenimiento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
118 C/1190/05	SONIA DE LA ROZ CONCHA	11384783-J	OVIEDO	MONTSERRAT MARTIN-CONSUEGRA APARICIO	Indefinido		Base 6.2- La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables.
119 C/1097/05	TABERNA PELAYO, S.L.	B-74064743	OVIEDO	GUADALUPE MENESES GARCIA	Indefinido		Base 4.1 en relación con la 4.2No existe incremento neto de plantilla fija en el mes de contratación en relación con la media aritmética de trabajadores fijos de los doce meses anteriores a la contratación.
120 C/1130/05	TECNICAS VERTICALES DEL PRINCIPADO, S.L.	B-74114612	OVIEDO	CARLOS MANUEL IGLESIAS SANCHEZ	Formación	El contrato se ha realizado con el cónyuge de uno de los administradores solidarios.	Base 3.2.2. El contrato se ha celebrado con un pariente, por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de alguno de los socios de la empresa que reviste la forma jurídica de sociedad y posee al menos la tercera parte del capital social.
121 C/0663B/05	TECREIN, S.L.	B-74118092	SIERO	MARCOS GARCIA AZCANO	Prácticas	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 8 de noviembre de 2004 hasta el 7 de mayo de 2005 en una empresa de evidente vinculación.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en una empresa de evidente vinculación.
122 C/0963/05	TEYVERT, S.L.	B-74123571	OVIEDO	LUIS MIGUEL DACAL LOPEZ	Indefinido	El trabajador es hermano de la Administradora única.	Base 3.2.2. El contrato se ha celebrado con pariente por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, de la administradora única de la sociedad.
123 C/0814A/05	TIENDAS LA RAPA, S.L.	B-47474747	SIERO	INMACULADA DIEZ DIAZ	Conversión Formativos		Base 2.1 La empresa no acredita encontrarse al corriente en el cumplimiento, de las obligaciones con la Seguridad Social por deudas vencidas, litigadas y exigibles.
124 C/1147/05	TOM MALORY, S.L.	B-33664194	S. M. DEL R. AURELIO	LETICIA FERNANDEZ PEREZ	Conversión	El contrato por el que se solicita subvención, se celebra por una jornada del 25%.	Base 8.2- La trabajadora, cuyo contrato se convierte en indefinido, no pertenece a ninguno de los colectivos subvencionables. Base 3.1.d) La jornada es inferior al 50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable, según el art. 12.1 del T.R. Ley Estatuto Trabajadores
125 C/1268A/05	TORRE DE ROCES, S.L.	B-33553629	OVIEDO	MARIA GLORIA SANDOVAL SUAREZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 24 de mayo al 7 de junio del 2004 y desde el 17 de junio al 17 de septiembre de 2004 en la misma empresa.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa

Expte.:	Empresa	CIF/NIF	Centro trabajo	Trabajador/a	Tipo de contrato	Hechos	Causa/Fundamento
126 C/0460G/05	TRANSINSA, S.L.	B-74102872	OVIEDO	LUCIA DEL R. ARIAS	Indefinido	La trabajadora causa baja el 29 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
127 C/1034/05	TRANSPORTES DUARTE Y ROSAL, S.L.	B-33666710	OVIEDO	ISABEL M RAMOS DIAZ	Indefinido	La trabajadora tiene ocupación desde el 1 de abril de 2005 con una jornada del 50%.	Base 6.2 en relación con la 9.1La trabajadora por cuya contratación indefinida se solicita subvención, no estaba desempleada.
128 C/1330/05	TRANSPUENTENORA, S.L.	B-33493586	SIERO	SEVERINO MONTES PRUNEDA	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido hasta el 23 de marzo de 2005.	Base 3.2.6- El trabajador ha prestado servicios con carácter indefinido, dentro de los 3 meses previos a la formalización del contrato por el que se solicita subvención.
129 C/1256/05	TURISMO DE VILLANUEVA, S.L.	B-33318411	RIBADEDEVA	ANTONIO NORIEGA GUTIERREZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 2 de abril de 2004 hasta el 30 de septiembre de 2004.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa.
130 C/0636A/05	TURISMO EDUCACION AMBIENTAL Y SERVICIOS, S.A.	A-33544362	SOMIEDO	URBANO CARBAJAL PELAEZ	Indefinido	El trabajador causa baja el 7 de agosto de 2005	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud
131 C/0636B/05	TURISMO EDUCACION AMBIENTAL Y SERVICIOS, S.A.	A-33544362	SOMIEDO	BEATRIZ PRIETO RODRIGUEZ	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido desde el 19 de junio al 31 de diciembre del 2003 y desde el 7 de abril al 11 de mayo del 2004	Base 3.2.4- La trabajadora ha prestado servicios con carácter indefinido en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa
132 C/0987/05	URBANO HOSTELERIA DEL PRINCIPADO, S.L.L.	B-74086349	OVIEDO	MIRIAM DEL VALLE SIERRA	Indefinido	La trabajadora causa baja el 13 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- La trabajadora ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
133 C/0036B/05	URLA MOTORS, S.A.	A-33501875	OVIEDO	PEDRO MON GONZALEZ	Indefinido	El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal desde el 3 de mayo al 31 de octubre de 2004, en la misma empresa.	Base 3.2.5- El trabajador ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa
134 C/1209/05	UROGALLO ENTREGO, S.L.	B-74070301	S. M. DEL R. AURELIO	MANUELA CANDON HUERTA	Indefinido	La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal desde el 7 de abril del 2004 al 6 de abril de 2005 en la misma empresa	Base 3.2.5- La trabajadora ha prestado servicios con carácter temporal, durante más de 93 días, en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en la misma empresa
135 C/0928/05	VEC CONSTRUCCIONES Y OBRAS, C.B.	E-74137027	S. M. DEL R. AURELIO	CRISTIAN LOPEZ SANCHEZ	Formación	El trabajador es hijo de un representante legal y participa de la Comunidad de Bienes.	Base 3.2.2 El contrato se ha celebrado con el ascendiente, por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, de uno de los socios de la entidad sin personalidad jurídica.
136 C/0527E/05	VEGA DE BRAÑ AGALLONES, S.L.	B-74089681	OVIEDO	IGNACIO FERNANDEZ ARIAS	Formación	El trabajador causa baja el 12 de septiembre de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
137 C/0946/05	VIVIGO, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	B-74134735	CORVERA DE ASTURIAS	ANTONIO CAZAS FERNANDEZ	Indefinido	El trabajador causa baja el 4 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.
138 C/0974/05	ZITEC INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	B-74067596	OVIEDO	JOSE MARIA VEGA ESPESO	Indefinido	El trabajador causa baja el 26 de agosto de 2005.	Base 3.2.9- El trabajador ha causado baja en la empresa con anterioridad a la notificación de la resolución de su solicitud.

Quinto.—Conceder y se abone:

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/ medida	Jornada%	Hechos
1 C/1156/05	ABARRIO Y CUERVO, S.L.	B-33597762	AVILES	450	LUIS RUIZ SECADES	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
2 C/1044/05	ABNET SISTEMAS, S.L.L.	B-33664210	OVIEDO	1900	MANUEL SOLIS BALBONA	Formación	Sin categoría	42,8	100	
3 C/0975/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	540	MARIA FLOR ALVAREZ MIÑO	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
4 C/0975A/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	MARIA SUSANA FRANCISCO FERNANDEZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
5 C/0975B/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	MARIA CLAVERA DE LA GANDARA	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
6 C/0975E/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	4500	JULIO ASENSIO BARRIO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
7 C/0975F/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	ERIKA NOEMI VARGAS BLANDON	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
8 C/0975G/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	SUSANA SERRANO GUTIERREZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
9 C/0975H/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	PILAR GARCIA PABLOS	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
10 C/0975I/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	ARIANA GONZALEZ ALONSO	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
11 C/0975J/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	NURIA GONZALEZ RIVERA	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
12 C/0975K/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	PATRICIA VEGA ALONSO	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
13 C/0975L/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	5400	CRISTINA MARIA DOMINGUEZ BARREIRO	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
14 C/0975M/05	ACCES BAHUER TRADE, S.L.	B-33849191	SIERO	2700	ISABEL MARTINEZ CAPA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
15 C/1019/05	ACEROS Y ALUMINIOS DEL PRINCIPADO S.A.	A-33917733	MIERES	2700	CAROLINA PEREZ PUERTA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
16 C/0037B/05	AEOMOL CONSULTING, S.L.	B-74034869	OVEDO	3000	SANDRA PEREZ ARIAS	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	43,3	100	
17 C/0037C/05	AEOMOL CONSULTING, S.L.	B-74034869	OVEDO	5400	SARA MARIA FIDALGO ALISE	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
18 C/0916/05	AGENCIA DE TRANSPORTES BERNA, S.L.	B-33254368	OVEDO	2700	ANA MARIA GARCIA ASENSIO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
19 C/1027/05	AGRUPACION DEPORTIVA DE CAZADORES DE SAN BARTOLOME NAVA	G-33293359	OVEDO	4500	ALFONSO CUETO ORDOÑEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
20 C/0595K/05	ALAS ALUMINIUM, S.A.	A-74041367	LANGREO	4500	JOSE ANTONIO FERNANDEZ URIA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
21 C/1087/05	ALASTUR, S.L.	B-33023938	LLANERA	2250	EMILIANO ROMERO BUILLA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
22 C/1252/05	ALBERTO ALVAREZ RODRIGO	09385099-J	LLANERA	2250	RUBEN BARRO JIMENEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
23 C/0965/05	ALBERTO VICENTE BAGUELO	X-3673444-B	LLANERA	1900	DAVID GARCIA FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
24 C/1244/05	ALBORA LLIBROS, S.L.	B-33766494	GUJON	2700	MARIA TERESA FERNANDEZ ZUDAIRE	Indefinido	Parada/o de larga duración	42,7	100	
25 C/1062/05	ALDIN LUARCA, S.L.	B-33334368	LLARCA	5400	MARIA DE LA PAZ GAYO MAYO	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
26 C/1306/05	ALFONSO GARCIA SELGAS	11434065-Y	PRAVIA	1140	RAQUEL SANCHEZ MENDEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	50	
27 C/1365/05	ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	10587003-B	CANGAS DEL NARCEA	1900	MARIO RODRIGUEZ COQUE	Formación	Sin categoría	42,8	100	
28 C/0634A/05	ALQUI METAL, S.L.	B-74094384	NOREÑA	2250	PEDRO LARUELO GARCIA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
29 C/1196/05	ALRAKIS INGENIERIA Y DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	B-74113549	OVEDO	1900	MIQUEL FUCINOS MONJARDIN	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
30 C/0054A/05	ALUCRIS, S.A.	A-33051130	SIERO	2250	GERMAN ANDRES APARICIO HOLGUIN	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
31 C/1024/05	ALVORA INTERNATIONAL FURNITURE, S.L.	B-74101957	OVEDO	5400	M DEL PILAR ARELLANO SIMONET	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
32 C/1174/05	AMBEDAL, S.L.	B-33590050	OVEDO	2280	MARIA GORETTI RODRIGUEZ ALVAREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
33 C/0947/05	AMELIA GONZALEZ FERNANDEZ	71603802-H	LAVIANA	1125	ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	Conversión	Primer empleado/o de la empresa	43,3	50	
34 C/0958/05	ANA ISABEL MIRANDA GUTIERREZ	11072306-Z	MIERES	2700	YOLANDA FERNANDEZ GONZALEZ	Conversión	Primer empleado/o de la empresa	43,3	100	
35 C/1082/05	ANA ISABEL RUIZ GUTIERREZ	10835412-C	GUJON	1767	SILVIA EXPOSITO OTERO	Prácticas	Sin categoría	42,8	77,5	
36 C/0650B/05	ANICETA ODORINA ALVAREZ GONZALEZ	09534846-X	OVEDO	2280	LETICIA AVELLO CERNUDA	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
37 C/1123/05	ANKORA ESPACIO Y LUZ, S.L.	B-33894973	GUJON	2280	GRACIELA VALLEDOR FERNANDEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
38 C/0930/05	ANTONIO LOPEZ VARELA	33196314-T	VILLAVICIOSA	5400	BEGOÑA GARCIA MENA	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
39 C/1110/05	ANTONIO RAMON DEL RIO GUTIERREZ	71686245-Y	LLANES	4500	JOSE MARIA MUÑIZ GARCIA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
40 C/1008/05	ARSENIO SUAREZ GAGO	10521881-W	OVEDO	4500	MIQUEL ANGEL PEREZ COSTALES	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
41 C/1158/05	AS TAPIAS APARTAMENTOS TURISTICOS, S.L.	B-74009143	TAPIA DE CASARIEGO	5400	MARIA ISABEL RODRIGUEZ BRANA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
42 C/1075/05	ASER SANCHEZ HUERGA	33872198-T	LANGREO	2700	LORENA ROZADA HERNANDEZ	Indefinido	Parada/o de larga duración	42,7	100	
43 C/0994/05	ASESORIA ADOLFO FAZA, S.L.	B-33467267	PILONA	1350	LUCIA RIVERA RIVERA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	50	
44 C/1091/05	ASESORIA E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.L.	B-74061133	OVEDO	2580	MARIA DOLORES SOMARRIBA ARECHAVALA	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	
45 C/1251/05	ASESORIA KAYROS, S.L.	B-33449737	OVEDO	2280	GEMMA MARIA GONZALEZ VIZUETE	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
46 C/0955/05	ASOC DE EMPRESARIOS DE AUTOTAXI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G-33102146	OVEDO	2580	MARIA CUEVAS ROCES	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	
47 C/1235/05	ASOC PROTECTORA DE ANIMALES MASQUECHUCHOS	G-74095035	OVEDO	5400	MARIA ANTONIA ALVAREZ DEL RIEGO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
48 C/1175/05	ASOCIACION DE LAGAREROS ASTURIANOS	G-33212275	OVEDO	2250	JOSE MARIA OSORO FERNANDEZ	Conversión	Primer empleado/o de la empresa	43,3	100	
49 C/1042/05	ASTUR DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B-74089442	LLANERA	5400	CELIA RODRIGUEZ VILLASVERDE	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
50 C1002/05	ASTUR MALORY, S.L.	B-74114273	LANGREO	2250	USMEL CESAR GONZALEZ MARTINEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
51 C1264/05	ASTUR RAYO, S.L.	B-33564238	NOREÑA	2250	IVAN GARCIA MENENDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
52 C1215/05	ASTURASFER, S.L.	B-33515107	LLANERA	2250	SIXTO ANDRES BLANCO LERA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
53 C1301A/05	ASTURCOPIA, S.L.	B-33115957	PRAVIA	4500	ARMANDO MUÑOZ RUIZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
54 C1131/05	ASTURIANA DE PAVIMENTOS, S.L.	B-74053489	OVIEDO	2280	TAMARA DIAZ GARCIA	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
55 C1022/05	ASTURIANA DE SERVICIOS Y ANDAMIAJES EUROPEOS, S.L.	B-74016312	GRADO	4500	RICARDO LOPEZ CAMARA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
56 C1035B/05	ASTURPHARMA, S.A.	A-33070888	LLANERA	2250	JUAN ANDRES MENGIBAR GARCIA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
57 C1035C/05	ASTURPHARMA, S.A.	A-33070888	LLANERA	2250	IVAN IGLESIAS ARADES	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
58 C1125/05	AUTO-CENTER PRINCIPADO, S.L.	B-33491234	OVIEDO	1900	BORIA PANDO ALVAREZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
59 C1070A/05	AUTOMOCION MARCOS, S.L.	B-33120927	MIERES	2250	JONATHAN PRIETO POZA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
60 C1056B/05	AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METALICOS, S.A.	A-74127010	LANGREO	1900	FRANCISCO JAVIER CASIELLES SEVARES	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
61 C1056C/05	AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METALICOS, S.A.	A-74127010	LANGREO	1900	JOSE ALEJANDRO ARBESU SUAREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
62 C1192/05	BALKESTR, S.L.	B-3387610	OVIEDO	2580	VANESSA FERRERIA GONZALEZ	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	
63 C1061A/05	BALLESTER FURS, S.L.	B-74108754	OVIEDO	1350	MARIA BELEN DIAZ CALLEJA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	50	
64 C1081/05	BARNICES PRINCIPADO, S.L.	B-33090920	GUION	2250	GERARDO ORTIZ DE GUINEA ARGUELLES	Conversión	Sin categoría	43,3	100	
65 C1081A/05	BARNICES PRINCIPADO, S.L.	B-33090920	GUION	2250	LUCAS PELLITERO BALBOA	Conversión	Primeri de la empresa	43,3	100	
66 C1155/05	BARNIZADOS ASTURIAS, S.L.	B-33863367	CARRERO	4500	JORGE EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
67 C1043/05	BARNIZADOS VEGANA, S.L.	B-74001041	LANGREO	1125	DIEGO HUERTA FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
68 C1099/05	BELÉN GARCÍA CASTAÑÓN	7162454-S	LANGREO	2700	ANA BELEN CASIANO BALTANAS	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
69 C1058/05	BILBOLAR 03, S.A.	A-95246375	OVIEDO	2700	EVA CIFUENTES SUAREZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
70 C119/05	CARRERA Y MURUALES, S.L.	B-74111584	AVILES	2700	PATRICIA GRANDA GRANDA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
71 C10081A/05	CALERAS DE SAN CUCAO, S.A.	A-33425065	LLANERA	2250	EDUARDO TEJERO GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
72 C1021/05	CAMPOLLO Y DE JUAN, S.L.	B-3349760	OVIEDO	5400	MARIA LUZ ARRUÑADA GONZALEZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
73 C1018/05	CAMPING OTUR, S.L.	B-79201853	VALDES	2700	MARIA DEL PILAR DE NICOLAS GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
74 C1000A/05	CARFAMA FABRICACION Y DISTRIBUCION, S.L.	B-33071476	OVIEDO	2250	JOSE ANTONIO NIETO RUBERT	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
75 C1077/05	CARJOEL, S.L.	B-33442245	LAVIANA	2250	ALEJANDRO PEREZ DIAZ	Indefinido	parado/o de larga duración	42,7	100	
76 C1275/05	CARLOS BLANCO MARTINEZ	32074809-A	LAVIANA	2280	REBECA CARCEDO LOPEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
77 C1293/05	CARMEN GLORIA NOCEDA PEREZ	32074873-D	LANGREO	5400	CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
78 C1031/05	CARMEN VILLANUEVA VEGA	11398366-A	OVIEDO	420	LAURA IGLESIAS FERNANDEZ	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	La empleadora ya ha sido subvencionada por la contratación en formación de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 4 de septiembre de 2005
79 C1034B/05	CARPINTERIA BEDRIÑANA, S.L.	B-33205147	VILLAVICIOSA	1900	MOISES TALAVERA FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
80 C1034C/05	CARPINTERIA BEDRIÑANA, S.L.	B-33205147	VILLAVICIOSA	1900	ANGEL ALVAREZ VALLE	Formación	Sin categoría	42,8	100	
81 C1237/05	CARPINTERIA METALICA ALFER, S.L.	B-33136292	SIERO	2250	JUAN MANUEL GOMEZ SUAREZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
82 C1104/05	CARROCERIAS BRENCA, S.L.	B-33102410	SIERO	2250	MARTIN LOPEZ FERNANDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
83 C1160/05	CARROCERIAS POSADA, S.L.	B-74066887	LLANERA	1900	SERGIO BECERRA AGUILAR	Formación	Sin categoría	42,8	100	
84 C1094/05	CATERING LOS OLIVOS NAVIA, S.L.	B-74059051	NAVIA	2280	LORENA FERNANDEZ PEREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
85 C1094A/05	CATERING LOS OLIVOS NAVIA, S.L.	B-74059051	NAVIA	2250	MARTA GIL LOPEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
86 C1073/05	CAVEDA DECORACION, S.L.	B-74140286	OVIEDO	2250	EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
87 C1150/05	CEFERINO SUAREZ ARDURA	71871784-G	VALDES	4500	ELIAS DIAZ FERNANDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
88 C1127/05	CENTRO CLINICO VETERINARIO RIBADESELLA, C.B.	E-33478975	RIBADESELLA	2700	MARTA PEREZ ALONSO	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
89 C1069/05	CENTRO DE PELLUQUERIA SARANA, S.L.	B-74120791	OVIEDO	2700	SILVIA CEBRIAN PINTA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
90 C1069A/05	CENTRO DE PELLUQUERIA SARANA, S.L.	B-74120791	OVIEDO	2700	SORAYA CASADO BELLO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
91 C1069B/05	CENTRO DE PELLUQUERIA SARANA, S.L.	B-74120791	OVIEDO	2700	LORENA SANZ VIESCA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
92 C1074C/05	CENTRO GERONTOLOGICO WASHINGTON, S.L.	B-74129016	OVIEDO	5400	MARIA JOSE GARCIA PRIETO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
93 C1074D/05	CENTRO GERONTOLOGICO WASHINGTON, S.L.	B-74129016	OVIEDO	2280	AROA VEGAS CANAL	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
94 C1074E/05	CENTRO GERONTOLOGICO WASHINGTON, S.L.	B-74129016	OVIEDO	1900	ALEJANDRO SILVA SAEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
95 C11327/05	CESAR ANTON FERNANDEZ	70941392-K	TINEO	1620	MARTA GONZALEZ MENENDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	60	
96 C1187/05	CLIMASTAR SIERO, S.L.	B-74108877	SIERO	2250	MOISES LAVIANA FALCON	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
97 C1051/05	CLIMASTAR THERMOSTONE, S.L.	B-33880543	GUION	2250	URS GASS WUST	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
98 C1094/05	CLINICA DENTAL SAN PEDRO, S.L.U.	B-74033523	LANGREO	2280	ANA ALVAREZ BUSTO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
99 C1326/05	CLUB DE TENIS CASTRILLON CLUB DEPORTIVO BASICO	G-74124546	PRAVIA	2700	VICTORIA EUGENIA PUERTES SIMON	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	50	
100 C1185A/05	COMERCIAL ALSU, S.A.	A-33558835	SIERO	2250	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
101 C1088/05	CONSTANTINO VILLAR FERNANDEZ	11393145-A	SIERO	2250	RAFAEL CABO FERNANDEZ	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
102 C1063/05	CONSTRUCCIONES JONE LUIS VILA, S.L.	B-33214883	LLANERA	1900	REINERIO ALVAREZ LOPEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
103 C1296/05	CONSTRUCCIONES JULNAT, S.L.	B-33660200	MUROS DE NALON	1900	LISANDRO JAVIER HORTAL	Formación	Sin categoría	42,8	100	
104 C1081/05	CONSTRUCCIONES MONCAYAL, S.L.	B-74130120	OVIEDO	4500	JULIO VALLINA FONSECA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
105 C1255/05	CONSTRUCCIONES PEÑALLAN, S.L.	B-33561879	PRAVIA	1900	IVAN LOPEZ FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
106 C1231/05	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS Y APARTAMENTOS, S.A.	A-33009960	OVIEDO	3000	MARIA BLANCO ESPÍNEIRA	Conversión Formativos	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
107 C1179/05	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VEGA, S.L.	B-74018193	CORVERA DE ASTURIAS	4500	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
108 C1320/05	CONSTRUDECO ASTURIAS, S.L.	B-33576703	EL FRANCO	2280	ALEXIA LUJAN FERNANDEZ ARGUL	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas del trabajador en la convocatoria del año 2003 por Resolución 21 de noviembre de 2003.
109 C1180/05	COTELO VILA, NICOLAS 000704561F, S.L.N.E	B-74128976	OVIEDO	1836	MARIA ANA SUAREZ SANCHEZ	Indefinido	Parada/o de larga duración	42,7	68	
110 C1102/05	COVADONGA FERNANDEZ TELEÑA	53540294-D	OVIEDO	2700	MARIA PILAR CIMADEVILLA CIMADEVILLA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	50	
111 C10438/05	COVGARSPORT, S.L.	B-74037556	OVIEDO	1900	ARTUR ANDREI DOMOCOS	Formación	Sin categoría	42,8	100	
112 C10404/05	DAIFI NUEVOS HORIZONTES, S.L.	B-33593914	SIERO	2700	CRISTINA SEJO VALDES	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
113 C0880/05	DASENI, S.L.	B-33596248	SIERO	4500	JORGE ALBERTO SANNAZZARO.	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
114 C0884/05	DAVID ARAUJO BARBON	71640253-Z	OVIEDO	4500	JUAN ANTONIO GARCIA MENDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
115 C1121/05	DE LA UZ, S.L.	B-33203241	OVIEDO	3000	MARIA BEGOÑA MARTIN DE DIEGO	Conversión	Mujer titular de familia monoparental	43,3	100	
116 C1046/05	DESIL, C.B.	E-74038894	OVIEDO	2280	SARAI BALLESTEROS VELEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
117 C1226/05	DHYR HOTELES, S.A.	A-33535428	OVIEDO	4500	VICENTE PISONERO LAFUENTE	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
118 C1284/05	DHYR HOTELES, S.A.	A-33535428	OVIEDO	2700	JULIA MARIA BARCIELA VELASCO	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
119 C1309/05	DIEGO PEREZ MARQUES	55529210-E	CUDILLERO	1900	SANTIAGO ALBA FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
120 C0808/05	DIGICOM TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L.	B-33390923	OVIEDO	1900	IVAN RODRIGUEZ ALVAREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
121 C1080/05	DIGICOM TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.L.	B-33390923	OVIEDO	1900	INOVACK LAGAR MEDIIVILLA	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
122 C1113/05	DISEÑO, FABRICACION, Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	A-74061052	LLANERA	4500	PEDRO MARIA GAMBOA QUINTANA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
123 C1249/05	DONATO LOBETO FERNANDEZ	09372470-Q	OVIEDO	1350	ANGELA VEIRA SICILIANO	Conversión	Primer i de la empresa	43,3	50	
124 C1048/05	DPV ASTURIAS, S.L.	B-33596388	OVIEDO	4500	JOSE FRANCISCO CADAVIECO GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
125 C1233/05	DULCERAMA, C.B.	E-33777061	GIJON	4500	JUAN LUIS CIEZA RODRIGUEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
126 C1242/05	EDICIONES TRABE, S.L.	B-33361320	OVIEDO	350	SAMUEL CASTRO GONZALEZ	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
127 C1186/05	EDINAIN, S.L.	B-33419553	LLANERA	1900	PABLO PRIETO MARCOS	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
128 C0910/05	EDUARDO MUÑOZ CANADAS	71764884-P	OVIEDO	1900	IVAN VALDES PULGAR	Formación	Sin categoría	42,8	100	
129 C1020/05	EL CAPRICHIO DE TITI, S.L.	B-74119348	OVIEDO	4500	JOSE LUIS AIN INGLÉS	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
130 C1020/05	EL CAPRICHIO DE TITI, S.L.	B-74119348	OVIEDO	2250	DAVID SAUCEDO ALONSO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
131 C0973/05	ELECTRONOR, C.B.	E-33509116	SIERO	2250	DAVID RODRIGUEZ GARCIA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
132 C0834/05	ELACONTROL, S.L.	B-33294687	SIERO	2250	MARCOS MARTINO SANCHEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
133 C1064/05	EMBUDITOS VALLINA, S.A.	A-33024621	AVILES	4500	MARIO GUSTAVO DIAZ VILLATE	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
134 C0972/05	ENOL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	A-33492067	MIERES	1900	DAVID FERNANDEZ ROBLEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
135 C0979/05	ENRIQUE FERNANDEZ PRIETO	71871140-G	TAPIA DE CASARIEGO	2250	FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
136 C10100/05	ENTREVINOS, C.B.	E-74011941	OVIEDO	2700	SARA MARIA GUTIERREZ FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
137 C1079/05	EQINACHEA, S.L.	B-74034240	OVIEDO	1350	LAURA GARCIA RODRIGUEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
138 C1311/05	ESCANDA ASTURIANA, S.L.	B-74039651	LENA	4500	ELOY SANCHEZ FARPON	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
139 C1039/05	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS CAMANGO, S.L.	B-74111527	RIBADESELLA	4500	JUAN CARLOS PEINADOR TARNO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
140 C10378/05	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.	B-33595513	VALDES	4500	JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
141 C1010/05	ESYMA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B-33658618	OVIEDO	4500	FERNANDO DIAZ BARRIGA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
142 C0935/05	EXDECA, S.L.	B-33405440	LLANERA	4500	CESAR DE DIOS SOLIS	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
143 C1245/05	FELECHOSA Y SAN PEDRO ASOCIADOS, S.L.	B-82744145	OVIEDO	2250	RICARDO FERNANDEZ PARENDE	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
144 C10437/05	FEMATITE, S.L.	B-74097890	MIERES	2700	SONIA SUAREZ RODRIGUEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
145 C1152/05	FERCAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	B-74081720	OVIEDO	2280	MARIA BERNARDINO FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
146 C1089/05	FERNANDO ALONSO GONZALEZ	10523661-B	OVIEDO	2250	JOSE VICENTE ALVAREZ NUÑO	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
147 C1234/05	FERNANDO ALVAREZ ARGUELLES	09384837-D	SIERO	2700	MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ PRADO	Conversión	Sin categoría	43,3	100	
148 C0875/05	FERNANDO FERNANDEZ SUAREZ	10549493-Z	SIERO	4500	JOSE MANUEL HUERTA GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
149 C1120/05	FINANCIERA OVIEDO, SOCIEDAD ANONIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	A-33015124	OVIEDO	2700	NURIA GONZALEZ FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
150 C0967/05	FLOREAL Y ALVAREZ, S.L.	B-33578688	OVIEDO	2580	PATRICIA CARBAJO ALONSO	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	
151 C1154/05	FOMENTO VEGETAL, S.L.	B-33396367	CASTROPOL	3000	ADELINA FERNANDEZ GAYOL	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
152 C1331/05	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BLANCO	71624463-W	SIERO	1350	MONTSERRAT HERNANDEZ ALVAREZ	Conversión	Primer i de la empresa	43,3	50	
153 C1236/05	FRANCISCO JOSE GONZALEZ MURIAIS	11403552-K	AVILES	2700	SANDRA MANTECA DUQUE	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
154 C1026/05	FRANCISCO JOSE MARTINEZ MARTINEZ Y OTRO, C.B.	E-33330070	OVIEDO	1900	JORGE ANGEL GARCIA PALACIO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
155 C1017/05	FRANCISCO LUIS GARCIA LOPEZ	45434048-D	VALDES	2250	DAVID FERNANDEZ GINZO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
156 C10734/05	FRUTAS LORENCES, S.A.	A-33206790	LLANERA	2700	LETICIA GONZALEZ GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
157 C10824/05	FUNERARIAS DEL SUROCCIDENTE DE ASTURIAS, S.L.	B-74029054	CANGAS DEL NARCEA	1125	JOSE ANTONIO GONZALEZ FLOREZ	Indefinido	Parada/o de larga duración	42,7	50	
158 C0971/05	GARFE, ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL, S.L.	B-33527490	TINEO	2700	ANA BELEN MENENDEZ FERNANDEZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	50	
159 C16248/05	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	B-83443556	LLANERA	5400	BELEN CONDE SANZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
160 C1241/05	GERARDO DARIO ALVAREZ GONZALEZ	11076893-R	OVIEDO	1350	CLARA MARIA RODRIGUEZ GARCIA	Indefinido	Parada/o de larga duración	42,7	50	
161 C107104/05	GERMAN GONZALEZ TUNON	11064091-X	LENA	4500	JOSE ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
162 C1237/05	GERMAN NIETO ALONSO	09421307-R	OVIEDO	2250	RUBEN AMADO ALVAREZ CARRASCO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
163 C16924/05	GERTRUDIS FERNANDEZ MENENDEZ	09368651-H	OVIEDO	1384,62	LAURA ALONSO FEITO	Conversión	Primer i de la empresa	43,3	51,28	
164 C1636/05	GERUSIA, S.L.	B-33468208	OVIEDO	2700	MARIA AMPARO FULGUEIRAS MARTINEZ	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
165 C1636/05	GERUSIA, S.L.	B-33468208	AVILES	2227,5	MARIA JOSEFA FERNANDEZ LOPEZ	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	82,5	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
166 C1066G105	GERUSIA, S.L.	B-33460208	SIERO	208,8	MARIA AURELIA SARRIEGO PINIELLA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	Base 9.1. La trabajadora en el momento de la contratación se encontraba en situación de desempleo a tiempo parcial, al prestar servicios en otra empresa con una jornada del 25,6%.
167 C1066H105	GERUSIA, S.L.	B-33460208	SIERO	2700	JUANA FERNANDEZ FRIERA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
168 C1088105	GESPYME LLANES, S.L.	B-74027376	LLANES	420	ANA ROSA VIEIRA MATEOS	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
169 C1091105	GESTORIA NOSTI, S.L.	B-33382409	OVIEDO	2700	GRETA ALVAREZ MONJE	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 27 de octubre de 2003.
170 C1091A105	GESTORIA NOSTI, S.L.	B-33382409	OVIEDO	1350	SUSANA RIERA ALBUERNE	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
171 C1098105	HERDICA SA	A-33621756	OVIEDO	2250	PEDRO FERNANDEZ GONZALEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
172 C1099105	HERMES SUAREZ VAZQUEZ	71765029-S	MIERES	1350	VANESA GARCIA GARCIA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
173 C1300105	HIERROS J. POMBO, S.L.	B-74014341	OVIEDO	1425	TANIA RODRIGUEZ ACEBEDO	Formación	Sin categoría	42,8	62,5	
174 C1300A105	HIERROS J. POMBO, S.L.	B-74014341	OVIEDO	1900	EDUARDO LUIS CUNHA GONALVES	Formación	Sin categoría	42,8	100	
175 C1300B105	HIERROS J. POMBO, S.L.	B-74014341	OVIEDO	1900	RUI MANUEL MENDANHA FERREIRA	Formación	Sin categoría	42,8	100	
176 C1043A105	HIJOS DE VIDAL BEDIA, S.L.	B-33020082	EL FRANCO	4500	MANUEL PINTO BRAÑA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
177 C1315105	HOTEL COVADONGA PANES, S.L.	B-33528027	PEÑAMELLERA BAJA	2700	SUSANA BLANCO MARTINEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
178 C1059105	HOTEL MOLINON, S.L.	B-33528046	CANGAS DEL NARCEA	2280	NICOLETA PURCARU	Formación	Sin categoría	42,8	100	
179 C1176105	HOTELES EL BALCON, S.L.	B-74043704	AVILES	4500	JOSE RAFAEL PANDAL GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
180 C1081A105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	2250	DANIEL RENDUELES ALVAREZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
181 C1081B105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	4500	LUIS MIGUEL HERNANDEZ VALDES	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
182 C1081C105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	2250	SERGIO MARTIN BEJAR	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
183 C1081D105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	2250	RUBEN CORONADO LOPEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
184 C1081E105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	2250	MARIO HUERTA GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
185 C1081F105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	2250	JULIAN PEREZ AMIEVA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
186 C1081G105	IDEAS EN METAL, S.A.	A-33880931	GUJON	2250	JORGE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
187 C1080105	IMPRESION DIGITAL BRENDA, S.L.	B-74128455	SIERO	2250	MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
188 C1013105	IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.	A-82068446	LLANERA	3000	MONICA PIÑERA GUTIERREZ	Conversión Formativos	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas por el mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 3 de noviembre de 2003.
189 C1013A105	IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.	A-82068446	LLANERA	350	HUGO ALVAREZ RODRIGUEZ	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
190 C1013B105	IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.	A-82068446	LLANERA	1900	ISMAEL BERMUDEZ GONZALEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
191 C1013C105	IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.	A-82068446	LLANERA	2580	EUGENIA TAMARGO FERNANDEZ	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 3 de noviembre de 2003.
192 C1048105	INATEL, S.L.	B-33529801	OVIEDO	350	OMAR SOTO GAY	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
193 C1092105	INDUSTRIAS CIMA, S.A.	A-33011658	LLANERA	2250	VICTOR MANUEL NUNES BORGES	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
194 C1066A105	INFORLIBER SERVICIOS, S.A.	A-33571084	OVIEDO	2700	PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en formación del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 21 de noviembre de 2003.
195 C1053105	INGENIUM, INGENIERIA Y DOMOTICA, S.L.	B-33561903	OVIEDO	350	EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
196 C1033A105	INGENIUM, INGENIERIA Y DOMOTICA, S.L.	B-33561903	OVIEDO	1900	CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
197 C1178105	INICIATIVAS RUBIO, S.L.	B-33564584	SIERO	4500	JOSE MARIA TRABADELO MARTINEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	Que la empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas del mismo trabajador por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 22 de diciembre de 2003.
198 C1126105	INOXIDABLES LUAL, S.C.	G-74134057	RIBADESELLA	1900	ALBERTO BLANCO MONTES	Formación	Sin categoría	42,8	100	
199 C1062105	INSTALACIONES ELECTRICAS GABRIEL LOREDO, S.L.	B-74062029	COLUNGA	350	MIGUEL MARTINEZ NAREDO	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
200 C10294B105	INSTALACIONES ELECTRICAS VIGIL, S.L.	B-33085432	MIERES	1900	ADRIAN FUERTES GUTIERREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
201 C1024C16	INSTALACIONES ELECTRICAS VIGIL, S.L.	B-33085432	MIERES	2580	PATRICIA MENENDEZ FERNANDEZ	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	Que la empresa ha sido subvencionada por el contrato para la formación de la trabajadora en la convocatoria del año 2005 por Resolución 5 de septiembre de 2003.
202 C1032A16	INSTALACIONES ELECTROASTUR, S.L.	B-3360101	NOREÑA	2250	HERMES CASTAÑO VERA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
203 C126316	INSTALACIONES GONOR, S.L.	B-33432782	SIERO	2580	ANA MARIA TRABADELO GARCIA	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	100	
204 C102716	INSTALACIONES J.J., C.B.	E-33555822	LANGREO	1900	ALEJANDRO HEVIA RODRIGUEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
205 C1097E16	INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L.	B-33698119	GUJON	5400	ROSARIO EUGENIA GARCIA GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
206 C1097F16	INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L.	B-33698119	CARRÉNO	2700	MARIA COVADONGA GONZALEZ PEREZ	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
207 C1006D16	INSTITUTO OFTALMOLOGICO FERNANDEZ VEGA, S.L.	B-33416462	OVIEDO	2700	EULALIA TUERA GUTIERREZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
208 C1006E16	INSTITUTO OFTALMOLOGICO FERNANDEZ VEGA, S.L.	B-33416462	OVIEDO	2250	ROMAN SELA PRIETO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	50	
209 C1044A16	INSTITUTO REUMATOLOGICO ASTURIANO, S.L.	B-3386726	OVIEDO	2700	PATRICIA MENDEZ PEREZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
210 C1090C16	INTEGRAL DE AUTOMOCION 2000, S.A.	A-33552357	SIERO	2250	RUBEN ALVAREZ RODRIGUEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
211 C1090D16	INTEGRAL DE AUTOMOCION 2000, S.A.	A-33552357	SIERO	2250	DANIEL REGATO FERNANDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
212 C1091G16	JAVIER COSTALES MORIS	10810363-H	VILLAVICIOSA	4500	FIDEL JOAQUIN PEREZ PEREZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
213 C104016	JESUS ANGEL SILVELA CANOSA	10594072-F	OVIEDO	5400	MARIA NUNEZ TEJERO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
214 C109016	JIN, C.B.	E-74140765	OVIEDO	2700	CONCEPCION FERNANDEZ LECHADO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	50	
215 C126216	JORGE RODRIGUEZ LAVIANA	10594673-E	SIERO	420	ALMUDENA RODRIGUEZ SALGADO	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
216 C117216	JOSE ANTONIO CAPA FUERTES	11414947-Q	GOZON	3000	SANDRA GONZALEZ GONZALEZ	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	La trabajadora presta servicios con contrato fijo discontinuo con una jornada del 100%, durante 9 meses al año.
217 C1091A16	JOSE ARCADIO IGLESIAS ORDÓÑEZ	10591279-D	OVIEDO	2250	JAVIER FERNANDO DIEZ	Conversión	Primer i de la empresa	43,3	100	
218 C131316	JOSE JESUS VARAS GALLEGO	10758639-K	VILLAVICIOSA	2700	LUZ ENID AGUDELO MONTOYA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
219 C113716	JOSE LLANOS Y DAVID CASTRO, C.B.	E-74124199	TINEO	1900	SERGIO VILLAR PICO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
220 C1094A16	JOSE LUIS GONZALEZ HUERA	10739645-W	SIERO	4500	RAFAEL SANCHEZ FONTAN	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
221 C122016	JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ	10545568-E	OVIEDO	4500	ERNESTO LUIS JALUFF ALONSO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
222 C111916	JOSE LUIS VAZQUEZ CASTELLANOS Y OTRO, C.B.	E-74016965	OVIEDO	2280	VILMA DE LA CARI GONZALEZ GUTIERREZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
223 C108216	JOSE MANUEL GONZALEZ MIRANDA	09397144-B	OVIEDO	1500	VANESA MARTINEZ OSORIO	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	50	
224 C101816	JOSE RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	32871364-V	LANGREO	2280	ENCARNACION PANADERO QUESADA	Formación	Sin categoría	42,8	100	
225 C108316	JUAN ANDRES DIAZ BONILLA	10840322-P	MIERES	2280	DELFINA JIMENEZ LOZANO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
226 C128616	JUAN CARLOS USIN MANUEL	10893125-A	LANGREO	2700	MARIA SORAYA CAMPO RAMOS	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	La trabajadora presta servicios con contrato fijo discontinuo con una jornada del 100%, durante 9 meses al año.
227 C107816	JUAN JOSE LOPEZ ALVAREZ	76939149-D	BOAL	2700	MARIA MANUELA RODRIGUEZ SUAREZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
228 C109616	JUAN PASTOR LÍÑARES STOLLE	33137873-W	LAVIANA	1350	ANA MARIA LOPEZ GARCIA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	50	
229 C101616	LA BODEGA DE ATRAS, S.L.	B-74101805	BONGAS DEL NARCEA	1900	ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
230 C109716	LA CASUCA, C.B.	E-74088774	RIBADESELLA	2025	CRISTINA DEL RIO BLANCO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
231 C1091A16	LA NAVE, C.B.	E-33390055	ILLAS	5400	ELENA ALVARE BLANCO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
232 C1097C16	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A-33123498	AVILES	1660,58	ROSA MARIA CASADO CORDERO	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	61,5	
233 C1029E16	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	A-33123498	AVILES	2700	MARIA ROSA CUERVO GARCIA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
234 C121916	LAURA DE LA GUERRA VILLAR	7163707-A	SIERO	1350	MERCEDES MARIA CASTILLO GARCIA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
235 C129116	LEYDER, S.L.	B-33352063	SIERO	2280	ROSANA SANCHEZ GARCIA	Formación	Sin categoría	42,8	100	
236 C115316	LIMPIEZAS DE FINCAS ZAMORA, S.L.	B-74062225	COANA	4500	VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	La trabajadora presta servicios con contrato fijo discontinuo con una jornada del 100%, durante 9 meses al año.
237 C107016	LIMPIEZAS TAMAMES, S.L.	B-74077991	OVIEDO	2808	MARIA DEL CARMEN DIAZ DUARTE	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	52	
238 C116616	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALLIA, S.A.	A-47379235	LANGREO	3594,6	MARIA ANITA FERNANDEZ LLANEZA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	64,9	
239 C1085C16	LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE, S.L.	B-74085689	OVIEDO	1500	ANA EVA VALLINA GOY	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	50	
240 C1085D16	LOGISTICA ASTUR DEL OCCIDENTE, S.L.	B-74085689	OVIEDO	3000	PALMIRA COLLAR LAGO	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
241 C111816	LOURDES MARIA GONZALEZ FERNANDEZ	7163294-K	OVIEDO	2280	MARIA ALONSO CASERO	Formación	Sin categoría	42,8	100	
242 C130716	LUIS FRANCISCO COALLA YANEZ	7165546-C	CANDAMO	1900	MARCO ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
243 C110816	LUIS FRANCISCO NIETO LLERA	09361692-W	NAVA	4500	DANIEL SOLARES FERNANDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
244 C1108B16	LUIS FRANCISCO NIETO LLERA	09361692-W	NAVA	2700	ANA ISABEL GARCIA IGLESIAS	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
245 C132516	LUIS JESUS ALONSO ALVAREZ	11379687-T	PRAVIA	2250	ADRIAN GUTIERREZ MENENDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
246 C1097016	MAGDALENA CASTRO IGLESIAS	11059715-G	MIERES	1900	JAVIER DE LA FUENTE FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	La trabajadora presta servicios con contrato fijo discontinuo con una jornada del 100%, durante 9 meses al año.
247 C109916	MANUEL GARCIA GARCIA	10827586-Z	SIERO	5400	NATALIA CUETO MATA	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
248 C125716	MAQUINARIA AGRICOLA DEL NALON, S.L.	B-33119264	SOTO DEL BARCO	4500	SEVERINO LETON CELORIO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
249 C101816	MARACAIBO, C.B.	E-74133217	SIERO	5400	MARIA DE LOURDES GARCIA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
250 C1038A16	MARACAIBO, C.B.	E-74133217	SIERO	2280	MARIA ANTONIA ALONSO ROCES	Formación	Sin categoría	42,8	100	
251 C106716	MARCOS FERNANDEZ GARCIA	5351567-D	TINEO	1350	PALMIRA VALDES FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
252 C132816	MARIA AURINA GOMEZ LABRADOR	09390788-A	OVIEDO	2280	SANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
253 C1292/05	MARIA BEGOÑA PRIDA FUEYO	3367089-B	LANGREO	2280	TAMARA PENA ESPESO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	La empleadora ya ha sido subvencionada por la contratación en formación de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de septiembre de 2004.
254 C1304/05	MARIA DE LA PAZ MARTINEZ OYARVIDE	0940563-L	OVIEDO	2700	PAULA ARVAS GAYO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
255 C1183/05	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ	0941829-F	CANGAS DEL NARCEA	1417,67	MARIA PILAR FERNANDEZ CASTIÑEIRA	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	52,51	
256 C1216/05	MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ	11421617-J	CORVERA DE ASTURIAS	420	NOEMI CUERVO SOLIS	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
257 C1095/05	MARIA JOSE ALONSO VILLAPLANA	09364509-J	OVIEDO	2700	SILVIA POZA PRIETO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	La empleadora ya ha sido subvencionada por la contratación en formación de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de septiembre de 2004.
258 C1095A/05	MARIA JOSE ALONSO VILLAPLANA	09364509-J	OVIEDO	2700	MARIA MAGDALENA FERNANDEZ VIDAL	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
259 C089/05	MARIA NATIVIDAD BELLOSO MONTERO	09416400-Q	MIERES	2250	CARLOS GARCIA FERNANDEZ JARDON	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
260 C0976/05	MARIA PAZ ALVAREZ FONTELA	11081282-C	MIERES	1350	BERTA NIEVES GOMEZ MENENDEZ	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	50	
261 C0977/05	MARIA ROSA MARTIN VESES	11041289-R	MIERES	2700	ESTEFANIA MINGUEZ GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
262 C1074/05	MARIA ROSARIO TORRE SUAREZ	7162202-C	LANGREO	2025	LAURA TALAVERA SABORIT	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	75	
263 C0945/05	MARIA ROSARIO VIJANDE ALVAREZ	09364273-F	OVIEDO	2700	TATIANA VALLEDOR ALVAREZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
264 C1032/05	MARIA SANZ LEAL	71105458-S	OVIEDO	2280	CRISTINA BENITEZ FERNANDEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
265 C1083/05	MARIA TERESA FERNANDEZ OLIVEIRA	09453519-J	SIERO	2700	MARIA JOSE ALVAREZ BLANCO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
266 C0115A/05	MARINA ALCIRA GRECO DI BENEDETTO	53648380-Y	GUJON	2700	LORETA POSSE FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
267 C0115B/05	MARINA ALCIRA GRECO DI BENEDETTO	53648380-Y	GUJON	2700	ZAIDA GARCIA FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
268 C0115C/05	MARINA ALCIRA GRECO DI BENEDETTO	53648380-Y	GUJON	2280	MARIA TERESA MARTINEZ CUETO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
269 C1049/05	MARIO FERNANDEZ CASTAÑO	33677735-V	LLANERA	1900	ALEJANDRO GONZALEZ ARTIDIELLO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
270 C089/05	MARTA BEATRIZ MARTINEZ DIEZ	44026102-R	OVIEDO	5400	MARIA ELOISA SASTRE VIGON	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
271 C1324/05	MAYTEDA, S.L. UNIPERSONAL	B-74129164	PRAVIA	5400	ELISA LEBRATO GRANADO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
272 C1090A/05	MECANIA 04, S.A.	A-74081800	MIERES	2250	MARCOS POSADA MALDONADO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
273 C1090C/05	MECANIA 04, S.A.	A-74081800	MIERES	2250	MARCELO ARIAS FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
274 C1031A/05	MICRO 6, S.L.	B-33356395	OVIEDO	3000	MARINA VIRGINIA MONTERO ALVAREZ	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
275 C1084/05	MIFERSAN DEL PRINCIPADO, S.L.	B-74054438	SIERO	2250	ILDEFONSO COPPEN FERNANDEZ	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
276 C1006/05	MIGUEL ANGEL CAYARGA RODRIGUEZ	09387497-R	CANGAS DE ONIS	2280	ALBA VEGA MARTINEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
277 C1047/05	MIGUEL MUÑOZ MENENDEZ	11425693-Y	OVIEDO	2700	JENNIFER LOPEZ MENENDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
278 C1059D/05	MILICIAS, C.B.	E-74115601	OVIEDO	2700	FLOR FERNANDEZ FEITO	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	100	
279 C095/05	MOLACORN, S.L.	B-74112954	OVIEDO	1900	JORGE ALBERTO MONAR PORTUGAL	Formación	Sin categoría	42,8	100	
280 C1177/05	MOLSON CENTRO INFANTIL, S.L.	B-74116005	OVIEDO	2700	MARIA ANTONIA DIAZ ALVAREZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	50	
281 C1177A/05	MOLSON CENTRO INFANTIL, S.L.	B-74116005	OVIEDO	2700	NOELIA ALVAREZ GONZALEZ	Indefinido	Paradajo de larga duración	42,7	100	
282 C1177B/05	MOLSON CENTRO INFANTIL, S.L.	B-74116005	OVIEDO	1350	AIDA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ	Indefinido	Paradajo de larga duración	42,7	50	
283 C1078C/05	MOVIASTUR NETWORKS, S.A.	A-33459025	LANGREO	1900	LUIS ALFREDO VALDES SUAREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
284 C1263/05	MUEBLEASTUR PASION POR LA MADERA, S.L.	B-74071077	SIERO	4500	GASPAR AMIEVA CONCHA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
285 C1243/05	NARANCO SIGLO XXI, S.L.	B-33665309	OVIEDO	2700	MARIA HENAR DIAZ GARCIA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
286 C1319/05	NAVAL MUROS, S.L.	B-74054917	MUROS DE NALON	2250	FELIPE MENENDEZ PEREZ	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	100	
287 C0885/05	NOEMI GONZALEZ PARDO	71644493-E	OVIEDO	2700	LUCIA PRIETO ALVAREZ	Indefinido	Paradajo de larga duración	42,7	100	
288 C1274/05	NOSTRALUZ, S.L.	B-74031295	LANGREO	4500	JOSE FERNANDEZ RIOS	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
289 C1037A/05	NUTRICION Y SALUD, C.B.	E-74064008	OVIEDO	2700	EVA GONZALEZ GOMEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
290 C0951/05	OBO BETTERMANN SOLUCIONES PARA LA INSTALACION ELECTRICA, S.A.	A-74057639	SIERO	2250	JULIO GARCIA GARCIA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
291 C0934/05	OBRA Y PERFORACIONES, S.A.	A-33042797	OVIEDO	4500	JESUS VICENTE GARCIA GARCIA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	La empleadora ya ha sido subvencionada por la contratación en formación de la misma trabajadora mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de septiembre de 2004.
292 C1128/05	OIEDASMAR, S.L.	B-74115049	GUJON	5400	LUDIVINA GONZALEZ TUYA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
293 C1128A/05	OIEDASMAR, S.L.	B-74115049	GUJON	5400	MARIA JOSEFA ACERETE ROZA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
294 C1070C/05	OPEN COOP. DE TRANSPORTES, CRL. SU CURSAL EN ESPAÑA	N-0101952-J	OVIEDO	2250	ABEL DOMINGUEZ PEREZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
295 C10170D/05	OPEN COOP. DE TRANSPORTES, CRL. SU CURSAL EN ESPAÑA	N-0101952-J	OVIEDO	4500	SANTIAGO DOMINGUEZ MARTINEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
296 C1173/05	ORDENADORES Y PERIFERICOS, S.L.	B-33412917	SIERO	1900	ALEJANDRO ALONSO PALOMO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
297 C1222/05	OSCAR MENDEZ ALONSO	10673549-N	OVIEDO	4500	JUAN MANUEL PERALTA GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
298 C1050A/05	OVIEDODIARIO, S.L.	B-74060120	OVIEDO	1501,88	LILIANA MURILLO CARMELO	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	55,63	
299 C1052B/05	OVILLA, S.L.	B-33645102	S. M. DEL R. AURELIO	4500	JORGE JOAQUIN ALVAREZ ALVAREZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
300 C1051A/05	PANADERIA PENLES, S.A.	A-33061573	CANGAS DEL NARCEA	2280	SILVIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
301 C1287/05	PAPELES PINTADOS TIRSA, S.L.	B-33447632	LANGREO	5400	MARIA ANGELES LOPEZ GARCIA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
302 C1240/05	PARAFERNALIA INTERNACIONAL, S.C.	G-33770272	GUJON	2280	JENNIFER SUAREZ ROJO	Formación	Sin categoría	42,8	100	
303 C1014/05	PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ	53616365-R	NAVA	2700	SONIA CASO PELAEZ	Indefinido	Paradajo de larga duración	42,7	100	
304 C1189/05	PAVAN SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	B-74115577	OVIEDO	4500	JOAQUIN MAYO FERNANDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
305 C1067B/05	PAVIMENTOS ICAMEG, S.L.	B-33423799	CANGAS DE ONIS	2250	JORGE LUIS MIYARES CUESTA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
306 C1094/05	PAVIMENTOS INDUSTRIALES LENA, S.L.	B-74128430	OVIEDO	5400	MARGARITA COVIAN MON	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
307 C0954/05	PEDRO JIMENEZ PEREZ	07533995-T	OVIEDO	4500	JOSE ANTONIO SANTOS SILVA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
308 C1290/05	PEDRO LUIS VALLINA CRESPO	71627281-Z	S. M. DEL R. AURELIO	4725	MARIA LUISA CAMBLOR CRUZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	87,5	
309 C0941/05	PELAYO GARCIA LOREDO	53613965-W	PILONA	2250	PABLO CALDEVILLA ALVAREZ	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
310 C1294/05	PESCADOS PURI, S.L.	B-3324328	LANGREO	1350	ANGELA FERNANDEZ MORAION	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	50	
311 C0950/05	PHOENIX CONTACT, S.A.	A-33533845	LLANERA	2250	MANUEL TEJUCA MONREAL	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
312 C0950/05	PHOENIX CONTACT, S.A.	A-33533845	LLANERA	2250	MARCO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
313 C1085/05	PRODEL TALAB DENTAL, S.L.	B-74085283	OVIEDO	1140	LORENA ALVAREZ BARRANCO	Prácticas	Sin categoría	42,8	50	
314 C1085/05	PRODEL TALAB DENTAL, S.L.	B-74085283	OVIEDO	1140	NATALIA CARAMES BALSEIRO	Prácticas	Sin categoría	42,8	50	
315 C1519/05	PROMOCIONES ANGULEIRO, S.L.	B-74071127	TAPIA DE CASARIEGO	1900	DAVID SILVA GOMEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
316 C1012/05	PUERTO Y SANCHEZ ARQUITECTOS, C.B.	E-74001835	CANGAS DEL NARCEA	2010	MARTA SEISDEOS FERNANDEZ	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	75	
317 C0635/05	QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	B-33120361	OVIEDO	4500	JOAQUIN GONZALEZ LOPEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
318 C1111/05	REFORMAS YANES, S.L.	B-33913617	GIJON	4500	JOSE ANTONIO GONZALEZ MIRANDA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
319 C0892/05	REMANI, S.L.	B-33120353	OVIEDO	4500	RICARDO FERNANDEZ GONZALEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
320 C1056/05	REPARACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES, C.B.	E-33491465	SIERO	1900	ADRIAN MONTES CALLEJA	Formación	Sin categoría	42,8	100	
321 C1323/05	RESIDENCIA STA. PATRICIA, S.L.	B-74021387	SIERO	5400	SARA ESCANDON LUEJE	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
322 C0782/05	RESTAURANTE LLAIMO, C.B.	E-74031220	SOBRESOBRIO	2700	LEONOR MONTSERRA PELAEZ FERNANDEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	50	
323 C1015/05	RICARDO GARCIA GARCIA	11080723-J	LENA	1350	VANESA REDONDO GONZALEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	50	
324 C1197/05	RITA MARIA FRADE FERNANDEZ	09407706-Q	OVIEDO	2700	VANESA MARIA DIAZ GUTIERREZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
325 C0255/05	ROCIO PEREZ PEREZ	76941147-Y	COÑA	3240	MARIA DOLORES ANES ALVAREZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	60	
326 C1206/05	RUBEN GARCIA RODRIGUEZ	76942436-F	VALDES	1900	JUAN ANTONIO RICO GAYOL	Formación	Colectivo personal con riesgo de exclusión social	42,8	100	
327 C1007/05	SALVESEN LOGISTICA, S.A.	A-96560207	SIERO	3000	MARIA ANGELICA VILLANUEVA GRANDA	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
328 C1181/05	SAN LAZARO PESCADOS, S.L.	B-74101908	OVIEDO	2700	LUCIA GONZALEZ LAVIANA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
329 C1153/05	SANTOS ANTON GONZALO	10821537-Z	PEÑAMELLERA ALTA	2250	RUBEN DEL CORRO SANCHEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
330 C1654B/05	SANTURJO Y GEMBRANO, S.L.	B-33670944	OVIEDO	1900	PAULO GASTON BARROS	Formación	Sin categoría	42,8	100	
331 C1138/05	SAT N2271 LA PUCHERINA	F-33018268	NAVA	2250	CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA TABARES	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
332 C0948/05	SERVICIOS SOCIALES ASFA-21, S.L.	B-74127929	OVIEDO	3375	TERESA COLLUNGA DIAZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	62,5	
333 C1109/05	SERVICIOS Y MECANIZADOS SIERO 2005, S.L.	B-74126152	OVIEDO	2250	JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
334 C0886/05	SILMECA, S.L.	B-33460594	LLANERA	2250	LUIS MANUEL GARCIA RIESGO	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
335 C0886/05	SILMECA, S.L.	B-33460594	LLANERA	2250	FRANCISCO JOSE PEREZ CASTRO	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
336 C1318/05	SILVANO 2000, S.L.	B-33893488	MUROS DE NALON	3004,15	MARIA ANGELA GARCIA ALVAREZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	55,63	
337 C1207/05	SISTEMAS DE OFICINAS DE ASTURIAS 1, S.A.	A-33027608	OVIEDO	2250	MARCOS ALVAREZ GARCIA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
338 C1041/05	SISTEMAS GRAFICOS EUROPA, S.L.	B-80174095	SIERO	2250	ENRIQUE COLLADO VILLA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
339 C1053/05	SOCIEDAD ASTURIANA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (INMASA, S.L.)	B-33449240	OVIEDO	2250	FERNANDO CASIELLES TRABANCO	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
340 C1112/05	SOELOR, C.B.	E-33378050	CANGAS DE ONIS	350	JOSE ANTONIO GARCIA BORBOLLA	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	La Comunidad de Bienes ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 13 de noviembre de 2003.
341 C1170/05	TALLERES BANGO, S.L.	B-33558636	SOTO DEL BARCO	4500	JESUS LOPEZ BRAVO	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
342 C1619C/05	TALLERES LLANEZA, S.L.	B-33052564	SIERO	2250	ANTONIO AGUSTIN BANCIELLA ASPRA	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
343 C1619D/05	TALLERES LLANEZA, S.L.	B-33052564	SIERO	2250	DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
344 C1028/05	TALLERES MARTINEZ HIJOS 2, S.L.	B-33404450	AVILES	2250	MARCOS GONZALEZ SUAREZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
345 C1621E/05	TARTIERE AUTO, S.A.	A-33108150	SIERO	4500	JOSE LUIS CABAL RUBIERA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
346 C0453A/05	TAXUS, GESTION AMBIENTAL, ECOLOGIA Y CALIDAD, S.L.	B-74085937	OVIEDO	1725	MARIA COVADONGA PEREZ BURGOS	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	62,5	
347 C10453B/05	TAXUS, GESTION AMBIENTAL, ECOLOGIA Y CALIDAD, S.L.	B-74085937	OVIEDO	1725	LAURA GARCIA PIERNA	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	42,8	62,5	
348 C1279/05	TECNICA DE TOPOGRAFIA C.B.	E-33552134	MIERES	2580	MARIA ALMUDENA ALVAREZ RODRIGUEZ	Prácticas	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
349 C1191/05	TECNICAS DE GASIFICACION, S.A.	A-33775685	SIERO	2250	JOSE ADRIANO VILLANUEVA VILLANUEVA	Conversión	Mayor de 45 años	43,3	100	
350 C1191A/05	TECNICAS DE GASIFICACION, S.A.	A-33775685	SIERO	4500	JOSE SILVA DOMINGUEZ	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
351 C1298/05	TECNICOS DEL NOROESTE-TECNOR, S.L.L.	B-33532326	OVIEDO	2250	MARTIN GARCIA RODRIGUEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
352 C1208/05	TECNO OVIEDO, S.L.	B-33125881	OVIEDO	2250	DAVID MARTINEZ NIETO	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
353 C1317/05	TEOFILO ROSETTE, S.L.	B-33491754	LLANES	5400	MARIA TERESA SANCHEZ SANCHEZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
354 C1316/05	TERESA BARBARA BARBARA	71695702-X	RIBADESELLA	5400	ADELAIDA PEDRAYES SOLIS	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
355 C1155/05	THE CHIBSKY COMPANY, S.L.	B-74082785	CABRALES	2280	LAURA COTERA LOPEZ	Formación	Sin categoría	42,8	100	
356 C1248/05	TSIAK TELECOMUNICACIONES, S.L.	B-33468588	OVIEDO	3000	SILVIA COVIAN FERNANDEZ	Conversión Formativos	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
357 C10786/05	TOM NOLAN, S.L.	B-33578626	LANGREO	2700	CARMEN JOSEFA LOPEZ GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
358 C10129A/05	TRADEHL, S.L.	B-33021098	LLANERA	3000	MARIA ARANTZAZU FERNANDEZ GARCIA	Conversión	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
359 C1040AA/05	TRANSINSA, S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	PABLO MAMES PENDONES	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
360 C1040AB/05	TRANSINSA, S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	PAMELA SUAREZ BORREGA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	

Expte.	Empresa	CIF/NIF	Centro de trabajo	Cuantía	Trabajador/a	Tipo de contrato	Colectivo	Eje/medida	Jornada%	Hechos
361 C040AC05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	PEDRO MARIA PEREZ SAN JULIAN LOCHE	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas del mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de septiembre de 2004.
362 C040AD05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	ROBERTO VICENTE GARCIA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
363 C040AE05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	5400	ROSARIO REDONDO MIRANDA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
364 C040AF05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	FRANCISCO JAVIER Balsa CABRERA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
365 C040AG05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	GUILLERMO ALVAREZ GONZALEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
366 C040AH05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	IGNACIO ARANGO FORNOS	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
367 C040AI05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	IVAN GARCIA MATA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
368 C040AJ05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	JORGE MARTINEZ FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
369 C040AK05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	JOSE CASTRO CASTRO	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
370 C040AL05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	JOSE ANGEL FAES FERNANDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
371 C040AM05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	BARBARA ALBALADEJO MAIQUEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
372 C040AN05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	ROSA MARIA SANTURJO QUINTANA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
373 C040AO05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	5400	PALOMA PRIETO RODRIGUEZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
374 C040AP05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	HONORINA MIRANDA RODRIGUEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
375 C040AQ05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	ESTIVALIZ GARCIA FERNANDEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
376 C040AR05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	JOSE LUIS GONZALEZ ROBLEDA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
377 C040AS05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	4500	MANUEL BERRIOS VILLARRICA	Indefinido	Mayor de 45 años	42,6	100	
378 C040AT05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	ANA ANTUÑA GARCIA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
379 C040AU05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	ANTONIO CASTRO CASTRO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
380 C040AV05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	ARIADNA FERNANDEZ LOPEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
381 C040AW05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	CARLOS RAMOS FERNANDEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
382 C040AX05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	CESAR MANUEL VILLA COCAÑA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
383 C040AY05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	BARBARA GARCIA VELASCO	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
384 C040AZ05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	DARIO SECUNDINO TORIBIO BRAÑANOVA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
385 C040BA05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	CRISTINA ORDIALES VEGA	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
386 C040BB05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
387 C040BC05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	EMILIO JOSE GIRALDO GONZALEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
388 C040BD05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	JUAN LUIS TORGAS ARTOS	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
389 C040BE05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	JULIO MATANZAS SUAREZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
390 C040BF05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2700	LORENA CARBAJO DIAZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
391 C040BG05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	MANUEL AVELINO MENENDEZ GONZALEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	100	
392 C040BH05	TRANSINSA,S.L.	B-74102872	OVIEDO	2250	MIGUEL FERNANDEZ CANO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
393 C1330A05	TRANSPUENTENORA,S.L.	B-33493586	SIERO	1125	DIEGO GARCIA VALDES	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	50	
394 C1330B05	TRANSPUENTENORA,S.L.	B-33493586	SIERO	1125	JOSE ANGEL BLANCO LABRA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	
395 C040CB05	TREBEDE CIUDAD DE OVIEDO,S.L.	B-74120312	OVIEDO	2700	LUIZ STELLA CASTRO CARDENA	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	100	
396 C040CC05	TREBEDE CIUDAD DE OVIEDO,S.L.	B-74120312	OVIEDO	2250	PABLO DE ANTONIO MANARES	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
397 C040CD05	TUTTI WOODY,S.L.	B-74133802	OVIEDO	1620	MARIA PILAR TELENTI MIER	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	60	
398 C0660505	ULEX CLIMA,S.L.	B-74066101	OVIEDO	1900	HECTOR SOLARES GALLEGO	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
399 C0660A05	ULEX CLIMA,S.L.	B-74066101	SIERO	350	DAVID MANUEL TUERO ORDIERES	Conversión Formativos	Con contrato inicial subvencionado	43,3	100	
400 C0987A05	URBANO HOSTELERIA DEL PRINCIPADO, S.L.L.	B-74066349	OVIEDO	1350	M LUISA RODRIGUEZ GARCIA	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	50	El trabajador presta servicios con contrato fijo discontinuo con una jornada del 100%, durante 8 meses al año.
401 C093205	URVISION,S.A.	A-33521162	OVIEDO	2700	CRISTINA SUAREZ FERNANDEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
402 C0783A05	VANESA CARCEDO GARCIA	3208084-C	SAN MARTIN DEL R. AURELIO	1350	LAURA GRANADOS GONZALEZ	Indefinido	Parado/o de larga duración	42,7	50	
403 C0527F05	VEGA DE BRAÑAGALLONES,S.L.	B-74089681	OVIEDO	2280	LAURA CARRASCO GIMENA	Formación	Sin categoría	42,8	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas por el mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 27 de octubre de 2003.
404 C111605	VIAJES CURIN,S.L.	B-33021510	OVIEDO	1140	ELENA RAMOS RODRIGUEZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	50	
405 C118305	VIAJES NARANCO,S.A.	A-33070152	OVIEDO	2700	COVADONGA GONZALEZ GONZALEZ	Conversión Formativos	Sin categoría	43,3	100	
406 C099705	VIAJES TARNÁ,S.L.	B-33099656	LAVIANA	1800	BEATRIZ JUSTEL CASTELLANO	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
407 C112205	VIBLAN,S.L.	B-33401191	SIERO	350	DAVID VEGA VALDES	Conversión Formativos	con contrato inicial subvencionado	43,3	100	La empresa ya ha sido subvencionada por la contratación en prácticas por el mismo trabajador mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 27 de octubre de 2003.
408 C0166B05	VICMILLANERA,S.L.	B-33678814	OVIEDO	2280	ISOLINA MALLO ALVAREZ	Prácticas	Sin categoría	42,8	100	
409 C100405	VIDEOVISION 2000,S.L.	B-27237205	GOZON	2700	LIDIA ISABEL GARCIA SUAREZ	Conversión	Primer í de la empresa	43,3	100	
410 C121705	XAREU,S.L.	B-33362146	COLUNGA	5400	MARTA MARIA VALLES MARTINEZ	Indefinido	Mujer en oficios subrepresentada	45,16	100	
411 C099805	YOVANA CALVO JAMBRINA	7694987-B	LANGREO	2700	MARIA JOSEFA CAMBLOR MENENDEZ	Indefinido	Menor de 30 años	42,6	100	
412 C0974A05	ZITEC INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.	B-74067596	OVIEDO	1900	ADRIAN FERNANDEZ BUSTO	Formación	Sin categoría	42,8	100	

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para personal de apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, crea el Servicio Público de Empleo, órgano de gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, creada por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 10 de octubre de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de octubre), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido.

Tercero.—Que para atender la presente convocatoria de subvenciones, en la línea citada de personal de apoyo, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.771.007 y 85.01.322A 781.001 del proyecto de presupuestos del Principado de Asturias para el año 2006, cuya autorización anticipada de gasto fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Que el Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales de esta Consejería eleva propuesta de resolución de aprobación de convocatoria de concesión de las subvenciones para el año 2006, en la línea de personal de apoyo.

Quinto.—Estas subvenciones, en tanto contribuyen al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos, son objeto de cofinanciación por la Unión Europea.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto del Principado de Asturias 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto del Principado de Asturias 92/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las convocatorias de concesión de subvenciones para personal de apoyo de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias por un importe total máximo de 50.000 euros y 20.000 euros a finan-

ciar con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.771.007 y 85.01.322A.781.001 de los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias para 2006, siempre que en la citada aplicación exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse, y de conformidad con las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 10 de octubre de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de octubre).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución y concluirá según programa y convocatorias que se especifican:

2.1.—Mantenimiento de personal de apoyo.

Se establece una única convocatoria que amparará las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero de 2006 (incluido) para subvencionar el mantenimiento del personal de apoyo de los Centros Especiales de Empleo que ya hubiese sido subvencionado en la convocatoria de 2005 y cuyo contrato se extienda, como mínimo, hasta el 30 de septiembre de 2006.

2.2.—Nuevas contrataciones de personal de apoyo.

La primera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas hasta el 31 de enero de 2006 (incluido) para las contrataciones realizadas entre el 1 de octubre de 2005 hasta 31 de enero de 2006 (ambos incluidos).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de febrero de 2006 y el 31 de mayo de 2006 (ambos incluidos) para las contrataciones realizadas en el mismo período.

La tercera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de junio de 2006 y el 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos) para las contrataciones realizadas en el mismo período.

Tercero.—Las solicitudes de subvención se presentarán en el modelo normalizado que se determina en el anexo que acompaña a la presente Resolución. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que, asimismo, se determina en el citado anexo y en las bases reguladoras.

Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán a través de los registros de la Administración del Principado de Asturias o por cualesquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación, se requerirá al interesado para que las subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días.

Cuarto.—La cuantía máxima de la ayuda al mantenimiento o nueva contratación de personal será como máximo de 4.808 euros por contrato y año. Cuando el contrato se concierte a tiempo parcial, la subvención se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

Quinto.—La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Promoción de Empleo.

Vocales: Tres técnicos de la Dirección General de Promoción de Empleo.

Secretario: Un funcionario con rango de Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

Sexto.—De conformidad con el artículo 59.6 b) de la citada Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Octavo.—Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—19.131.

Anexo

Solicitud D.2.

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA MANTENIMIENTO O NUEVA CONTRATACION DE PERSONAL

CONVOCATORIAS	UNICA	MANTENIMIENTO DE PERSONAL	Hasta el 31 de enero de 2006
	PRIMERA	NUEVA CONTRATACION DE PERSONAL	Hasta el 31 de enero de 2006
	SEGUNDA		Del 1 de febrero al 31 de mayo de 2006
	TERCERA		Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2006

1. IDENTIFICACION

COMUNIDAD AUTONOMA

1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Carácter de la representación Poderes Acuerdo Otros

Primer apellido Segundo apellido Nombre D.N.I./N.I.F.

Domicilio Localidad Provincia Código postal Teléfono

Domicilio Localidad Provincia Código postal Teléfono

Domicilio Localidad Provincia Código postal Teléfono

Domicilio Localidad Provincia Código postal Teléfono

1.2. DATOS DEL C.E.E.

Denominación y nº inscripción Domicilio Código postal Localidad

Tipo o naturaleza jurídica Actividad Principal N.I.F. / D.N.I.

Teléfono/s Fax Correo electrónico

Teléfono/s Fax Correo electrónico

Teléfono/s Fax Correo electrónico

Teléfono/s Fax Correo electrónico

Teléfono/s Fax Correo electrónico

1.3. PLANTILLA ACTUAL

Minusválidos No Minusválidos Total

Físicos Psíquicos Sensoriales

Físicos Psíquicos Sensoriales

Físicos Psíquicos Sensoriales

Físicos Psíquicos Sensoriales

Físicos Psíquicos Sensoriales

Físicos Psíquicos Sensoriales

Físicos Psíquicos Sensoriales

2.- MEMORIA EXPLICATIVA Y DATOS DEL PROYECTO, FASES DE IMPLANTACIÓN Y PRESUPUESTO (Breve descripción)

3.- DATOS DE LOS TRABAJADORES POR LOS QUE SOLICITA SUBVENCION LIGADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

Nombre y Apellidos	Proyecto a desarrollar (Ver base 7.d)	Jornada laboral (completa o porcentaje de la parcial)	Experiencia en el proyecto para el que se le contrata (expresada en años)

4.- DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES RECIBIDAS

En relación con la actividad por la que solicita subvención: (marcar con una "x" lo que proceda)

☐ - No ha solicitado otras ayudas públicas

☐ - Si ha solicitado otras ayudas públicas que son las siguientes:

- _____
- _____

☐ - Ha obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:

- _____
- _____

Que, en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud de subvención al amparo de la presente convocatoria:

☐ - No ha obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis"

☐ - Si ha obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis" que son las siguientes:

- _____
- _____
- _____

5.- AUTORIZACION PARA EMISION DE CERTIFICADOS

Mediante este documento, el solicitante de la presente subvención, autoriza a la Consejería de Industria y Empleo a realizar petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a la Hacienda del Principado de Asturias, de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad a la que representa, necesarios para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos para ser solicitante de la misma, obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda solicitada y en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de septiembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

En a de de 200

FIRMA

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA:

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- ☐ Certificado o justificante acreditativo de la inscripción o mantenimiento de la inscripción del Centro como Centro Especial de Empleo
- ☐ Documento acreditativo de la representación que ostente el firmante de la solicitud.
- ☐ Fotocopia del C.I.F. del Centro Especial de Empleo y el N.I.F. del representante.
- ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, y certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias o Autorización para la obtención de estos últimos por parte de esta Consejería.
- ☐ Declaración de las subvenciones solicitadas así como de las concedidas para la misma finalidad.
- ☐ Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- ☐ Copia de los contratos de trabajo por los que se solicita subvención.
- ☐ Documentación acreditativa del alta de dicho personal en la Seguridad Social.
- ☐ En el caso de nuevas contrataciones: Actuaciones realizadas que justifiquen la inexistencia de personal del colectivo de discapacitados para el desarrollo de la función objeto del contrato que se presenta.

(Continúa)

4. Informe actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral del trabajador por el que se solicita subvención, así como curriculum vitae documentado del mismo, que acredite su experiencia y solvencia profesional.

5. Memoria explicativa, por cada trabajador por el que se solicita subvención, del proyecto de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación en los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales, que incluirá fases de implantación y presupuesto, según cada caso.

El abajo firmante, cuyos datos de identificación figuran en la primera hoja (apartado 1) en su propio nombre y en el de la entidad representada, entrega la presente solicitud ante la Consejería de Industria y Empleo, asumiendo los efectos derivados de dicho acto.

En a de de 200

FIRMA,

— • —

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para la inversión en activos fijos de los Centros Especiales de Empleo.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, crea el Servicio Público de Empleo, órgano de gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, creada por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 12 de abril de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22 de abril) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la inversión en activos fijos destinados a Centros Especiales de Empleo.

Tercero.—Que para atender la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2006 existe crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones 85.01.322A 771.007 y 85.01.322A 781.001 del proyecto de presupuestos del Principado de Asturias para el año 2006, cuya autorización anticipada de gasto fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de noviembre de 2005.

Cuarto.—Que el Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales de esta Consejería eleva propuesta de resolución de aprobación gasto y de convocatorias de concesión de las subvenciones para el año 2006 de acuerdo con las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la inversión en activos fijos destinados a Centros Especiales de Empleo.

Quinto.—Estas subvenciones, en tanto contribuyen al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos, son objeto de cofinanciación por la Unión Europea.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto del Principado de Asturias 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración

del Principado de Asturias, y el Decreto del Principado de Asturias 92/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las convocatorias de concesión de subvenciones para la inversión en activos fijos de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias por un importe total máximo de 400.000 euros y 25.500 euros a financiar con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.771.007 y 85.01.322A.781.001 de los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias para 2006, siempre que en la citada aplicación exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse y de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 12 de abril de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22 de abril).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución y concluirá el 30 de septiembre de 2006.

La primera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas hasta el 31 de enero de 2006 (incluido).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2006 (ambos incluidos).

La tercera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos).

En todas convocatorias, la solicitud ha formularse con anterioridad a la realización del programa de inversión que habrá de estar concluido con anterioridad al 20 de noviembre de 2006.

Tercero.—Las solicitudes de subvención se presentarán en el modelo normalizado que como anexo se acompaña a la presente Resolución. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que asimismo se determina en el citado anexo y en las bases reguladoras.

Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán a través de los registros de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación, se requerirá al interesado para que las subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días.

Cuarto.—La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes de acuerdo a la ponderación de criterios que se aneja a la presente Resolución tendrá la siguiente composición:

Presidente: el Director General de Promoción de Empleo.

Vocales: Tres técnicos de la Dirección General de Promoción de Empleo.

Secretario: Un funcionario con rango de Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

Quinto.—De conformidad con el artículo 59.6 b) de la citada Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Sexto.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—19.130.

Anexo

PONDERACION DE CRITERIOS

C.E.E. _____ EXPTE. _____

VARIABLE	CRITERIOS			PUNTUACION		OBSERVACIONES
				Máxima	Aplicable	
"A"	A.1 Plantilla total en el momento de la solicitud	Discapacitados		40		Se puntuará en proporción al porcentaje que supongan los discapacitados sobre la plantilla del Centro Especial de Empleo. La puntuación máxima se aplicará cuando el 100% de la plantilla sean discapacitados.
		No discapacitados				
		% Discapacitados				
	A.2 Plantilla de discapacitados con contrato indefinido en el momento de la solicitud	Todos		40		Referido a la plantilla de discapacitados del Centro en el momento de la solicitud.
		70-100%		35		
		50-70%		30		
		>50%		25		
	A.3 Incidencia prevista en la plantilla de discapacitados de la inversión en activos fijos	Incremento	Indefinidos	40		Referido al compromiso que el Centro está dispuesto a adquirir respecto de su plantilla en el caso de que el activo sea subvencionado.
			Resto	35		
		Mantenimiento	Indefinidos	30		
	A.4 Variaciones de la plantilla total en el año anterior	Incremento	Sin haber obtenido subvención en la línea de interés social.	40		Es un dato histórico sobre las subvenciones recibidas en la línea de Interés Social en el año inmediatamente anterior a la solicitud.
			Habiendo obtenido subvención en la línea de interés social.	35		
		Mantenimiento		30		
	A.5 Tipo de sociedad	Sin ánimo de lucro		40		Según la declaración efectuada en la escritura de constitución de la Entidad
		Con ánimo de lucro		30		

Total variable "A" (media aritmética)	____:5 =	A = _____ %
Total variable "B" = Años de amortización del activo fijo. (Mínimo cinco)		B = _____
Total variable "C" = (5 x 100 : B)		C = _____ %
Total variable "D" = Inversión bruta subvencionable		D = _____ €
Total variable "E" = C% de D		E = _____
Subvención final = A% de E		_____,____ €

INSTRUCCIONES

Variable A

A.1. Criterio: Porcentaje de trabajadores discapacitados sobre el total de la plantilla.

Se tomará como referencia la plantilla del Centro Especial de Empleo en el último día del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud. Se puntuarán los proyectos en proporción al porcentaje que supongan los discapacitados sobre la plantilla del Centro, otorgando la máxima puntuación a aquellos en los que dichos trabajadores supongan el 100% de la plantilla.

A.2. Criterio: Porcentaje de trabajadores discapacitados con contrato indefinido.

Se tomará como referencia la plantilla de trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo en el último día del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud. Se puntuarán los proyectos en proporción al porcentaje que supongan los trabajadores discapacitados con contrato indefinido sobre el total de la plantilla de trabajadores discapacitados del Centro, según los siguientes tramos:

- 100%: 40 puntos.
- 70-100%: 35 puntos.
- 50-70%: 30 puntos.
- >50: 25 puntos.

A.3. Criterio: Incidencia de la inversión en activos fijos sobre la creación de empleo para discapacitados.

Se tomará como referencia el compromiso que el Centro Especial de Empleo adquiere, en caso de que el activo resulte subvencionado, sobre el incremento o mantenimiento con una relación de trabajo de carácter indefinido o temporal de la plantilla de trabajadores discapacitados.

Se puntuarán los proyectos en función de que se comprometa incremento o mero mantenimiento con un contrato de trabajo indefinido o temporal de la plantilla de trabajadores discapacitados del Centro, según la siguiente asignación:

- Incremento de la plantilla de trabajadores discapacitados:

Contratos indefinidos: 40 puntos.
Otras modalidades de contrato: 35 puntos.

- Mantenimiento de la plantilla de trabajadores discapacitados:

Contratos indefinidos: 30 puntos.
Otras modalidades de contrato: 25 puntos.

A.4. Criterio: Variación de la plantilla en el año anterior.

Se tomarán como referencia las variaciones de la plantilla de trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo en el último año en relación con la plantilla del último día del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud.

Se puntuarán los proyectos en función de que se mantenga o incremente la plantilla, considerando, en este segundo caso, que se hubiera obtenido por ello subvención en la línea de interés social en la convocatoria del año anterior, según la siguiente asignación:

- Incremento de la plantilla de trabajadores discapacitados:

Con subvención: 40 puntos.
Sin subvención: 35 puntos.

- Mantenimiento de la plantilla de trabajadores discapacitados: 30 puntos.

A.5. Criterio: Animo de lucro.

Se tomará como referencia la declaración efectuada en los documentos constitutivos del Centro Especial de Empleo.

Se puntuarán los proyectos en función de que se tenga o no ánimo de lucro según la siguiente asignación:

- Sin ánimo de lucro: 40 puntos.
- Con ánimo de lucro: 35 puntos.

La variable A es la media aritmética de la puntuación asignada a cada uno de los cinco criterios que la integran en términos porcentuales.

Variable B

Criterio: Plazo de amortización.

Se trata del plazo de amortización del activo fijo cifrado en años. El importe de dicha variable no podrá ser en ningún caso inferior a cinco.

Variable C

En función de los años de amortización del activo, se trata de determinar en términos porcentuales la inversión que se considera subvencionable.

Variable D

Es el importe total de la inversión susceptible de ser subvencionada (impuestos excluidos).

Variable E

Se trata de la inversión subvencionable en cada caso concreto en función del plazo de amortización del activo. Resulta de la aplicación de la variable C sobre la variable D.

Subvención

Es el resultado de aplicar la variable A sobre la variable E.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.....

- o Convocatoria primera (Hasta el 31 de enero de 2006)
- o Convocatoria segunda (Del 1 de febrero al 31 de mayo de 2006)
- o Convocatoria tercera (Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2006)

1. IDENTIFICACION

COMUNIDAD AUTONOMA

1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Carácter de la representación	Poderes	Acuerdo	Otros

Primer apellido Segundo apellido Nombre D.N.I./N.I.F.

Domicilio Localidad Provincia CP Teléfono

1.2. DATOS DEL C.E.E.

Denominación y nº inscripción	Domicilio	CP	Localidad

Tipo o naturaleza jurídica Actividad N.I.F. / D.N.I.

Teléfono/s Fax Correo electrónico

1.3. PLANTILLA ACTUAL

Minusválidos	No Minusválidos	Total
Físicos	Psíquicos	Sensoriales

1.4. CUANTIA DE LA SUBVENCION SOLICITADA

2. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCION:

Nuevo establecimiento	Descripción del proyecto:
Ampliación	
Traslado	
Modernización	
Innovación	

3. PLAN DE INVERSIÓN/FINANCIACIÓN

Inversión	Financiación
Importe	Amortización
Importe	Importe
Terrenos	PROPIA
Edificios	Aportación propia
Naves	Autofinanciación
Locales	Desinversión
Obras de acondic.	Total
Maquinaria	
Elementos de transporte	AJENA
Mobiliario	Préstamo solicitado
Equipo informático	Otros préstamos a l.p.
Activo inmaterial	Subvenciones
Otro inmovilizado	Leasing
	Otras fuentes financ.
	Total
TOTAL INVERSIÓN	TOTAL FINANCIACIÓN

Fecha inicio de las inversiones.....

Fecha prevista finalización de las inversiones.....

DATOS ECONOMICOS (referidos a último ejercicio de actividad, en su caso)

Total Balance	Cifra de negocio	Fondos propios	Capital social

EMPRESAS O ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOLICITANTE
EN MAS DE UN 25%

Razón Social	% Participación

4. PROGRAMA DE EMPLEO

Tipo de contrato	Empleo actual	Incremento de empleo comprometido
Nº empleos	Jornada (en horas/semana)	Nº empleos
		Duración del contrato
		Jornada (en horas/semana)
Fijos a jornada completa		
Fijos a jornada parcial		
Temporales a jornada completa		
Temporales a jornada parcial		
De duración determinada a jornada completa		
De duración determinada a jornada parcial		
Autónomos		
TOTAL		
Conversión de otros tipos de contratos en indefinidos.		

5. DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES RECIBIDAS

En relación con la actividad del Centro Especial de Empleo, en los últimos tres años: (marcar con una "x" lo que proceda)

☐ - No ha solicitado otras ayudas públicas

☐ - Si ha solicitado otras ayudas públicas que son las siguientes:

-
-

☐ - Ha obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:

-
-

☐ - No ha obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de "mínimis"

☐ - Si ha obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de "mínimis" que son las siguientes:

-
-
-

6. AUTORIZACION PARA EMISION DE CERTIFICADOS

Mediante este documento, el solicitante de la presente subvención, autoriza a la Consejería de Industria y Empleo a realizar petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a la Hacienda del Principado de Asturias, de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad a la que representa, necesarios para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos para ser solicitante de la misma, obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda solicitada y en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de septiembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

En a de de 200...
Firmado

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA:**DOCUMENTACIÓN GENERAL**

1. ☐ Certificado o justificante acreditativo de la inscripción o mantenimiento de la inscripción del Centro como Centro Especial de Empleo
2. ☐ Documento acreditativo de la representación que ostente el firmante de la solicitud.
3. ☐ Fotocopia del C.I.F. del Centro Especial de Empleo y el N.I.F. del representante.
4. ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, y del Principado de Asturias.
5. ☐ Declaración de las subvenciones solicitadas así como de las concedidas para la misma finalidad.
6. ☐ Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

1. ☐ Memoria explicativa del proyecto de inversión que deberá recoger las fases previstas de ejecución, creación de empleo, en su caso, así como el presupuesto y las fuentes de financiación.
2. ☐ En proyectos de ampliación o traslado deberá aportar documento acreditativo de la disponibilidad del inmueble o terreno en que se desarrolle el proyecto, y en su caso, autorización expresa del propietario para la ejecución de la obra que se pretende.
3. ☐ Relación detallada de las inversiones previstas, justificadas documentalmente, mediante facturas proforma, presupuestos, opciones de compra, precontratos de compra, o cualquier otro documento que el interesado considere sirva para justificar la misma.

El abajo firmante, cuyos datos de identificación figuran en la primera hoja (apartado 1) en su propio nombre y en el de la entidad representada, entrega la presente solicitud ante la Consejería de Industria y Empleo, asumiendo los efectos derivados de dicho acto.

En a de de 200...

FIRMA

— • —

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones a empresas calificadas como I+E.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, crea el Servicio Público de Empleo, órgano de gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, creada por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Mediante el Real Decreto 11/2001, de 12 de enero, se traspasaron competencias en materia de fomento del empleo de la Administración del Estado al Principado de Asturias, siendo adscritas sus funciones por Decreto 191/1999, de 30 de diciembre, a la Consejería de Trabajo

y Promoción de Empleo, actualmente Consejería de Industria y Empleo por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—Por Resolución de 15 de junio de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de julio) de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, se aprueban las bases reguladoras de la calificación de proyectos y empresas como I+E, así como la concesión de subvenciones a dichas empresas, modificadas por Resolución de 3 de junio de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 14 de agosto), modificada de nuevo mediante la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 12 de abril de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de mayo), en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.—Que para atender la presente convocatoria de subvenciones existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación 85.01.322A.471.001 del proyecto de los presupuestos del Principado de Asturias para el año 2006 y cuya autorización anticipada de gasto fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de noviembre de 2005.

Quinto.—Que el Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales de esta Consejería eleva propuesta de resolución de aprobación de convocatoria de concesión de subvenciones de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 15 de junio de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de julio), modificadas por las Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 3 de junio de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 14 de agosto) y de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de enero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de mayo).

Sexto.—Estas subvenciones, en tanto contribuyen al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos, son objeto de cofinanciación por la Unión Europea.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto del Principado de Asturias 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto del Principado de Asturias 92/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las convocatorias de concesión de subvenciones a empresas calificadas como I+E, por importe máximo de 650.000 euros, con cargo a la aplicación de gasto

85.01.322A471.001 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, siempre que en la citada aplicación exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse y de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 15 de junio de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de julio), modificadas por las Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 3 de junio de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 14 de agosto) y de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de enero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de mayo).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes concluirá el 30 de septiembre de 2006.

La primera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas hasta el 31 de enero de 2006 (incluido).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2006 (ambos incluidos).

La tercera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos).

Tercero.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación establecida en las bases, se presentarán en los modelos normalizados que se anexan a la presente Resolución.

Cuarto.—La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Promoción de Empleo.

Vocales: Tres Técnicos de la Dirección General de Promoción de Empleo.

Secretario: Un funcionario con rango de Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

El Presidente de la Comisión de Valoración podrá, además, convocar a otras personas en función de las características de las materias a analizar.

Serán funciones de la Comisión de Valoración las siguientes:

- Elaborar sus propias normas de funcionamiento y fijar sus criterios de actuación.
- Estudiar y valorar las solicitudes recibidas en materia de subvenciones.

Quinto.—De conformidad con el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizara a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Sexto.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—19.128.

FICHA DE ACREEDOR

(DATOS IDENTIFICATIVOS)

DATOS DEL ACREEDOR (se acompañará copia del N.I.F. ó C.I.F.)			
N.I.F./C.I.F.:		Apellidos y nombre o denominación social de la Empresa:	
Vía pública:		Localidad :	Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	
		Fax:	
ALTA DE DATOS BANCARIOS			
Banco:	Códigos: (20 dígitos)		
	Banco	Sucursal	DC N° de cuenta
Sucursal:	-----/-----/-----		
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA			
Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor",			
(sello)		EL APODERADO,	
		Fdo.:	
BAJA DE DATOS BANCARIOS			
SI DESEA DAR DE BAJA ALGUNA CUENTA YA EXISTENTE EN NUESTRO FICHERO, CUMPLIMENTE AQUI LOS CODIGOS BANCARIOS CORRESPONDIENTES:			
1) -----/-----/-----		2) -----/-----/-----	

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES

(1) Una vez que el acreedor haya cumplimentado este impreso, no será necesario volver a rellenarlo mientras no se alteren los datos contenidos en el mismo.

Esta ficha sirve de base para la entrada de datos en el Fichero Básico de Acreedores del Principado de Asturias. A partir del 1 de enero de 1986, no se podrán atender pagos en favor de acreedores cuyos datos no figuren en este Fichero Básico.

A los efectos de completar el citado Fichero, toda factura que se presente ante esta Administración a partir del próximo día 15 de noviembre deberá venir acompañada de este impreso o con la indicación de que ya ha sido previamente cumplimentado.

(2) El Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) se indicará únicamente cuando el acreedor sea una persona física. En caso de ser una persona jurídica, deberá indicarse el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) que corresponda a la empresa.

(3) El domicilio que debe citarse es el del lugar donde se ejerce la actividad profesional o empresarial que constituye la base de su crédito con el Principado de Asturias.

(4) Indíquense los datos de la cuenta bancaria (deben ser 20 dígitos) señalada para el cobro de los créditos que tiene frente al Principado de Asturias.

(5) Deberá firmar el acreedor, si es persona física, o el representante de la empresa si es persona jurídica, en este último caso, indíquese el nivel de representación que ostenta.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, crea el Servicio Público de Empleo, órgano de gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, creada por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Mediante el Real Decreto 11/2001, de 12 de enero, se traspasaron competencias en materia de fomento del empleo de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en concreto, la gestión y control de las subvenciones sobre empleo selectivo y medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos y reguladas por el Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo.

Tercero.—Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 24 de enero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 17 de febrero), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad.

Cuarto.—Que para atender la presente convocatoria de subvenciones, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación 85.01.322A.471.002 del proyecto de los presupuestos del Principado de Asturias para el año 2006, cuya autorización anticipada de gasto fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de noviembre de 2005.

Quinto.—Que el Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales de esta Consejería eleva propuesta de resolución de aprobación de convocatoria de concesión de subvenciones de acuerdo con las citadas bases reguladoras.

Sexto.—Estas subvenciones, en tanto contribuyen al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos, son objeto de cofinanciación por la Unión Europea.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto del Principado de Asturias 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto del Principado de Asturias 92/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 24 de enero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 17 de febrero), la convocatoria de concesión de subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad por importe máximo de 2.000.000 euros a financiar con cargo a la aplicación de gasto 85.01.322 A 471.002 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, siempre que en la citada aplicación exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse.

Segundo.—Los plazos de presentación de solicitudes son los siguientes:

2.1.—Subvención a la contratación indefinida:

La primera convocatoria amparará las solicitudes presentadas hasta el 15 de enero de 2006 (incluido) para las contrataciones realizadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre 2005 (ambos incluidos).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2006 para las contrataciones realizadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2006 (ambos incluidos).

La tercera convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de marzo y el 15 de mayo de 2006 para las contrataciones realizadas entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2006 (ambos incluidos).

La cuarta convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 15 de julio de 2006 para las contrataciones realizadas entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2006 (ambos incluidos).

La quinta convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2006 para las contrataciones realizadas entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos).

Se tomará como fecha de contratación la de inicio de la relación laboral entre empleador y trabajador discapacitado, que serán coincidentes en el documento de contrato de trabajo en el apartado de inicio de la relación laboral (cláusula cuarta) y el documento TA2.

2.2.—Subvención a la adaptación del puesto de trabajo:

La primera convocatoria amparará las solicitudes presentadas desde la publicación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre 2005 (incluido).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2006 (ambos incluidos).

La tercera convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2006 (ambos incluidos).

La cuarta convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2006 (ambos incluidos).

La quinta convocatoria amparará las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos).

Tercero.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación establecida en las bases, se presentarán en los modelos normalizados que se anexan a la presente Resolución.

Cuarto.—Cuantía máxima de las ayudas.

4.1.—Subvención a la contratación.

Los empleadores que contraten al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por tiempo indefinido y a jornada completa a trabajadores discapacitados y con informe de aptitud favorable para la categoría profesional objeto del contrato, tendrán derecho, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, a una subvención de hasta cinco mil (5.000) euros por cada contrato de trabajo celebrado a tiempo completo. En el caso de contratación de mujeres discapacitadas, dicha cuantía se incrementará en un 20%.

Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, la subvención se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

- Durante la vigencia del contrato, la empresa tendrá derecho a bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta establecidas en el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, o las que en cada momento la propia normativa determine.

4.2.—Subvención a la adaptación de puesto de trabajo.

La cuantía máxima de la ayuda será de hasta novecientos (900) euros por cada puesto de trabajo, sin que en ningún caso rebase el 50% de su coste real.

Quinto.—La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Promoción de Empleo.

Vocales: Tres Técnicos de la Dirección General de Promoción de Empleo.

Secretario: Un funcionario con rango de Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

El Presidente de la Comisión de Valoración podrá, además, convocar a otras personas en función de las características de las materias a analizar.

Serán funciones de la Comisión de Valoración las siguientes:

- Elaborar sus propias normas de funcionamiento y fijar sus criterios de actuación.
- Estudiar y valorar las solicitudes recibidas en materia de subvenciones.

Sexto.—De conformidad con el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Octavo.—Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—19.127.

Anexo

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA ADAPTACION DE PUESTOS DE TRABAJO A MINUSVALIDOS

(Resolución de 24 de enero de 2005, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 17 de febrero de 2005)

Datos de la empresa

Don	DNI	
En calidad de	De la empresa	
Domicilio	NIF	N.º patronal S.S.
Teléfono:		

Declara:

1. Que ha contratado a D./D.^a al amparo del contrato

2. Que necesita adaptar el puesto de trabajo, eliminar barreras o dotar de medios de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales, al trabajador disminuido contratado.

SOLICITA le sea concedida:

Una ayuda de euros, para adaptar el puesto de trabajo, eliminar barreras o dotar de medios de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales al trabajador disminuido contratado.

A la presente solicitud acompaña:

Documentación general:

- Fotocopia del N.I.F. del trabajador.
- Fotocopia del N.I.F. del solicitante o apoderado.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones, estatutos y poder del representante.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal o, en su defecto, etiqueta autoadhesiva de la empresa.
- Declaración de ayudas solicitadas o recibidas, conforme modelo establecido.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- Fichero de acreedores debidamente cumplimentado y diligenciado por la entidad bancaria.

Documentación específica:

- Copia del contrato de trabajo.
- Fotocopia del certificado de minusvalía del trabajador.
- Informe de Aptitud o, en su defecto, descripción del puesto de trabajo en modelo oficial para ser tramitado de oficio ante el órgano competente encargado de emitir el correspondiente Informe de Aptitud.

- Presupuesto o factura pro forma del gasto a realizar. Cuando el importe del gasto subvencionable supera la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra o de 12.000 euros en el supuesto de suministros de bienes de equipo, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la memoria económica más ventajosa.

(El solicitante podrá, en aplicación de lo establecido en el artículo 35, aptdo. f), de la Ley 30/1992, obviar la presentación de la documentación general o específica en su caso, siempre que no haya caducado su validez, y que la hubieran aportado con anterioridad, especificando el organismo y expediente en que se encuentra).

En, a de de 200....

Fdo. :

R.D. 1451/83 - (Minusválidos)
DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

La empresa, con C.I.F. n.º, y domicilio, desea contratar a D./D.ª n.º, con D.N.I., en la profesión de, con la categoría de y una jornada de horas, y con las características del puesto de trabajo que se detallan:

FUNCION PRINCIPAL
(describir)

- TAREAS DE CARACTER MANUAL

- TAREAS CON MAQUINARIA (descripción de tareas y elementos mecánicos)

RECURSOS HUMANOS con los que cuenta para el desarrollo de su función:

RECURSOS Y PRODUCTOS MATERIALES que necesita utilizar para el desarrollo de su función:

FORMACION:

- FORMACION PREVIA EXIGIDA PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCION

- FORMACION QUE IMPARTIRA LA EMPRESA

APTITUDES NECESARIAS:

- FISICAS (especificar)

- PSICOLOGICAS (especificar)

- SOCIOLABORALES (especificar)

CONDICIONES:

- AMBIENTALES:

- OTRAS

En, a de de 200....

FICHA DE ACREEDOR

(DATOS IDENTIFICATIVOS)

DATOS DEL ACREEDOR (se acompañará copia del N.I.F. ó C.I.F.)			
N.I.F./C.I.F.:	Apellidos y nombre o denominación social de la Empresa:		
Vía pública:	Localidad :	Código Postal:	
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Fax:
ALTA DE DATOS BANCARIOS			
Banco:	Códigos: (20 dígitos)		
Sucursal:	Banco	Sucursal	DC N° de cuenta
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA			
Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor",			
EL APODERADO,			
(sello)			
Fdo.:			
BAJA DE DATOS BANCARIOS			
SI DESEA DAR DE BAJA ALGUNA CUENTA YA EXISTENTE EN NUESTRO FICHERO, CUMPLIMENTE AQUI LOS CODIGOS BANCARIOS CORRESPONDIENTES:			
1) ---/---/---		2) ---/---/---	

En, a de de

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:

INSTRUCCIONES

(1) Una vez que el acreedor haya cumplimentado este impreso, no será necesario volver a rellenarlo mientras no se alteren los datos contenidos en el mismo.

Esta ficha sirve de base para la entrada de datos en el Fichero Básico de Acreedores del Principado de Asturias. A partir del 1 de enero de 1986, no se podrán atender pagos en favor de acreedores cuyos datos no figuren en este Fichero Básico.

A los efectos de completar el citado Fichero, toda factura que se presente ante esta Administración a partir del próximo día 15 de noviembre, deberá venir acompañada de este impreso o con la indicación de que ya ha sido previamente cumplimentado.

(2) El número de identificación fiscal (N.I.F.) se indicará únicamente cuando el acreedor sea una persona física. En caso de ser una persona jurídica, deberá indicarse el código de identificación fiscal (C.I.F.) que corresponda a la empresa.

(3) El domicilio que debe citarse es el del lugar donde se ejerce la actividad profesional o empresarial que constituye la base de su crédito con el Principado de Asturias.

(4) Indíquense los datos de la cuenta bancaria (deben ser 20 dígitos) señalada para el cobro de los créditos que tiene frente al Principado de Asturias.

(5) Deberá firmar el acreedor, si es persona física, o el representante de la empresa si es persona jurídica, en este último caso, indíquese el nivel de representación que ostenta.

— • —

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para el programa de constitución de discapacitados desempleados en trabajadores autónomos.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, crea el Servicio Público de Empleo, órgano de gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, creada por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Mediante el Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de cooperativas, clasificación y registro administrativo de sociedades laborales y programas de apoyo a empleo, asumiendo así la gestión de las subvenciones a Centros Especiales de Empleo, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1998, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración laboral de minusválidos en Centros Especiales de Empleo.

Tercero.—Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 10 de octubre de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de octubre), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido.

Cuarto.—Que para atender la presente convocatoria de subvenciones, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación 85.01.322A.771.007 del proyecto de los presupuestos del Principado de Asturias para el año 2006, cuya autorización anticipada de gasto fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de noviembre de 2005.

Quinto.—Que el Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales de esta Consejería eleva propuesta de resolución de aprobación de convocatoria de concesión de las subvenciones, en el programa de constitución de discapacitados desempleados en trabajadores autónomos.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto del Principado de Asturias 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto del Principado de Asturias 92/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las convocatorias de concesión de subvenciones para el programa de constitución de discapacitados desempleados en trabajadores autónomos, por un importe total máximo de 120.000 euros a financiar con cargo a la aplicación 85.01.322A.771.007 de los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias para 2006, siempre que en la citada aplicación exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse, y de conformidad con las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 10 de octubre de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de octubre).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes concluirá el 30 de septiembre de 2006.

La primera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas hasta el 31 de enero de 2006 (incluido).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2006 (ambos incluidos).

La tercera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos).

En todas las convocatorias, la solicitud ha formularse con anterioridad a la constitución como autónomo y estando el interesado desempleado.

Tercero.—Las solicitudes de subvención se presentarán en el modelo normalizado que se determina en el anexo que acompaña a la presente Resolución. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que así mismo se determina en el citado anexo y en las bases reguladoras.

Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán a través de los registros de la Administración del Principado de Asturias o por cualesquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación, se requerirá al interesado para que las subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días.

Cuarto.—Cuantía máxima de las ayudas.

4.1.—Subvención a los intereses de préstamo.

Los intereses de préstamos obtenidos de aquellas entidades de crédito públicas o privadas que tengan suscrito convenio con el Principado de Asturias con la finalidad de ser aplicados al proyecto de inversión necesario para el inicio de la actividad como autónomo se subvencionarán hasta un máximo de tres puntos, con el límite de 4.508 euros.

4.2.—Subvención a la inversión.

La inversión en activos necesaria para el inicio de la actividad como autónomo se subvencionará hasta un máximo de 4.000 euros para el inmovilizado material e inmaterial directamente relacionados con el puesto de trabajo que se pretende crear. El activo inmaterial no podrá superar el 20% del total de la inversión.

Quinto.—La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Promoción de Empleo.

Vocales: Tres técnicos de la Dirección General de Promoción de Empleo.

Secretario: Un funcionario con rango de Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

Sexto.—De conformidad con el artículo 59.6 b) de la citada Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Octavo.—Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—19.129.

Anexo

Solicitud B.4.

SOLICITUD DE SUBVENCION A PERSONAS DESEMPLEADAS EN POSESION DEL CERTIFICADO DE MINUSVALIA QUE DESEEN CONSTITUIRSE EN AUTONOMOS

☐ INVERSIÓN FIJA ☐ INTERES DE PRESTAMO

CONVOCATORIA PRIMERA	Hasta el 31 de enero de 2006
CONVOCATORIA SEGUNDA	Del 1 de febrero al 31 de mayo de 2006
CONVOCATORIA TERCERA	Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2006

1. IDENTIFICACION

COMUNIDAD AUTONOMA

1.1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido Segundo apellido Nombre D.N.I./ N.I.F.

Domicilio Localidad Provincia CP

Teléfono/s Fax Correo electrónico

1.2. OTROS DATOS DEL SOLICITANTE

Fecha de nacimiento Sexo Nº afiliación S.S. Situación laboral

Clasificación profesional Fecha certificado minusvalía Revisable/ fecha

Tipo minusvalía Porcentaje % Formación académica

1.3. ACTIVIDAD Y SITUACIÓN PUESTO DE TRABAJO A CREAR

Actividad Lugar (calle, nº) Localidad/ C.P.

1.4. CUANTIA DE LA SUBVENCION SOLICITADA

2.-PLAN DE INVERSIONES

CAPITAL FIJO

- Terrenos
- Edificios
- Maquinaria, instalaciones y utillaje (ACTIVOS)
- Elementos de Transporte
- Otras inversiones
- (1) Gastos de constitución y registro

TOTAL

3.- PLAN FINANCIERO

- 3.1.-(2) Recursos propios
- 3.2.-Subvención del Fondo de Solidaridad
- 3.3.-(2) Recursos ajenos

TOTAL

3.4.Cronología Inversiones

Periodo	Inversiones a realizar	Importe
De a		
De a		
De a		
De a		

4.- CUENTA DE EXPLOTACIÓN (anual prevista)

GASTOS

- Materiales a consumir
- Personal y Seguridad Social
- Mantenimiento
- Transportes
- Financieros
- Impuestos
- Otros gastos

TOTAL

INGRESOS

- Ventas
- Otros ingresos

TOTAL

RESULTADO

(1)No incluir impuestos, tasas, ni arbitrios.

(2)Los recursos propios y/o ajenos deberán quedar plenamente justificados.

5. DESCRIPCION DE PUESTO DE TRABAJO

D./D.^a,
con N.I.F. n.º, desea constituirse en tra-
bajador/a autónomo/a con la categoría profesional de
..... Código CNO
....., y con las características del puesto de trabajo
que se detallan:

FUNCION PRINCIPAL (describir)

.....

-TAREAS DE CARACTER MANUAL (describir)

.....

-TAREAS CON MAQUINARIA (descripción de tareas y elementos
mecánicos)

.....

RECURSOS HUMANOS con los que cuenta para el desarrollo
de su función

.....

.....

RECURSOS Y PRODUCTOS MATERIALES que necesita utilizar
para el desarrollo de su función

.....

.....

FORMACION:

-FORMACION PREVIA EXIGIDA PARA EL DESARROLLO DE SU
FUNCION

.....

-FORMACION QUE POSEE PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCION
.....

.....

APTITUDES NECESARIAS:

-FISICAS (especificar)

.....

-PSICOLOGICAS (especificar)

.....

-SOCIOLABORALES (especificar)

.....

CONDICIONES:

-AMBIENTALES

.....

-OTRAS:

.....

Fdo.

6. CERTIFICADOS APORTADOS

☐ Certificación acreditativa de hallarme al corriente de mis
obligaciones tributarias y no ser deudor con la Seguridad
Social.

☐ Certificación acreditativa de hallarme al corriente de mis
obligaciones tributarias y no ser deudor con la Hacienda
del Estado.

☐ Certificación acreditativa de hallarme al corriente de mis
obligaciones tributarias y no ser deudor con la Hacienda
del Principado de Asturias.

7. AUTORIZACION PARA EMISION DE CERTIFICADOS.

Mediante este documento, el solicitante de la presente
subvención, autoriza a la Consejería de Industria y Empleo
a realizar petición a la Agencia Estatal de la Adminis-
tración Tributaria, así como a la Hacienda del Principado
de Asturias, de los datos relativos al cumplimiento de
sus obligaciones fiscales, necesarios para comprobar que
se cumplen los requisitos establecidos para ser solicitante
de la misma, obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reco-
nocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o
ayuda solicitada y en aplicación de lo establecido en la
disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de
septiembre, por la que se permite, previa autorización
del interesado, la cesión de los datos tributarios que pre-
cisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de
sus funciones.

8. DECLARACION DE PETICION DE SUBVENCIONES

☐ Declaro que he solicitado las siguientes ayudas o sub-
venciones para mi actividad de autónomo:

.....

☐ Declaro que voy a solicitar las siguientes ayudas para mi
actividad de autónomo:

.....

☐ Declaro que tengo solicitadas y concedidas las ayudas o
subvenciones públicas para mi actividad como autónomo:

.....

☐ Declaro que no he solicitado ayuda pública alguna para
mi actividad de autónomo:

.....

9. DECLARACION DE BIENES USADOS

Será precisa la declaración responsable del vendedor o vendedores

Sucesivos, durante los cinco años anteriores

D./D.^a,
con NIF, propietario/a durante el período
entre .../.../... y .../.../... del bien (deberá especificarse)
..... declara que durante el citado período, dicho
bien no ha recibido ninguna subvención nacional o comunitaria.

(FIRMA)

10. SUBVENCION DE INTERESES**10.1. Datos del préstamo y la entidad prestamista**

10.1.1. ENTIDAD PRESTAMISTA		Convenio SI ☐ EN TRAMITE ☐	
Domicilio	Localidad	Provincia	CP
		Teléfono	
10.1.2. CUANTIA PRESTAMO		Fecha Concesión	
Interés		Amortización	
%		/	
AÑOS	CARENCIA	OTRAS CONDICIONES DEL PRESTAMO	

10.1.3 APLICACIÓN DEL PRESTAMO :

.....

10.2. Datos complementarios para la ayuda solicitada

10.2.1 JUSTIFICACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PRESTAMO :

.....

10.2.2 OTRAS CARACTERISTICAS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN :

.....

10.2.3 NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR (si procede) -Minusválidos -No Minusválidos **A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA****DOCUMENTACIÓN GENERAL**

- ☐ Fotocopia del D.N.I. /N.I.F.
- ☐ Fotocopia del certificado de minusvalía expedido por el organismo competente.
- ☐ Certificado de aptitud o en su defecto, descripción del puesto de trabajo.
- ☐ Certificado de demandante de empleo actualizado expedido por el órgano competente.
- ☐ Documento expedido por la Dirección Provincial del INSS en el que se indique si percibe pensión y en su caso la cuantía.
- ☐ Memoria con antecedentes laborales, experiencia profesional y situación económica actual.
- ☐ Acreditación de la calificación profesional para ejercer la actividad que se propone cuando ésta lo requiera.
- ☐ Declaración de las subvenciones solicitadas así como de las concedidas para la misma finalidad.
- ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, y certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias o Autorización para la obtención de estos últimos por parte de esta Consejería.
- ☐ Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (AMBAS LINEAS)

- ☐ Memoria detallada del proyecto de inversión que acredite la viabilidad del mismo.
- ☐ Detalle valorado del plan de inversión.
- ☐ Memoria económica- financiera del proyecto.
- ☐ Fuentes de financiación y plan financiero de la inversión.
- ☐ Previsión de la cuenta de explotación

- ☐ Acreditación de la titularidad del local donde se piense ejercer la actividad o en su caso, contrato de arrendamiento. En el caso de inversiones subvencionadas en el mismo, la duración mínima del arrendamiento ha de ser de cinco años.
- ☐ Solicitud o autorización de los organismos competentes para la apertura del negocio.
- ☐ Originales de las ofertas y/o presupuestos de obras o facturas proforma de maquinaria o elementos de inversión fija a realizar, firmados y sellados. En el caso de bienes usados integrantes del inventario del negocio, deberá aportar un documento con la valoración individualizada de los integrantes del mismo, facilitando una declaración sobre el origen de dicho bien, confirmando que durante los últimos cinco años no se han comprado con subvenciones públicas. La transacción de dichos bienes usados ha de tener lugar en condiciones de mercado.
- ☐ En el caso de solicitud de interés de préstamo deberá acreditar la obtención del crédito y sus condiciones, así como de otras fuentes financieras si existieran.
- ☐ Otros datos que considere de interés.....

El abajo firmante, cuyos datos de identificación figuran en la primera hoja (apartado 1) en su propio nombre, entrega la presente solicitud ante la Consejería de Industria y Empleo, asumiendo los efectos derivados de dicho acto.

Ena de de 200

FIRMA,

— • —

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, de aprobación de las convocatorias de concesión de subvenciones para el saneamiento financiero, generación de empleo y adaptación de puesto de trabajo de los Centros Especiales de Empleo.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, crea el Servicio Público de Empleo, órgano de gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo, creada por Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Mediante el Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de cooperativas, clasificación y registro administrativo de sociedades laborales y programas de apoyo a empleo, asumiendo así la gestión de las subvenciones a Centros Especiales de Empleo, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1998 en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración laboral de minusválidos en Centros Especiales de Empleo.

Tercero.—Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 10 de octubre de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de octubre) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido.

Cuarto.—Que para atender la presente convocatoria de subvenciones, en la línea citada de personal de apoyo, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.771.007 y 85.01.322A.781.001 del proyecto de presupuestos del Principado de Asturias para el año 2006, cuya autorización anticipada de gasto fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de noviembre de 2005.

Quinto.—Que el Servicio de Programas de Empleo y Promoción de Iniciativas Empresariales de esta Consejería eleva propuesta de resolución de aprobación de convocatoria de concesión de las subvenciones, en las líneas de saneamiento financiero, generación de empleo y adaptación de puesto de trabajo.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto del Principado de Asturias 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto del Principado de Asturias 92/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las convocatorias de concesión de subvenciones para el saneamiento financiero, generación de empleo y adaptación de puesto de trabajo de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias, por un importe total máximo de 350.000 euros y 140.000 euros a financiar con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.771.007 y 85.01.322A.781.001 de los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias para 2006, siempre que en la citada aplicación exista crédito suficiente y adecuado en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose en caso contrario revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse, y de conformidad con las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 10 de octubre de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 31 de octubre).

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución y concluirá según línea y convocatorias que se especifican:

2.1.—Saneamiento financiero de los C.E.E.

La convocatoria será única y amparará las solicitudes efectuadas hasta el 28 de febrero de 2006 (incluido).

2.2.—Generación de empleo y adaptación de los puestos de trabajo de los C.E.E.

La primera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas hasta el 31 de enero de 2006 (incluido).

La segunda convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2006 (ambos incluidos).

La tercera convocatoria amparará las solicitudes efectuadas entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2006 (ambos incluidos).

Tercero.—Las solicitudes de subvención se presentarán en el modelo normalizado que se determina en el anexo que acompaña a la presente Resolución. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que asimismo se determina en el citado anexo y en las bases reguladoras.

Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán a través de los registros de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación, se requerirá al interesado para que las subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días.

Cuarto.—Cuantía máxima de las ayudas.

4.1.—Subvención al saneamiento financiero.

El importe de la subvención se determinará en función de los estudios de viabilidad que se presenten por el Centro Especial de Empleo o se realicen a instancias de la propia Administración.

4.2.—Subvención a la generación de empleo

- a) La subvención máxima en la totalidad de las líneas (asistencia técnica, intereses de préstamo e inversión fija en proyectos de interés social) generadoras de empleo que cada beneficiario puede obtener por proyecto y convocatoria no superará, acumuladas todas las modalidades, los siguientes límites:

12.020 euros por puesto de trabajo creado cuando la plantilla de trabajadores minusválidos del Centro Especial de Empleo beneficiario supere el 90% del total de su plantilla.

9.015 euros por puesto de trabajo creado cuando la plantilla de trabajadores minusválidos del Centro Especial de Empleo beneficiario esté comprendida entre el 70% y el 90% del total de su plantilla.

- b) La subvención máxima que cada beneficiario puede obtener por proyecto y convocatoria anual en cada modalidad de subvención es la siguiente:

Asistencia técnica: Hasta 4.808 euros por puesto de trabajo.

Intereses de préstamos: Hasta tres puntos.

Inversión fija en proyectos de interés social: Hasta 12.020 euros por puesto de trabajo.

- c) Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso la subvención podrá ser superior al 60% del total de la inversión, acomodándose a los límites establecidos, en cada momento, por el Mapa Español de Ayudas de Estado aprobado por la Comisión Europea y las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional.

4.3.—Subvención a la adaptación de puestos de trabajo.

La inversión destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo se subvencionará como máximo con 1.800 euros por puesto de trabajo con el límite del 60% del total de la inversión.

Quinto.—La Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Promoción de Empleo.

Vocales: Tres técnicos de la Dirección General de Promoción de Empleo.

Secretario: Un funcionario con rango de Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

Sexto.—De conformidad con el artículo 59.6 b) de la citada Ley 30/1992, la notificación de la resolución del procedimiento se realizará a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Octavo.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—19.132.

Anexo

Solicitud C.2.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA SANEAMIENTO FINANCIERO (Hasta el 28 de febrero de 2006)

1. IDENTIFICACION

COMUNIDAD AUTONOMA

1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Carácter de la representación Poderes Acuerdo Otros

Primer apellido Segundo apellido Nombre D.N.I./ N.I.F.

Domicilio Localidad Provincia CP Teléfono

1.2. DATOS DEL C.E.E.

Denominación y nº inscripción Domicilio CP Localidad

Tipo o naturaleza jurídica Actividad Principal N.I.F. / D.N.I.

Teléfono/s Fax Correo electrónico

1.3. PLANTILLA ACTUAL

Minusválidos No Minusválidos Total

Físicos Psíquicos Sensoriales

1.4. CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

2. BALANCES DE SITUACION

ACTIVO	AÑO	PASIVO	AÑO
Edificios, terrenos		Capital Social	
Maquinaria, instalac.		Reservas	
Otras invers. perman.		Amortiz. acumuladas	
Inmovilizado		Rdos. ejercicios anteriores	
Prod. termin. y trab. en curso		Otros	
Mat. primas y de reposición		No exigible	
Existencias		Proveedores	
Dudoso cobro		Acreedores	
Cientes y otros		Créditos a corto plazo	
Clas. retención Bancos		Exigible a corto	
Realizable		Deudas institucionales	
Caja y Bancos		Créditos largo plazo	
Disponible		Exigible a largo	
TOTAL ACTIVO		Resultados ejercicio	
		TOTAL PASIVO	

3. CUENTAS DE EXPLOTACION DOS ULTIMOS AÑOS Y CUENTAS DE EXPLOTACION PREVISIONALES DOS AÑOS:

Plantilla (Nº trabajadores)	AÑO	PREVISIONALES
		200... 200...
Existencias iniciales		
Compras		
Gastos personal.		
Gastos financieros		
Impuestos		
Gastos transportes		
Otros gastos		
Amortizaciones		
RESULTADOS		
TOTAL DEBE		
Existencias finales		
Ventas		
Otros ingresos		
TOTAL HABER		

4. AUTORIZACION PARA EMISION DE CERTIFICADOS

Mediante este documento, el solicitante de la presente subvención, autoriza a la Consejería de Industria y Empleo a realizar petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a la Hacienda del Principado de Asturias, de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad a la que representa, necesarios para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos para ser solicitante de la misma, obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda solicitada y en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de septiembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

En a de 200

Firmado

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA

DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. ☐ Certificado o justificante acreditativo de la inscripción o mantenimiento de la inscripción del Centro como Centro Especial de Empleo
2. ☐ Documento acreditativo de la representación que ostente el firmante de la solicitud.
3. ☐ Fotocopia del C.I.F. del Centro Especial de Empleo y el N.I.F. del representante.
4. ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, y certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias o Autorización para la obtención de estos últimos por parte de esta Consejería.
5. ☐ Declaración de las subvenciones solicitadas así como de las concedidas para la misma finalidad o cualquiera otra recibida por el Centro Especial de Empleo.
6. ☐ Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

1. ☐ Memoria explicativa del desequilibrio financiero y su origen. Antecedentes del Centro Especial de Empleo.
2. ☐ Estudio económico- financiero de viabilidad.
3. ☐ Balances de situación de los dos últimos ejercicios en aquellos Centros que hayan realizado actividades en esos años.
4. ☐ Cuentas de explotación previsionales para los dos años siguientes.

El abajo firmante, cuyos datos de identificación figuran en la primera hoja (apartado 1) en su propio nombre y en el de la entidad representada, entrega la presente solicitud ante la Consejería de Industria y Empleo, asumiendo los efectos derivados de dicho acto.

En a de de 200

FIRMA

SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO

- o Convocatoria primera (Hasta el 31 de enero de 2006)
- o Convocatoria segunda (Del 1 de febrero al 31 de mayo de 2006)
- o Convocatoria tercera (Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2006)

- ☐ Asistencia Técnica
- ☐ Subvención de proyectos de interés social
- ☐ Subvención parcial de intereses de préstamos

1. IDENTIFICACION

COMUNIDAD AUTONOMA

1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Carácter de la representación	Poderes	Acuerdo	Otros
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I./N.I.F.
Domicilio	Localidad	Provincia	Teléfono

1.2. DATOS DEL C.E.E.

Denominación y nº inscripción	Domicilio	Localidad
Tipo o naturaleza jurídica	Actividad	N.I.F. / D.N.I.
Teléfono/s	Fax	Correo electrónico

1.3. PLANTILLA ACTUAL

Minusválidos			No Minusválidos	Total
Físicos	Psíquicos	Sensoriales		

1.4. PLANTILLA COMPROMETIDA POR SUBVENCIONES

Minusválidos	No Minusválidos	Total	Plantilla comprometida por la Resolución de.....

1.5. PLANTILLA MEDIA ULTIMOS DOCE MESES Y PUESTOS A CREAR

Media últimos doce meses	Puestos a crear
Minusválidos..... No minusválidos.....	Minusválidos.....

2. SUBVENCION PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO

2.1. Datos del proyecto.

2.1.1. JUSTIFICACION DEL PROYECTO :

2.1.2. RESUMEN DEL PROYECTO:

2.1.3. DATOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

- Coste total proyectado 100%
- Subvención solicitada al Principado de Asturias
- Financiación propia
- Otras financiaciones obtenidas

2.1.4. OTRAS AYUDAS DE ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS:

Denominación	Cuantía	Obtenidas	En
.....			
.....			
.....			

2.1.5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS O CARACTERISTICAS QUE CONCURRAN:

3. DECLARACION DE PETICION DE SUBVENCIONES

- 3.1 ☐ Declaro que he solicitado las siguientes ayudas o subvenciones.
- 3.2 ☐ Declaro que voy a solicitar las siguientes ayudas para mi actividad de autónomo.
- 3.3 ☐ Declaro que tengo solicitadas y concedidas las ayudas o subvenciones públicas para mi actividad como autónomo:
- 3.4 ☐ Declaro que no he solicitado ayuda pública alguna para este proyecto.

4. DATOS DEL PROYECTO

4.1. Resumen del proyecto. Plan financiación.

4.1.1. PROYECTO DE INVERSION (Detallar elementos de la A.T., del proyecto de I.S. o del Préstamo)

-
-
-

4.1.2. PLAN FINANCIACION:

- Crédito subvencionable
- Subvención directa Consejería
- Otras ayudas Administraciones/Organ.....
- Otros préstamos o créditos
- Financiación propia entidad
- Otros

4.2. Cronología Inversiones – Incorporaciones

Período	Inversiones a realizar - Relacionar elementos -	Importe	Nº puestos efectivos al finalizar el período
De a			
De a			
De a			
De a			

4.3. Datos complementarios

4.3.1. SE ENCUENTRA EN SUSPENSIÓN DE PAGOS. SI ☐ NO ☐ CUANTÍA SUSPENSIÓN

4.3.2. IMPORTE INVERSIONES FIJAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS:

4.3.3. OTROS DATOS QUE ESTIME DE INTERES

4.3.4. BANCOS CON LOS QUE TRABAJA HABITUALMENTE Y LINEA DE DESCUENTO CON LOS MISMOS:

Entidad Bancaria	Límite línea descuento	Saldo cuenta retención

4.3.5. CREDITOS BANCARIOS O DE LA ADMINISTRACION VIGENTES ACTUALMENTE:

Entidad	Año Concesión	Importe	Saldo actual	Hipotecario SI/NO	Cumplimiento normal SI/NO

4.4. Balances económicos

4.4.1. BALANCES DE SITUACION

ACTIVO	AÑO	PASIVO	AÑO
Edificios, terrenos		Capital Social	
Maquinaria, instalac.		Reservas	
Otras invers. perman.		Amortiz. acumuladas	
Inmovilizado		Rdos. ejercicios anteriores	
Prod. termin. y trab. en curso		Otros	
Mat. primas y de reposición		No exigible	
Existencias		Proveedores	
Dudoso cobro		Acreedores	
Clientes y otros		Créditos a corto plazo	
Ctas. retención Bancos		Exigible a corto	
Realizable		Deudas institucionales	
Caja y Bancos		Créditos largo plazo	
Disponible		Exigible a largo	
TOTAL ACTIVO		Resultados ejercicio	
		TOTAL PASIVO	

4.4.2. CUENTAS DE EXPLOTACION DOS ULTIMOS AÑOS Y CUENTAS DE EXPLOTACION PREVISIONALES DOS AÑOS:

Plantilla (Nº trabajadores)	AÑO	PREVISIONALES
	200...	200...
Existencias iniciales		
Compras		
Gastos personal.		
Gastos financieros		
Impuestos		
Gastos transportes		
Otros gastos		
Amortizaciones		
RESULTADOS		
TOTAL DEBE		
Existencias finales		
Ventas		
Otros ingresos		
TOTAL HABER		

5. AUTORIZACION PARA EMISION DE CERTIFICADOS

Mediante este documento, el solicitante de la presente subvención, autoriza a la Consejería de Industria y Empleo a realizar petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a la Hacienda del Principado de Asturias, de los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, necesarios para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos para ser solicitante de la misma, obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda solicitada y en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de septiembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

En a de de 200...

FIRMA

6. UNICAMENTE PARA LA LINEA DE INTERESES DE PRESTAMO

6.1. Datos del préstamo y la entidad prestamista

6.1.1. ENTIDAD PRESTAMISTA

Convenio	SI ☐	EN TRAMITE ☐
----------	-----------------------------	-------------------------------------

Domicilio	Localidad	Provincia	CP	Teléfono

6.1.2. CUANTIA PRESTAMO

Fecha Concesión

Interés

Amortización

%

AÑOS

CARENCIA

OTRAS CONDICIONES DEL PRESTAMO

6.1.3 APLICACIÓN DEL PRESTAMO :

.....

7. SOLICITUD DE SUBVENCION

7.1. CUANTIA SUBVENCION SOLICITADA AL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

7.2. COMPROMISO DE PLANTILLA CON ESTA SUBVENCION:

MINUSVALIDOS CONTRATO INDEFINIDO	MINUSVALIDOS OTROS CONTRATOS	NO MINUSVALIDOS	PORCENTAJE MINUSVALIDOS EN PLANTILLA
			☐ 70% AL 90 % ☐ MÁS DEL 90%

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA:

DOCUMENTACION GENERAL

- ☐ Certificado o justificante acreditativo de la inscripción o mantenimiento de la inscripción del Centro como Centro Especial de Empleo.
- ☐ Documento acreditativo de la representación que ostente el firmante de la solicitud.
- ☐ Fotocopia del C.I.F. del Centro Especial de Empleo y del N.I.F. del representante.
- ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, y certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias o Autorización para la obtención de estos últimos por parte de esta Consejería.
- ☐ Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.

DOCUMENTACION ESPECIFICA

- ☐ Memoria, justificación, antecedentes y objeto del proyecto.
- ☐ Detalle valorado del plan de inversión, que preceptivamente incluirá presupuesto y facturas proforma.
- ☐ Memoria económica y financiera de la viabilidad del proyecto.
- ☐ Declaración de las subvenciones solicitadas así como de las concedidas para la misma finalidad.
- ☐ Fuentes de financiación y plan financiero de la inversión.
- ☐ Estados financieros de los dos últimos años y previsión de los dos siguientes.
- ☐ Para la línea de Interés de Préstamo, acreditar la obtención del crédito y sus condiciones, así como de otras fuentes financieras si existieran.
- ☐ Otros datos que considere de interés

El abajo firmante, cuyos datos de identificación figuran en la primera hoja (apartado 1) en su propio nombre y en el de la entidad representada, entrega la presente solicitud ante la Consejería de Industria y Empleo, asumiendo los efectos derivados de dicho acto y los compromisos de realización del proyecto previsto y la creación de los puestos de trabajo indicados.

En..... a de de 200...

FIRMA

Solicitud B.2.

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

CONVOCATORIA

- o 1ª - Hasta el 31 de enero de 2006
- o 2ª - Del 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2006
- o 3ª - Del 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2006

1. IDENTIFICACION

COMUNIDAD AUTONOMA

1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Carácter de la representación

Poderes

Acuerdo

Otros

--	--	--	--

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I./N.I.F.	
Domicilio	Localidad	Provincia	CP	Teléfono

1.2. DATOS DEL C.E.E.

Denominación y nº inscripción	Domicilio	CP	Localidad
Tipo o naturaleza jurídica	Actividad Principal	N.I.F. / D.N.I.	
Teléfono/s	Fax	Correo electrónico	

1.3. PLANTILLA ACTUAL

Minusválidos			No Minusválidos	Total
Físicos	Psíquicos	Sensoriales		

1.4. CUANTIA DE LA SUBVENCION SOLICITADA

1. ADAPTACION DE PUESTO DE TRABAJO

1.1.- DESCRIPCION DE PUESTOS

1.1.- DESCRIPCION DE PUESTOS	
PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS TECNICAS

1.2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

ELEMENTOS DE INVERSION	COSTE	FINANCIACION
.....		☐ PROPIA
.....		☐ SUBVENCION
.....		☐ AJENA
.....		☐ OTROS
.....	TOTAL	TOTAL

2. ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

2. ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	
MEMORIA FUNDAMENTO DE LA PETICION	
PRESUPUESTO	FORMA FINANCIACION
	☐ PROPIA ☐ SUBVENCION ☐ AJENA ☐ OTROS TOTAL

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR.- Teniendo en cuenta que esta ayuda esta bajo el epigrafe de "Mantenimiento de puestos de trabajo", el Centro Especial de Empleo, deberá justificar las variaciones existentes en cuanto a su plantilla de trabajadores que justifiquen esta inversión para mantener los puestos de trabajo.

[illegible]

AUTORIZACION PARA EMISION DE CERTIFICADOS

Mediante este documento, el solicitante de la presente subvención, autoriza a la Consejería de Industria y Empleo a realizar petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a la Hacienda del Principado de Asturias, de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad a la que representa, necesarios para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos para ser solicitante de la misma, obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda solicitada y en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de septiembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

En a de de 200

FIRMA.

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTA

DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Certificado o justificante acreditativo de la inscripción o mantenimiento de la inscripción del Centro como Centro Especial de Empleo
2. Documento acreditativo de la representación que ostente el firmante de la solicitud.
3. Fotocopia del C.I.F. del Centro Especial de Empleo y el N.I.F. del representante.
4. Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, y certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias o Autorización para la obtención de estos últimos por parte de esta Consejería.
5. Declaración de las subvenciones solicitadas así como de las concedidas para la misma finalidad.
6. Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

PARA ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1. Descripción detallada de los puestos de trabajo cubiertos o a cubrir por el personal con discapacidad, así como sus características técnicas.
2. Memoria descriptiva sobre la necesidad de adaptación o dotación de medios de protección personal con indicación de su coste y fuentes de financiación previstas para sufragarlo

PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

1. Memoria fundante de la petición, objetivos que persigue e incidencia en el número de beneficiarios a que va destinada.
2. Proyecto técnico referido a las barreras a suprimir y medios a emplear para dicha supresión
3. Presupuesto de la obra así como detalle de las fuentes de financiación previstas.
4. Certificado del Registro de la Propiedad que acredite el dominio del solicitante sobre el inmueble objeto de subvención. En caso de obras a realizar sobre inmuebles cedidos o arrendados habrá de presentarse la autorización del propietario.

El abajo firmante, cuyos datos de identificación figuran en la primera hoja (apartado 1) en su propio nombre y en el de la entidad representada, entrega la presente solicitud ante la Consejería de Industria y Empleo, asumiendo los efectos derivados de dicho acto.

En a de de 200.....

FIRMA.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

CORRECCION de errores habidos en la publicación de la subasta pública para la enajenación de cuatro inmuebles sitos en Vitoria y Gijón (EN10/05). (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 261, de 11 de noviembre de 2005).

Advertido error en la publicación de la subasta pública para la enajenación de cuatro inmuebles sitos en Vitoria y Gijón (Expte.: EN 10/05), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 19733, *donde dice:*

“Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de conclusión del plazo de admisión de posturas, salvo que aquél coincida en sábado,

en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, en la Dirección General de Patrimonio (Edificio Administrativo en la calle Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 3.ª planta, de Oviedo)."

Debe decir:

"Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 12 horas del día 9 de enero de 2006, en la Dirección General de Patrimonio (Edificio Administrativo en la calle Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 3.ª planta, de Oviedo)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 11 de noviembre de 2005.—La Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada.—18.972.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

INFORMACION pública de la expropiación de los bienes afectados por "Construcción de la variante de las carreteras AS-225 y AS-226 en Salas".

Aprobado el proyecto técnico por Resolución de fecha 21 de febrero de 2005 para la ejecución de "Construcción de la variante de las carreteras AS-225 y AS-226 en Salas", y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno, se abre período de información pública conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y arts. 17 y 18 del Reglamento, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en la planta plaza, sector derecho, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, Oviedo, y en horario de 9.00 a 14.00 horas, y en las dependencias del Ayuntamiento de Salas.

Oviedo, a 14 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—19.133.

ANEXO

LISTADO DE INFORMACION PUBLICA

CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE LAS CARRETERAS AS-225 Y AS-226 EN SALAS

Expte.: 2005-C-7.

N.º finca	Políg.	Parcela	Concejo	Propietario y arrendatario	Domicilio	Oc. temp.	Oc. defin.	Destino	Otros bienes
1-0-	24010	11	SALAS	DESCONOCIDO	-	117,25	145,76	Sin definir	
2-0-	24010	13	SALAS	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	C/ VEIGA DEL REY,13, SALAS	76,27	601,80	Sin definir	
3-0-	24010	12	SALAS	DESCONOCIDO	-	45,46	30,25	Sin definir	
4-0-	24010	09	SALAS	GARCIA GRANA, LEONOR	C/ FERNANDO GARRIDO, 3, 4ºE. SALAS SALAS	119,46	205,45	Sin definir	
5-0-	25000	02	SALAS	CARBAJAL MORAN, ANSELMO	ALLANCE (VILLAZON) SALAS	459,87	2.234,71	Sin definir	
6-0-	27980	03	SALAS	CARBAJAL MORAN, ANSELMO	ALLANCE (VILLAZON) SALAS	612,52	2.006,56	Sin definir	
7-0-	27980	04	SALAS	ALVAREZ PEREZ, JOSE EMILIO	ARCELLANA, Nº 7, SALAS	232,26	309,35	Sin definir	
8-0-	25980	03	SALAS	FEITO FEITO, SECUNDINO	C/ SAN ROQUE, Nº 3, 1º D, SALAS	102,72	44,94	Sin definir	
9-0-	25980	04	SALAS	CERNUDA CERNUDA, JESUS	ARZOBISPO VALDES SALAS, Nº 1-1º IZDA. SALAS	65,87	50,84	Sin definir	
10-0-	25980	05	SALAS	ALVAREZ ARIAS, FLORENTINO	CALLE LA SIERRA, Nº 3-4º-A SALAS	164,37	843,80	Sin definir	
11-0-	25980	07	SALAS	ALVAREZ PEREZ, JOSE EMILIO	ARCELLANA, Nº 7, SALAS	1.107,13	2.261,16	Sin definir	
12-0-	25980	08	SALAS	FERNANDEZ VELAZQUEZ, GUSTAVO	C/ MUÑOZ DEGRAIN, 5-7º-B, OVIEDO	23,31	9,27	Sin definir	
13-0-	24960	02	SALAS	AYUNTAMIENTO DE SALAS	PLAZA DE LA IGLESIA SALAS	383,48	568,48	Sin definir	
14-0-	26975	01	SALAS	DÍAZ RODRIGUEZ, EDUARDO	LLAMAQUIQUE, OVIEDO	160,32	153,85	Sin definir	

INFORMACION pública relativa a la licitación del contrato de obras de acondicionamiento de la carretera PA-3, Mildón-Oceño. Expediente: CA/2005/171-510.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- Número de expediente: CA/2005/171-510.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de la carretera PA-3, Mildón-Oceño.
- División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Peñamellera Alta.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce (12) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

- Importe total: Novecientos cincuenta mil setecientos un euros con veinticuatro céntimos (950.701,24 euros), IVA incluido.
- Distribución plurianual:
 - 2006: 750.701,24 euros.
 - 2007: 200.000 euros.

5.—*Garantías:*

Provisional: 19.014,02 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 57.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo “G”, subgrupo “4”, categoría “e”.
- b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Registro General).
 - 2. Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
 - 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones...*11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” (en su caso)...*13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...*

Oviedo, a 15 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—19.634.

— • —

INFORMACION pública relativa a la licitación del contrato de obras de ensanche de la carretera CT-6, La Parra-La Roza. Expediente: CA/2005/168-506.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CA/2005/168-506.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de ensanche de la carretera CT-6, La Parra-La Roza.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Castrillón.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce (12) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: Un millón ciento tres mil quinientos setenta y seis euros con noventa céntimos (1.103.576,90 euros), IVA incluido.
- b) Distribución plurianual:
 - 2006: 600.000,00 euros.
 - 2007: 503.576,90 euros.

5.—*Garantías:*

Provisional: 22.071,54 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 57.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo “G”, subgrupo “4”, categoría “e”.
- b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Registro General).
 - 2. Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
 - 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)...

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones...*11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” (en su caso)...*13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos...*

Oviedo, a 15 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—19.639.

— • —

INFORMACION pública de la solicitud de autorización ambiental integrada y del estudio de impacto ambiental de la instalación industrial que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de sep-

tiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Legislativo 9/2000, de 6 de octubre, y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se someten a información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la instalación industrial que se cita.

Durante dicho plazo, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas, Servicio de Gestión Ambiental (c/ Coronel Aranda, 2, 1.ª planta, sector central izquierdo).

Expediente: AAI-0015/05 - IA-IA-0249/05.

Promotor: Diseño, Fabricación y Medio Ambiente, S.A. (DIFAMASA).

Instalación: Planta de tratamiento superficial de piezas industriales.

Descripción de la actividad: Tratamiento superficial de piezas industriales, mediante recubrimiento por electrólisis, con dos cubas para cromado, una cuba para niquelado, una cuba para decapado y otra más de descromado, con una capacidad volumétrica total de las cubas superior a 30 m³.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Puente Nora, parcela 9, Lugones.

Concejo: Siero

Lugar, fecha y firma de la autoridad competente que dicta la disposición: Oviedo, 24 de octubre de 2005, el Director General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas.

Oviedo, a 24 de octubre de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas.—19.711.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

NOTIFICACION requiriendo subsanación de defectos, referidos a la documentación a acompañar a la solicitud a nombre de Eduardo Robredo Villamor.

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones requiriendo subsanación de defectos de 17 de octubre de 2005, referidos a la documentación a acompañar a la solicitud a nombre de “Eduardo Robredo Villamor”, para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el colectivo de autónomos, se procede a su notificación mediante la presente publicación, así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Asunto: Requiriendo documentación.

Interesado: Eduardo Robredo Villamor.

Expediente: PA/0127/05.

Se le comunica que, para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, c/ Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, a 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—18.976.

CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y
RELACIONES EXTERIORES:
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INFORMACION pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las "Obras de reforma del ala sur del edificio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales".

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las "Obras de reforma del ala sur del edificio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales".
- b) División por lotes y número: No.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ocho semanas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 107.899,19 euros.

5.—Garantías:

Provisional: 2% precio de licitación, 2.157,98 euros.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Domicilio: Avenida del Cristo, 107.

- c) Localidad y código postal: Oviedo-33006 (Asturias).
- d) Teléfono: (98)510.82.75.
- e) Telefax: (98)510.82.84.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No precisa.
- b) Solvencia financiera y técnica: La solvencia financiera se acreditará mediante informe de instituciones financieras que acredite dicha solvencia para la ejecución del contrato de reforma del ala sur del edificio del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por 110.000 euros.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años cuyo importe haya superado los 100.000 euros, acompañada de los certificados de buena ejecución.

- c) Otros requisitos: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2. Domicilio: Avenida del Cristo, n.º 107.
- 3. Localidad y código postal: Oviedo 33006.

- d) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Domicilio: Avenida del Cristo, n.º 107.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 19 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 9 horas.

10.—Otras informaciones...

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Oviedo a 29 de noviembre de 2005.—El Secretario del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.—19.965.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncios

Por decreto de Alcaldía, de fecha 2 de noviembre de 2005, se procede a la rectificación de la aprobación de los siguientes padrones de agua, quedando tal y como sigue:

- Padrón municipal del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado de la zona 3, correspondiente al 2.º trimestre de 2005, que incluye, además, los conceptos de canon e IVA, por importe total de 66.307,87 euros.
- Padrón municipal del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado de la zona 1, correspondiente al 3.º trimestre de 2005, que incluye, además, los conceptos de canon e IVA, por importe total de 66.244,14 euros.
- Padrón municipal del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado de la zona 2, correspondiente al 3.º trimestre de 2005, que incluye, además, los conceptos de canon e IVA, por importe total de 61.878,97 euros.

Aller, 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde P.D.F. (Res. de Alcaldía de 21-7-2003.—19.608.

— • —

Por decreto de Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2005, se aprobó el padrón municipal del precio público por el suministro de agua y tasa de alcantarillado de la zona 1, correspondiente al 4.º trimestre de 2005, que incluye, además, los conceptos de canon e IVA, por importe total de 63.325,68 euros.

El plazo de ingreso será el comprendido entre los días 3 de noviembre de 2005 al 2 de enero de 2006 (ambos inclusive), debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de la empresa Aqualia.

Aller, 8 de noviembre de 2005.—El Alcalde P.D.F. (Res. de Alcaldía de 21-7-2003.—19.609.

DE AVILES

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución sancionadora

de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de Sanciones del Ayuntamiento de Avilés, a los conductores de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho, se exigirán por vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, incrementadas con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora, estableciéndose como forma y lugar de pago:

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en plaza España, 1, mediante la presentación de esta notificación. Horario: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
2. Enviando giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, en el que se indicará obligatoriamente datos personales, dirección, número de boletín de denuncia y matrícula.
3. A través de entidades colaboradoras, indicando obligatoriamente datos personales, dirección, número de boletín de denuncia y matrícula.

Lo que se notifica, significando que, contra la presente resolución, pueden interponer recurso de reposición ante el órgano que la dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrán considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los 6 meses siguientes, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio.

Contra la presente resolución pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, o cualquier otro recurso que estimen procedente o conveniente.

OMC: Ordenanza municipal de circulación.

RDL: Ley sobre Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

PTE: Pendiente.

COB: Cobrada.

Municipio	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Matrícula	Núm. exped.	N.º Boletín	Fecha denun.	Precepto infringido artículo	Importe (euros)
ARRIGORRIAGA	DESGUACES Y RECUPERACIONES LEZAMA SL.	81179897	BI-0185-CL	5349/2005	2005-N-00037935	05/07/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	ALONSO ARGUELLES EVA ISABEL	011358825	O -6562-BY	5740/2005	2005-N-00038391	24/07/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	ALVAREZ RODRIGUEZ SEVERINO	010533885	O -9569-AK	4654/2005	2005-N-00030618	04/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	ARAN BERMUDEZ ALBERTO	011367725	9571-BLH	5005/2005	2005-N-00037140	20/06/2005	OMC 39 2 F1	30,05 COB
AVILES	ARES SARALEGUI DELIA	011419755	8497-CWH	5809/2005	2005-N-00037091	27/07/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	BARREÑADA RUIZ MARIA VICTORIA	011379385	O -2190-BM	5450/2005	2005-N-00037817	11/07/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	BARREÑADA RUIZ MARIA VICTORIA	011379385	O -2190-BM	5502/2005	2005-N-00030630	13/07/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	BELTRAN MARTIN RAFAEL	011335158	4202-DLK	5786/2005	2005-N-00038066	26/07/2005	OMC 16 1 02	150,25 PTE
AVILES	BOUAMAR BOUABID ABDELJALIL	071896659	2693-DFY	5012/2005	2005-N-00035489	20/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	CARREÑO MENENDEZ SILVERIO	011206710	O -5959-AZ	5808/2005	2005-N-00034042	27/07/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	CIPRIAN CATALIN SANTA	000068892	O -3152-CJ	5508/2005	2005-N-00036222	14/07/2005	OMC 23 2 00	60,10 PTE
AVILES	CORONADO CAÑAVERAS RESTITUTO	011386178	3129-BZG	5724/2005	2005-N-00033673	24/07/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	DE DIOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	011429396	O -1600-BZ	5032/2005	2005-N-00036382	21/06/2005	OMC 39 2 F1	30,05 COB
AVILES	DE SOIGNIE FERNANDEZ MARIA MERCEDES	011397129	8342-BTP	5564/2005	2005-N-00035919	15/07/2005	OMC 39 2 E	30,05 COB
AVILES	DIOS DE BELTRAN JOSE LUIS	011404537	O -7205-CJ	5871/2005	2005-N-00034115	29/07/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	DOMINGUEZ TELLO ORLANDO	011446160	O -9393-BW	6054/2005	2005-N-00036128	07/08/2005	OMC 21 1 02	120,20 PTE
AVILES	FERNANDEZ CASADO VICENTA	011407841	6019-CDS	5789/2005	2005-N-00031469	26/07/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	FERNANDEZ CIREZ IVAN	011437586	O -7107-BW	5975/2005	2005-N-00037870	02/08/2005	OMC 39 2 C1	60,10 PTE
AVILES	FERNANDEZ CUETO ANDREA	071888550	5248-DCF	4861/2005	2005-N-00037352	13/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	011436646	3337-DKN	5474/2005	2005-N-00037644	12/07/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	FERNANDEZ HERNANDEZ IVAN	071876577	O -7885-Z	5219/2005	2005-N-00036120	29/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	FERNANDEZ PEREZ RAUL	011394229	O -6398-BM	4540/2005	2005-N-00036273	31/05/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO ARMANDO	011412512	9418-BPS	4512/2005	2005-N-00036361	30/05/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	GARCIA ALVAREZ RAMON LUIS	011420846	7925-BYS	5316/2005	2005-N-00037923	03/07/2005	OMC 47 1 01	60,10 PTE
AVILES	GARCIA CUERVO JOSE LUIS	011372218	O -4402-BS	5389/2005	2005-N-00038107	08/07/2005	OMC 53 1 02	30,05 PTE
AVILES	GARCIA GONZALEZ JUAN M.	011373885	0970-CVR	6103/2005	2005-N-00031810	07/08/2005	OMC 39 2 E	60,10 PTE
AVILES	GARCIA LOBO DIEGO	011438572	O -7138-BK	5804/2005	2005-N-00030149	26/07/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	GARCIA RODRIGUEZ LUIS MARCOS	071897195	O -5451-AV	5470/2005	2005-N-00035917	12/07/2005	OMC 39 2 M	30,05 COB
AVILES	GONZALEZ ALVAREZ ISABEL	071876559	3667-DGX	4843/2005	2005-N-00037037	10/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	GONZALEZ CARAMES IVAN	011441414	6743-BYX	4489/2005	2005-N-00036580	29/05/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	GONZALEZ GRANDA FRANCISCO JAVIER	011403646	M -0882-YJ	5098/2005	2005-N-00037610	23/06/2005	OMC 39 2 F2	30,05 COB
AVILES	GONZALEZ LOPEZ MARIA PILAR	011408242	O -4895-CC	5248/2005	2005-N-00036768	30/06/2005	OMC 39 2 M	30,05 COB
AVILES	GONZALEZ MARTINEZ ANGEL ANDRES	011413886	O -1658-BW	5116/2005	2005-N-00037482	24/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	GUEIMONDE ALONSO JOSE	011354483	O -4299-BP	6117/2005	2005-N-00038562	08/08/2005	OMC 39 2 C1	60,10 PTE
AVILES	HERNANDEZ LORENZO GABRIEL	011410189	4037-BSB	5596/2005	2005-N-00037993	19/07/2005	OMC 39 2 F2	30,05 COB
AVILES	HUERRES PENAS SAMUEL	071876689	O -3048-BX	5716/2005	2005-N-00038293	23/07/2005	OMC 11 2 03	60,10 PTE
AVILES	HURTADO MAGDALENO IGNACIO	011412086	O -6442-BT	4627/2005	2005-N-00036737	03/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	LOPEZ ARIAS SARA	010557794	1950-BKG	4508/2005	2005-N-00036722	30/05/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	LOPEZ BRUCES AGUSTIN	071890749	O -1155-BD	4339/2005	2005-N-00025136	25/05/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	LOPEZ LOPEZ MANUEL	011345006	O -4228-AS	4913/2005	2005-N-00036975	15/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	MALDONADO GUTIERREZ JOSE CARLOS	011427021	4907-CRK	4538/2005	2005-N-00035232	31/05/2005	OMC 38 10 02	60,10 PTE
AVILES	MARAÑON GARCIA VICTOR MANUEL	011430666	3663-BBP	5111/2005	2005-N-00037476	24/06/2005	OMC 39 2 F1	30,05 COB
AVILES	MARTIN TRILLO M. NIEVES	011375052	O -3479-AY	4896/2005	2005-N-00036760	14/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	MARTINEZ ABAD JESUS MARCOS	011433365	O -1369-AW	4727/2005	2005-N-00035247	08/06/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	MERCHAN TATO JONATHAN	011439800	O -6166-BU	6023/2005	2005-N-00034164	04/08/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	MONTOYA GARCIA FRANCISCO	011381118	3734-CXV	4689/2005	2005-N-00036454	06/06/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	MORAN SUAREZ LUIS ALBERTO	011382241	O -9457-BK	5411/2005	2005-N-00035568	08/07/2005	OMC 39 2 F2	30,05 COB
AVILES	MOSQUERA BARRIENTOS MARIA VERONICA	071890796	O -0263-CB	5445/2005	2005-N-00037572	11/07/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	MUÑIZ PEREZ FRANCISCO JOSE	011387007	8572-BMY	2864/2005	2005-N-00034704	06/04/2005	OMC 39 2 F2	30,05 COB
AVILES	MUÑIZ PEREZ FRANCISCO JOSE	011387007	8572-BMY	4129/2005	2005-N-00035831	17/05/2005	OMC 39 2 A1	30,05 COB
AVILES	MUÑIZ PULIDO FRANCISCO	011413481	4143-CSK	4564/2005	2005-N-00035238	01/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	OLIVA PEREZ RAFAEL	011354962	8313-CTH	5440/2005	2005-N-00037816	10/07/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	PALACIOS SEIJAS CESAR	071876147	S -2827-BBK	5947/2005	2005-N-00036460	02/08/2005	OMC 9 2 02	150,25 PTE
AVILES	PEREZ MENENDEZ FERNANDO RAFAEL	011388930	O -3532-BX	4833/2005	2005-N-00036115	11/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	QUIRANTES VILCHES M. LUISA	011415136	O -8069-AW	5218/2005	2005-N-00026316	27/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	RAMIREZ PEREZ JUANA	011377225	O -1911-AX	5501/2005	2005-N-00038253	13/07/2005	OMC 39 2 M	30,05 COB
AVILES	RAMOS RAMOS ANDRES	011324350	LU-0527-R	4936/2005	2005-N-00037132	15/06/2005	OMC 39 2 P	120,20 PTE
AVILES	RAMOS TAPIADOR TANIA	072314523	C -9475-BNV	5885/2005	2005-N-00033690	30/07/2005	OMC 47 1 04	60,10 PTE
AVILES	REGUERO HONRUBIA JULIO ARTURO	011426192	2056-BYR	5993/2005	2005-N-00031872	03/08/2005	OMC 38 9 02	84,14 PTE
AVILES	REYES DA SILVA M. DE LOS ANGELES	011396221	C -2212-BRH	5267/2005	2005-N-00030135	01/07/2005	OMC 39 2 M	30,05 COB
AVILES	ROCHA CASAL ROBERTO	071877909	2685-DBF	4586/2005	2005-N-00033003	02/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	RUIZ SETIEN JACINTO	014900413	BI-9205-AT	4893/2005	2005-N-00026997	14/06/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	SANCHEZ CARBALLO ISABEL	011424368	1861-CLN	4872/2005	2005-N-00037046	13/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	SANCHEZ GARCIA SERGIO	071886784	1157-BXK	5788/2005	2005-N-00031468	26/07/2005	RGC 103 1 1A	60,00 PTE

Municipio	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Matrícula	Núm. exped.	N.º Boletín	Fecha denun.	Precepto infringido artículo	Importe (euros)
AVILES	SUAREZ GARCIA JOSE RAMON	011362444	V -9489-FH	3118/2005	2005-N-00034977	14/04/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	SUAREZ MARIÑO LISARDO	011425573	2649-BDK	6008/2005	2005-N-00035323	03/08/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	SUAREZ PUERTA PEREZ EMILIO JULIAN	011404374	4544-CYY	4635/2005	2005-N-00036343	03/06/2005	OMC 11 2 03	60,10 PTE
AVILES	SUAREZ RODRIGUEZ MARINA DEL MAR	011413635	O -3537-BM	4275/2005	2005-N-00036706	23/05/2005	OMC 39 2 B1	90,15 COB
AVILES	VADILLO NAVARRO PEDRO DAVID	046936134	2452-CHP	5846/2005	2005-N-00033688	28/07/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
AVILES	VALLE DEL ANTUNEZ MANUEL JAVIER	009360090	O -5512-AY	5002/2005	2005-N-00037439	20/06/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	VAQUERO SIMON DANIEL RAUL	011421638	O -7097-BS	4882/2005	2005-N-00037308	13/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
AVILES	VILLABRILLE SIERES FRANCISCO	011411710	O -8325-AX	5157/2005	2005-N-00026944	26/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
AVILES	VIÑA BRA DANIEL	071881032	8221-BHJ	5325/2005	2005-N-00038203	04/07/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE
AVILES	VIÑA BRA DANIEL	071881032	8221-BHJ	5243/2005	2005-N-00034063	25/06/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
AVILES	ZAPICO DE LIL OLIVIER	010898819	2385-DLN	5569/2005	2005-N-00038270	16/07/2005	OMC 39 2 E	60,10 PTE
BILBAO	MARTINEZ MURCIEGO JOSE LUIS	014943998	1488-CXW	4417/2005	2005-N-00036307	27/05/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
BOIRO	LOJO SUAREZ MARIA DEL CARMEN	076966144	C -4130-BD	5107/2005	2005-N-00037367	23/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
CABRILLANES	POL ALVAREZ ANTONIA	044860106	O -4598-AL	2565/2005	2005-N-00033076	30/03/2005	OMC 39 2 F1	30,05 COB
CASTRILLON	ALONSO GONZALEZ CARLOS	010569975	9281-CZD	5490/2005	2005-N-00037830	13/07/2005	OMC 39 2 C1	60,10 PTE
CASTRILLON	CABARCOS PUMARES ANTONIO	033820456	O -9875-BP	5257/2005	2005-N-00035551	30/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
CASTRILLON	EMPRESA CONTRATANTE DE TRANSPORTES SL.	33369059	8015-BLX	5228/2005	2005-N-00038298	24/07/2005	OMC 39 2 P	120,20 PTE
CASTRILLON	ESCUELA DE EQUITACION EL FORCON SL.	33503806	O -7541-CG	4328/2005	2005-N-00026312	24/05/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
CASTRILLON	PEREZ GARCIA IGNACIO	011368465	7788-CGB	5635/2005	2005-N-00038360	20/07/2005	OMC 39 2 K1	60,10 PTE
CASTRILLON	RAICES VENTANAS SL.	74016726	O -6089-BV	5849/2005	2005-N-00033689	28/07/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
CASTRILLON	SANCHEZ NAVARRO JUAN JOSE	007934697	2748-BZL	5480/2005	2005-N-00037822	12/07/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
CASTRILLON	SOSA AVILA MARIA YOLANDA	011427834	7396-DDK	5514/2005	2005-N-00038260	14/07/2005	OMC 39 2 F2	30,05 COB
CORVERA DE ASTURIAS	CASARIEGO RODIL JOSE PABLO	O -2085-BS	4673/2005	2005-N-00036217	05/06/2005	OMC 33 1 02		300,50 PTE
CORVERA DE ASTURIAS	DIEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	011382478	O -1685-BB	5441/2005	2005-N-00037815	10/07/2005	OMC 17 00 00	30,05 PTE
CORVERA DE ASTURIAS	GARCIA MAJADA MARIA CRUZ	011424286	1541-BKC	4202/2005	2005-N-00035300	20/05/2005	OMC 39 2 M	30,05 COB
CORVERA DE ASTURIAS	GONZALEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	011416767	O -5506-CJ	4605/2005	2005-N-00036333	02/06/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
CORVERA DE ASTURIAS	LOPEZ GARCIA ROSA ANA	010900651	4636-CDD	4968/2005	2005-N-00036459	18/06/2005	OMC 16 1 02	75,12 COB
CORVERA DE ASTURIAS	MARTINEZ ALONSO RUBEN	011415468	9586-DKT	5026/2005	2005-N-00036118	21/06/2005	OMC 39 2 P	120,20 PTE
GETXO	GIGANTO MARTINEZ MANUEL	016005901	BI-9962-CG	5704/2005	2005-N-00038380	23/07/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
GIJON	CULTIMAR SL.	33876830	7206-CCY	4513/2005	2005-N-00035664	30/05/2005	OMC 39 2 C1	60,10 PTE
GIJON	GARCIA DEL FRADE IGNACIO	010878081	8790-DHH	5260/2005	2005-N-00037901	30/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
GIJON	PALACIO HEVIA CORSINO	010544792	O -4336-BU	5027/2005	2005-N-00036659	21/06/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
GIJON	SUAREZ ALVAREZ JOSE MARIA	010785874	O -6806-BZ	6014/2005	2005-N-00016045	04/08/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
GIJON	SUAREZ RUA JOSE LUIS	011362142	O -0631-AL	5433/2005	2005-N-00037636	10/07/2005	OMC 53 1 05	30,05 PTE
GOZON	RODRIGUEZ VIÑA MANUEL FRANCISCO	011400092	6021-BGV	4609/2005	2005-N-00036211	03/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
HUMANES DE MADRID	VILLACAÑAS SANCHEZ VIRGINIA	050984123	4531-CKH	4826/2005	2005-N-00035876	10/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
ILLAS	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	011410355	O -1280-BH	6147/2005	2005-N-00034247	08/08/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
LA CORUÑA	ACUÑA ACUÑA MARIA DORINDA	035280323	O -1054-CJ	4900/2005	2005-N-00036621	15/06/2005	OMC 39 2 F1	60,10 PTE
LA CORUÑA	DIAZ NUÑEZ MANUEL	033618962	8265-CDN	4728/2005	2005-N-00035248	08/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
LA CORUÑA	FERNANDEZ TOIMIL ENRIQUE	033784044	8407-DFZ	5443/2005	2005-N-00037634	10/07/2005	OMC 39 2 K1	60,10 PTE
LLANERA	FERNANDEZ IGLESIAS MARIA CARMEN	010576099	O -4839-CJ	4461/2005	2005-N-00033046	28/05/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
LUGONES	GARRIDO MORAN AURELIO	010558794	4456-DBY	5787/2005	2005-N-00038400	26/07/2005	OMC 11 2 03	60,10 PTE
MADRID	ALAO ITL SL.	83189639	3487-CMC	4879/2005	2005-N-00037125	13/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
MADRID	DESARROLLOS EMPRESARIALES ANACARBE SA.	82970484	O -3722-CB	5040/2005	2005-N-00037448	21/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
MADRID	HELLIN IGLESIAS LUIS	051410241	M -6405-HK	4918/2005	2005-N-00037455	15/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
MUROS DE NALON	DE AMUNATEGUI MUÑOZ JORGE	071886344	O -9787-BW	5752/2005	2005-N-00038058	25/07/2005	OMC 39 2 F3	30,05 COB
HOSPITAL DE ORBIGO	NATAL GARCIA MANUEL BENJAMIN	010188412	LE-6729-AC	5794/2005	2005-N-00038184	26/07/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
OVIEDO	ACEBAL ECHEVARRIA MONICA	009428339	9045-CGB	6124/2005	2005-N-00038532	08/08/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
OVIEDO	FERNANDEZ HERVELLA JUAN	034657780	O -9516-BD	4369/2005	2005-N-00033518	25/05/2005	OMC 71 2D 00	60,10 PTE
OVIEDO	GARRIDO GARRIDO MANUEL	011422506	4165-CHY	5503/2005	2005-N-00035914	09/07/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
OVIEDO	GRANDA GASCH RAMON ANGEL	071656812	O -4130-BN	4875/2005	2005-N-00037048	13/06/2005	OMC 39 2 F2	30,05 COB
OVIEDO	GUTIERREZ ALONSO MARIA	009405377	O -7918-BZ	4827/2005	2005-N-00035906	10/06/2005	OMC 39 2 K1	30,05 COB
OVIEDO	MENENDEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	009437156	1873-DMM	5784/2005	2005-N-00033679	26/07/2005	OMC 39 2 D	60,10 PTE
OVIEDO	NAVARRETE MARQUES FRANCISCO JA	009420167	0987-BPC	4561/2005	2005-N-00036362	01/06/2005	OMC 39 2 C1	60,10 PTE
OVIEDO	RODRIGUEZ RIVERA BENJAMIN	010525370	2257-BBK	4597/2005	2005-N-00036281	02/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
PRAVIA	ARANGO FERNANDEZ PABLO	071874999	4018-CHP	5696/2005	2005-N-00033450	22/07/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
PRAVIA	GONZALEZ MARQUEZ M. ANGELES	011373664	9827-BCY	5153/2005	2005-N-00037812	26/06/2005	OMC 39 2 A1	30,05 COB
SANTOMERA	MAFFARE ASUNCION JUANA GERTRUDIS	2868363	2889-DFZ	4705/2005	2005-N-00003621	07/06/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
SIERO	DIAZ MORAN CANDIDA	009409692	O -1496-CG	5522/2005	2005-N-00035571	14/07/2005	OMC 39 2 F1	30,05 COB
SIERO	LLANEZA GARCIA ROSA ANA	053505513	O -1904-BZ	5380/2005	2005-N-00033654	07/07/2005	OMC 39 2 M	60,10 PTE
SIERO	SALAS RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	071617401	6160-CKJ	3368/2005	2005-N-00035120	24/04/2005	OMC 39 2 F2	60,10 PTE
SOTO DEL BARCO	HORREO MONTALVO ANA BELEN	071641532	5198-CJK	4620/2005	2005-N-00036036	03/06/2005	OMC 39 2 A1	60,10 PTE
VALLADOLID	RODRIGUEZ FERNANDEZ M. DOLORES	011331431	3481-CVG	4948/2005	2005-N-00037415	17/06/2005	OMC 39 2 L	60,10 PTE

En Avilés, a 11 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado (P.D. Sr. Alcalde de 25-6-2003).—19.002.

Notificación del expediente sancionador en materia de armas que se cita.

Intentada la notificación a D. Thor Palmeiro Arias, con DNI n.º 71896243-Z, y domicilio en calle Muralla, De la, 19, 33401-Avilés (Asturias), de resolución n.º 5058/2005, por la que se acuerda la iniciación de procedimiento sancionador 4973/2005 en materia de Régimen de Armas, en concreto, una infracción al artículo 157.a, en relación con el artículo 156.f (será considerada infracción leve la tenencia de armas de aire comprimido sin tener la autorización o licencia prevenida al efecto) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Tramitada en este Ayuntamiento, no se ha podido practicar al ser devuelta por el servicio de Correos por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, podrán comparecer en la Sección de Sanciones del Ayuntamiento de Avilés, plaza de España, s/n, para conocimiento íntegro de acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Dicho expediente obra en la Unidad Administrativa de Sanciones del Ayuntamiento de Avilés, ante la cual les asisten el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

En Avilés, a 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.003.

DE CASTRILLON

Anuncio

Presupuesto Castrillón 2006

Aprobado inicialmente, el presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón, junto con los de los Patronatos Municipales de Cultura y Deportes en Pleno de fecha 24 de noviembre de 2005, el mismo, junto con todos sus documentos integrantes y anexos, se expone durante un plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

El cómputo del plazo de 15 días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

El expediente para su consulta, se encuentra en la Intervención del Ayuntamiento a disposición de los interesados, por el plazo indicado.

Piedras Blancas, 24 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.646.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, se expone al público por espacio de 15 días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, teniendo en cuenta que si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Aprobar provisionalmente la modificación presupuestaria n.º 3/65/2005 al presupuesto municipal del 2005 del Ayuntamiento de Castrillón, cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación: 0802-463.622.03.

Denominación: Centro de Día de P. Blancas.

Importe: 46.313,41 euros.

Total: 46.313,41 euros.

Financiación: 0501-870.00.

Denominación: R.T.G. para créditos extraordinarios.

Importe: 46.313,41 euros.

Total: 46.313,41 euros.

Piedras Blancas, a 24 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.645.

— • —

Resolución de la Alcaldía

“Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2005, la Primer Teniente de Alcalde, doña Luisa Marta González Bobes, sustituye en sus funciones al titular de esta Alcaldía, don José María León Pérez, con motivo de su ausencia por enfermedad.

Teniendo en consideración que el titular de esta Alcaldía se ha incorporado a sus funciones con efectos del día 22 de noviembre de 2005, habiendo desaparecido por tanto las circunstancias que dieron lugar a la referida resolución.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, esta Alcaldía,

En ejercicio de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero.—Dejar sin efectos, con fecha 22 de noviembre de 2005, la resolución citada de 8 de noviembre de 2005 por los motivos citados en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo.—Notificar a los interesados, Grupos Políticos y Jefes de los distintos departamentos municipales, a los efectos oportunos, y disponer asimismo su publicación en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para general conocimiento.”

Castrillón, a 22 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.725.

DE GRADO

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en fecha 29 de noviembre de 2005, la modificación presupuestaria contenida en el expediente 1274/05 (transferencia

de créditos), se pone en conocimiento general que en la Intervención de ese Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente citado, por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 42 y 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, según previenen las mencionadas disposiciones legales.

Grado, a 30 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.963.

DE LANGREO

Edicto

Padrón del servicio de recogida de basuras

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de noviembre de 2005, el padrón de abonados al servicio de recogida de basuras del distrito primero, que comprende Sama-Ciaño-Lada, período julio-septiembre/2005, se notifican colectivamente, por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el art. 102.3 de la L.G.T. 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento (bajos del edificio Casa Cuca, plaza España, Sama), de 9 a 13.30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública (art. 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 22 de noviembre de 2005, hasta el 31 de enero de 2006.

Forma de pago:

Mediante ingreso en las entidades financieras Cajastur, BBVA, Banco Herrero, Santander-Central Hispano, La Caixa y Caja Rural, con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, sito en plaza España, s/n, Sama, Langreo (bajos del edificio Cuca), de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que dará lugar al recargo de apremio ordinario del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

No obstante, se aplicará el recargo ejecutivo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, y el recargo de apremio reducido del 10% si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas. En ambos casos, recargo ejecutivo y de apremio reducido, no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo (arts. 28 y 161 y ss. de la Ley General Tributaria 58/2003).

Langreo, a 22 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—19.847.

DE LLANES

Anuncios

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó la alteración de la calificación jurídica de las parcelas descritas con los números 1 al 27, sitas en Hontoria y Villahormes, desafectándolas de su carácter de bienes comunales, pasando a ser calificadas como patrimoniales o de propios.

El expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 100 del DR 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda expuesto en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes.

De no formularse reclamación durante el trámite de información pública se considera aprobada definitivamente la desafectación, previa aprobación por la Comunidad Autónoma.

Llanes, a 21 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—19.613.

— • —

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de parcela junto a la carretera AS-263, en Celorio. De conformidad con el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se procede a la publicación de dicho acuerdo:

9.—Estudio de detalle en la carretera AS-263 en Celorio. Aprobación definitiva.

Considerando que por resolución de la Alcaldía de 22 de agosto de 2005 se aprobó inicialmente el “Estudio de detalle para edificio de apartamentos al borde de la carretera AS-263, en Celorio (Llanes)”, a instancia de Inelpa, S.L., según proyecto de don Jorge Hevia/Cosme Cuenca, Arquitectos, habiéndose sometido el expediente a información pública mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y diario “El Comercio”, de fechas 12 de septiembre y 23 de agosto, respectivamente, sin que durante el plazo concedido se hubiera presentado reclamación o alegación alguna.

Considerando los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda, con los votos favorables del grupo PSOE y la abstención del Partido Popular, Izquierda Unida y Concejal no adscrito.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE, Partido Popular y Concejal no adscrito (12), que forman mayoría legal absoluta, y la abstención de Izquierda Unida (1), acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el “Estudio de detalle para edificio de apartamentos al borde de la carretera AS-263, en Celorio (Llanes)”, a instancia de Inelpa, S.L., según proyecto del Cosme Cuenca/Jorge Hevia, Arquitectos, condicionado a urbanizar la parte de la calle que le corresponda, para obtener la condición de solar, y en este sentido se estará a lo indicado en el artículo 7.1 y siguientes de la normativa del PGOU de Llanes, presentando, además, el correspondiente proyecto ordinario de urbanización, que contemple de forma global la totalidad de los viales comprendidos por la nueva urbanización, así como los espacios libres privados que deberán reflejarse con el mismo nivel de detalle que aquéllos.

Segundo.—Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificarlo de manera individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Tercero.—Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 del Decreto Legislativo 1/2004.

Cuarto.—Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

Contra el citado acuerdo municipal, de carácter definitivo, que pone fin a la vía administrativa, puede formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente. Si en el plazo de un mes desde la fecha de interposición del recurso de reposición no recae resolución expresa, se entenderá desestimado, contra cuya denegación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se deba entender desestimado el recurso de reposición, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Llanes, a 21 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—19.715.

DE OVIEDO

Edictos

Proyecto de urbanización U.G. Ería II-D. Aprobación inicial.
(Expte.: 1196-050003)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.G. Ería II-D, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Gestión.

Lo que de conformidad con el artículo 159 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (calle Peso, 2-4.º).

Oviedo, 18 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo (resolución de 29-3-2004).—19.719.

— • —

Proyecto de compensación U.G. Remis Ovalle (REM). Aprobación inicial. (Expte.: 1195-050005)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de compensación para los terrenos comprendidos dentro de la U.G. Remis Ovalle (REM) y el convenio urbanístico para la adquisición de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento de Oviedo, presentado por Urazca Promociones Inmobiliarias, S.L.

Segundo.—Someter el expediente a información pública mediante edictos que publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176, 191 y 211 del Decreto Legislativo 1/2002, de 22 de abril, del Principado de Asturias, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a los efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (calle Peso, 2-4.º).

Oviedo, 18 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo (resolución de Alcaldía de fecha 29-3-2004).—19.717.

— • —

Estudio de detalle en U.G. 2-35 Montenuño. Aprobación inicial. (Expte.: 1193-050028)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de la U.G. 2-35 Montenuño, presentado por Construcciones y Promociones Coprosa, S.A., con la siguiente prescripción:

Previamente a la aprobación definitiva, deberá modificar de forma sustancial las pendientes de las rasantes de los viales en las condiciones previstas en las normas urbanísticas y de forma que se garantice una adecuada evacuación de las aguas de escorrentía.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante edictos que publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (calle Peso, 2-4.º).

Oviedo, 14 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo (decreto de Alcaldía de fecha 29-3-2004).—19.693.

— • —

Proyecto de compensación de la U.G. TOR, Torrelavega-Rayó. Aprobación definitiva. (Expte.: 1195-050004)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Corregir el error material existente en la superficie de la parcela P-V, siendo correcta la de 404,90 m².

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de compensación y la propuesta de convenio urbanístico para la adquisición de los aprovechamientos correspondientes a la Administración de la U.G. TOR, Torrelavega-Rayó, presentado por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Gestión.

Tercero.—Solicitar notario que por turno corresponda y facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los arts. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 LPC, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).
- El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguientes a la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (art. 8 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (arts. 89 y 105 LPC).

Oviedo, a 18 de noviembre de 2005.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (P.D. de 29-3-04).—19.718.

DE PROAZA

Anuncio

En cumplimiento de lo interesado en providencia de fecha 24 de octubre de 2005 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, número 371/2005 (procedimiento abreviado), interpuesto por doña Isabel Nava Alonso, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Proaza, de fecha 18 de julio de 2005, por el que se deniega la licencia solicitada para el cierre de una antojana en el barrio de Hein de dicha localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, resuelvo:

Primero.—Remitir el expediente administrativo que motivó el acuerdo impugnado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, mediante copia autenticada del mismo.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en legal forma ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

De la presente resolución, dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

En Proaza, a 15 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—19.143.

DE SIERO

Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación de edicto sobre aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito 5/2005, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 273, de 25 de noviembre de 2005, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 20618, en el primer párrafo del anuncio 19.414, *donde dice*: "... en sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2005..."; *debe decir*: "... en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2005...".

En la misma página, *donde dice*:

	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
Suma capítulo VI	58.428,30 euros	30.000 euros

Debe decir:

	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
Suma capítulo VI	888.256,30 euros	42.800,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.—19.826.

DE VALDES

Anuncio

Expediente código 5.7. Número 10/2005.

Asunto: Expropiación por los bienes y derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento del camino de Silvaoscura a La Cruciana y ramal a Las Cruces (Valdés).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de octubre de 2005, se prestó aprobación al proyecto técnico de las obras de referencia, incluidas en la correspondiente anualidad del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales.

Implícita por tanto la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, se ha formado relación de los mismos, la cual se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Quienes se consideren afectados pueden solicitar la rectificación de posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, formulando en su caso las alegaciones que estimen pertinentes.

El proyecto técnico y el expediente de su razón podrán ser examinados en las dependencias de la Secretaría General, sitas en Lluarca, Plaza de Alfonso X El Sabio, en días hábiles de lunes a viernes y en horas de 9 a 14.

Número de Parcelario	Propietario	Domicilio	Referencia. Catastral	Cultivo	Superficie ocupada
20	Josefa García Rubio	Las Cruces	Pol 48 Parc 71	Prado	10,00 m2
30	Gonzalo Cernuda Avello	Las Cruces	Pol 48 Parc 171	Prado	10,00 m2
01	Generosa García	Las Cruces	Pol 48 Parc NR	Solar	35,00 m2
02	Gonzalo Avello	Las Cruces	Pol 48 Par NR	Solar	50,00 m2
03	Ramón Martínez	Las Cruces	Pol 48 Par NR	Solar	80,00 m2
04	Generosa García Josefa García Rubio	Las Cruces	Pol 48 Parc 153	Prado	405,00 m2
01	Generosa García Rubio Manuela Rubio García	La Mafalla	Pol 48 Parc 10254	Pinar	12,50 m2
09 a)	Belarmino Fernández Manuela Rubio García	Las Cruces	Pol 48 Parc 123	Matorr	80,00 m2
09 b)	Belarmino Fernández Manuela Rubio García	Las Cruces	Pol 48 Parc 123	Pinar	46,87
09 c)	Belarmino Fernández Manuela Rubio García	Las Cruces	Pol 48 Parc 123	Eucal.	45,00
10	Mª Carmen Alba Cernuda	Gijón	Pol 48 Parc 109	Pinar	19,00
16	José María Piñó Fernández	Gijón	Pol 48 Parc 10.347	Pinar	252,00

Lluarca, a 17 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.615.

DE VEGADEO

Decreto de la Alcaldía

Correspondiendo a los Tenientes de Alcalde sustituir a los Alcaldes en sus funciones en caso de ausencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, resuelvo:

Primero.—Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Santiago Corvillo, las funciones propias de la Alcaldía para que en representación del Ayuntamiento pueda presidir la reunión del Tribunal de Selección de Aspirantes en el concurso-oposición convocado para elaborar la bolsa de tra-

bajo de Técnicos en Educación Infantil, que tendrá lugar mañana, día 22 de los corrientes.

Segundo.—Publíquese el presente decreto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Vegadeo, 21 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.836.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2005, ha procedido a la aprobación del expediente de modificación de créditos 8/2005, mediante la fórmula de crédito extraordinario/suplemento de crédito, del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Conforme al artículo 177.2, en relación con el 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a un trámite información pública durante quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Durante ese plazo los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario las mismas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

En Villaviciosa, a 14 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Hacienda.—18.981.

DE YERNES Y TAMEZA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, que desarrolla los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto en este municipio de Yernes y Tameza.

A tal efecto la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en sesión de 2 de noviembre de 2005, comunica a este Ayuntamiento la existencia de vacante en el cargo, a los efectos de su provisión mediante convocatoria pública según lo dispuesto en el artículo 5 del referido Reglamento 3/95.

Por lo expuesto, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabre, a 14 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.144.

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCION

DE OVIEDO NUMERO 1

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 278/2005, se ha acordado citar a Reina Amada del Castro Alvarez, para asistir en calidad de denunciada, al acto de juicio de faltas, seguido por desconsideración y desobediencia a los Agentes de la Autoridad, el próximo 29 de diciembre de 2005, a las 10.30 horas de su mañana, debiendo de comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse para su defensa.

Y para que conste y sirva de citación a Reina Amada del Castro Alvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido el presente.

En Oviedo, a 11 de noviembre de 2005.—El Secretario.—19.415.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DE PILOÑA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piloña,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 223/2005 a instancia de Caixa D'Stalvis i Pensions de Barcelona, contra Pola de Nava, S.L., Rehabilitaciones Monterrey, S.L., Kilama y Kodorro, S.L. y Promociones Carmelo Gil, S.L., sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca rústica, denominada La Agüeria, situada en Polanava, términos de Nava, inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 831, libro 200, de Nava, folio 55, finca número 24.992.

La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.738.390 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Covadonga, 33530-Infiesto, Principado de Asturias, el día 8 de febrero de 2006, a las 10.30 horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Piloña, a 22 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—19.631.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE BILBAO (BIZKAIA) NUMERO TRES

Edicto.-Cédula de notificación

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 413/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Coro Rubio Barreto, contra la empresa Lava-Tap Norte, S.L., Proyec. Integ. de Limpieza, S.A., y Fogasa, sobre cantidad se ha dictado la siguiente:

El anterior fax presentado por Luis Miguel Sanz de Benito, en representación de Proyec. Integ. de Limpieza, S.A., solicitando la suspensión del acto de conciliación y/o celebración de juicio, únase a los autos de su razón.

Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandado para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio que están señalados para el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.30 horas, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 12 de diciembre de 2005, a las 11.15 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, en Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lava-Tap Norte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Bilbao (Bizkaia), a 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—19.837.

DE GIJON NUMERO DOS

Edicto.-Cédula de citación

Doña Covadonga Hurlé Cordero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 995/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Carlos Fernández Fernández, contra la empresa El Concierto Inglés, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a El Concierto Inglés, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 2005, a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Gijón, sito en la c/ Decano Prendes Pando, número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a El Concierto Inglés, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

En Gijón, a 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—19.724.

DE GIJON NUMERO TRES

Edicto

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Piedres Logar, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 529/2005, se ha acordado citar a Piedres Logar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero de 2006, a las 10.12 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Piedres Logar, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 18 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—19.419.

DE MIERES NUMERO UNO

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido en los presentes autos número 705/2005, a instancia de don Ramón Reyes Hinojosa, contra Construcciones, Obras y Montajes Principado, S.L., y otro, sobre cantidades, se ha acordado citar a Construcciones, Obras y Montajes Principado, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2006, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Construcciones, Obras y Montajes Principado, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 18 de noviembre de 2005.—El Secretario.—19.332.

DE OVIEDO NUMERO CINCO

Edicto

Doña Isabel Pérez Rodríguez, Secretaria de lo Social número cinco de Oviedo,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Angel Piloñeta González, contra Iniciativas Promotoras Yerbedo, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 465/2005, se ha acordado citar a Iniciativas Promotoras Yerbedo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 2006, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco, sito en Polígono de Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Iniciativas Promotoras Yerbedo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—19.418.

DE OVIEDO NUMERO SEIS

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria de lo Social número seis de Oviedo,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ismael Martínez Pello, contra Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa Construcción Proyectos y Estudios AST, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 638/2005, se ha acordado citar a la empresa Construcción Proyectos y Estudios AST, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2006, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número seis, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Construcción Proyectos y Estudios AST, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 2 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—18.450.

VI. Otros Anuncios

AQUALIA

Anuncio de cobranza

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 88 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Oviedo que con fecha 30 de noviembre de 2005, y correspondientes al padrón del 6.º bimestre-1.º mes de 2005, se ponen al cobro los recibos unificados de agua, saneamiento, recogida de basuras y canon de sanea-

miento del agua del Principado de Asturias (Ley 1/94, de 21 de febrero), de fecha 25 de noviembre de 2005.

La duración del período voluntario será de 30 de noviembre de 2005 a 26 de diciembre de 2005.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, o en dinero efectivo, en las oficinas de Aqualia (concesionaria del servicio), en los siguientes domicilios:

Dirección: C/ Muñoz Degraín, 4, bajo, Oviedo.

Horario: Lunes a viernes, de 8.30 a 13 horas.

O en cualquier oficina de Caja de Asturias.

Una vez transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargo de apremio, intereses de demora y costas, pudiendo procederse al corte del suministro.

Oviedo, a 28 de noviembre de 2005.—El Delegado de Aqualia en Asturias.—19.898.

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TARIFAS DEL BOPA ACTUALIZADAS POR LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 5/2004, DE 28 DE DICIEMBRE (BOPA NUM. 302, DE 31-12-04)

- A) **Por la inserción de textos:**
0,37 euros el milímetro de altura del ancho de una columna de trece cículos.

- B) **Por suscripciones y venta de ejemplares** (en soporte de papel y CD trimestral):

	Precios
	Euros
<i>Suscripción anual</i>	90,20
ALTAS:	
Período de febrero a diciembre	82,67
Período de marzo a diciembre	75,16
Período de abril a diciembre	67,66
Período de mayo a diciembre	60,12
Período de junio a diciembre	52,61
Período de julio a diciembre	45,09
Período de agosto a diciembre	37,57
Período de septiembre a diciembre	30,09
Período de octubre a diciembre	22,55
Período de noviembre a diciembre	15,04
Diciembre	7,51
Venta de ejemplar suelto	0,46

Instrucciones

- Para darse de alta deberán dirigirse a las Oficinas Administrativas del BOPA (Avda. Julián Clavería, 11, bajo, teléfono 985 10 84 20, Departamento de Suscripciones) y solicitar el impreso normalizado a los efectos de hacer efectivo el importe de la suscripción en cualquier entidad bancaria colaboradora con la Administración del Principado de Asturias.
- Las altas se producirán a partir del día primero del mes siguiente al de la recepción en nuestras oficinas del impreso normalizado, debidamente sellado por la entidad bancaria.
- CON CARGO A LA SUSCRIPCION EN SOPORTE DE PAPEL se recibe trimestralmente un CD con los números publicados de cada trimestre natural.

IMPRENTA REGIONAL

- C) **Por la adquisición de discos compactos (CD):**

Suscripción anual	52,45
Unidad de CD de cada trimestre	13,11